

CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL INSELEC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. IGNACIO REYES GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. De "LA ASEA":

- 1.1 Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.2 El Lic. Sergio Camacho Mendoza, Director General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", está facultado para suscribir el presente contrato, con fundamento en los artículos 18, fracción III, y 42, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.3 Cuenta con Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00590, autorizada por el M. en A. Jorge Antonio Toledo Rojas, en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "LA ASEA", quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para la partida: 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.4 Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, misma que requiere de la prestación de los servicios, por lo que el Lic. Cesar Romero Vega, o quien lo sustituya en el cargo, actuará como administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento del contrato, y elaborará el escrito donde se establezca que "EL PROVEEDOR" cumplió con la prestación del servicio, previa solicitud del mismo, informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.5 Este contrato se celebra como resultado del Acta de Notificación de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016G00999-E45-2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, expedido por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "LA ASEA", mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a que de conformidad con la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente del Administrador del Contrato, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para "LA ASEA" en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- 1.6 Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número ANS1408122K6.
- 1.7 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, o en su caso, el que se notifique por escrito a "EL PROVEEDOR".
2. "EL PROVEEDOR", declara a través de su representante legal bajo protesta de decir verdad que:
 - 2.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número 16,756 de fecha 05 de noviembre de 1987, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Flores Garcíamoreno, Notario Público No. 5 del Distrito de Texcoco con residencia en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio No. 106, 211.
 - 2.2. Mediante el instrumento número 23,393, de fecha 10 de septiembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Rodríguez Espinosa, Notario Público No. 220 del entonces Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de septiembre de 2014, en la que se acordó la ampliación del objeto y reforma a la escritura constitutiva.
 - 2.3. Con Escritura No. 8,394 de fecha 10 de mayo de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Trejo Arias, Notario Público No. 234 del entonces Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de marzo de 2004, en la que se acordó, entre otros, otorgar el poder como Administrador Único al Ing. Ignacio Reyes Guerrero, facultades que a la fecha de firma del presente contrato no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas.
 - 2.4. Tiene como objeto social entre otros: compra venta de material eléctrico y ferretero, equipo eléctrico tanto en alta como en baja tensión, así como servicio, mantenimiento, instalación del mismo; servicio de mantenimiento de limpieza, hidrosanitaria, hidráulicas, electromecánicas, pintura y de gas natural o lp.
 - 2.5. Que la empresa es mexicana y conviene que, aún y cuando llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero.
 - 2.6. El Ing. Ignacio Reyes Guerrero, se identifica en este acto con credencial para votar IDMEX1726312305, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
 - 2.8. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número INS871105NE9.
 - 2.9. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

- 2.10. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.11. Conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere "LA ASEA" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiestan que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuentan con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el cumplimiento óptimo de los servicios.
- 2.12. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA ASEA" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA ASEA", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.13. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios, objeto de este contrato.
- 2.14. Para todos los efectos legales y administrativos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo, No. 102, Colonia San Juan, Localidad de Amecameca, Estado de México, C.P. 56905.
3. Declaran "LAS PARTES" que:
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA ASEA" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente la prestación del servicio integral de mantenimiento al inmueble que administra "LA ASEA". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones en el presente contrato y en el "ANEXO ÚNICO" consistente en su proposición técnica y económica los cuales forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.

"LA ASEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el mantenimiento al inmueble objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,120,000.00 (Un Millón Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) impuesto al valor agregado incluido, y un monto máximo de \$2,800,000.00 (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) impuesto al valor agregado incluido, de acuerdo al precio unitario ofertado por "EL PROVEEDOR" indicados en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato el cual consta de la propuesta técnica, económica y el ajuste realizado a los precios unitarios de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que permanecerán fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Asimismo, al realizarse la evaluación de la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", se detectó una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, por lo que al realizar los cálculos sin modificar los precios unitarios se adecuó el "TOTAL DE MATERIALES EN CATÁLOGOS (SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3 + SUBTOTAL 4 + SUBTOTAL 5);" y el "GRAN TOTAL OFERTADO" tal y como se describe en el "ANEXO ÚNICO".

La cantidad total será ejercida y pagada conforme a los precios unitarios ofertados por "EL PROVEEDOR" como se señalan en el "ANEXO ÚNICO" y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad por el administrador del contrato.

"LA ASEA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen en que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviera que efectuar para prestar el servicio contratado y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA ASEA".

CUARTA.- ANTICIPO.

En el presente contrato "LA ASEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

QUINTA.- ÓRDENES DE SERVICIO.

De acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integrante de este contrato.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a la ejecución y prestación del servicio conforme a las condiciones descritas en el "ANEXO ÚNICO", apegándose justa y cabalmente a lo solicitado en el mismo. La prestación del servicio se realizará en el domicilio que para tal efecto se manifieste en el mencionado anexo, o en su caso, en el domicilio que le sea notificado a "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

"LA ASEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico al administrador del contrato a la siguiente dirección: cesar.romero@asea.gob.mx, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA ASEA", a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en la presente cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al servicio facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de "LAS PARTES" de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato por parte de "LA ASEA" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado respectivamente.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación y/o transferencia electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, "EL PROVEEDOR" deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por "EL PROVEEDOR" serán realizadas por parte del administrador del contrato.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato con excepción de los derechos de cobro correspondientes a los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la

previa autorización por escrito de "LA ASEA" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

NOVENA.- PRECIOS FIJOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios del servicio establecidos en el "ANEXO ÚNICO", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que ha sido realizado el servicio a entera satisfacción del administrador del contrato, conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA ASEA".

Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrán por recibido el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ASEA" a través de quien fue designado como administrador del contrato, supervisará y vigilará en todo momento el objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos.

"EL PROVEEDOR" acepta que el administrador del contrato de "LA ASEA" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el objeto de éste y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "ANEXO ÚNICO" a que se alude en la Cláusula Primera denominada Objeto, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA ASEA" y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice "LA ASEA" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por las deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este Contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, pudiendo solicitar a "LAS PARTES" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la pena respectiva, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante el esquema de "Pago de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco".

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del contrato de conformidad con la Cláusula Décima Octava denominada Penas Convencionales y Deducciones al Pago y al "ANEXO ÚNICO" del presente contrato, en función a los servicios no prestados oportunamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que "LA ASEA" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas presupuestales, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente; podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a la "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha modificación no se encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se

computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ASEA" o de la Tesorería de la Federación (TESOFE), según corresponda. "LA ASEA" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de la "TESOFE".

En caso de incumplimiento en los pagos, "LA ASEA", a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES.

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de que "LA ASEA" realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, la Garantía de Cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, estipulado en la Cláusula Tercera denominada Monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la "TESOFE".

La Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" convienen en que se podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante las formas señaladas en la disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las

garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

“LAS PARTES” convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra “LA ASEA”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de “LA ASEA”.

Su conformidad para que la Garantía de Cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su aceptación para que la Garantía de Cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por “LA ASEA”.

En el supuesto de que “LAS PARTES” convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula Décima Segunda denominada **Modificaciones al Contrato**, “EL PROVEEDOR” deberá contratar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La Garantía de Cumplimiento y sus endosos deberán entregarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de “LA ASEA”, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a entera satisfacción de “LA ASEA”, el administrador y verificador del cumplimiento del contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR” a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daño a terceros, emitido ante compañía aseguradora mexicana, debidamente autorizada para ello, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato en favor de “LA ASEA”, la cual deberá ser entregada al administrador del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de Fallo. Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes de “LA ASEA”, a sus trabajadores y/o terceros implicados. La póliza deberá ser entregada al administrador del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de “EL PROVEEDOR”.

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA ASEA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA ASEA" y/o a terceros implicados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que "LA ASEA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento, una deficiente realización del servicio o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA ASEA".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA ASEA" aplicará penas convencionales de acuerdo con lo estipulado en el "ANEXO ÚNICO".

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurre en atrasos imputables a él mismo, "LA ASEA" aplicará las penas convencionales que procedan.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, "LA ASEA", a través del administrador del contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrán solicitar el procedimiento de rescisión a este contrato, en términos de la Cláusula Décima Novena denominada Rescisión Administrativa.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la normatividad aplicable a la materia.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA ASEA" podrá realizar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR", de conformidad con las características y especificaciones requeridas en el "ANEXO ÚNICO".

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el administrador del contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente por cada ocasión en que incurra "EL PROVEEDOR" hasta que materialmente se cumpla la obligación.

Las penas convencionales y/o deducciones serán cubiertas por el "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" convienen en que "LA ASEA" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula Vigesima denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA ASEA" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA ASEA".
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento.
4. Si incurre en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para "LA ASEA".
5. Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA ASEA".
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
9. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
10. Si no entrega la póliza de responsabilidad civil en el plazo estipulado en el contrato.
11. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12. Se niegue a cambiar los bienes que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos o no cumplan con lo solicitado en el contrato y su "ANEXO ÚNICO".
13. En general, si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

14. En caso de que "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA ASEA".

En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su "ANEXO ÚNICO", o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA ASEA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula Vigésima denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato, sin menoscabo de que "LA ASEA" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA ASEA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA ASEA" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA ASEA" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ASEA" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA ASEA", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA ASEA" queda en libertad de contratar los servicios con otro proveedor, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA ASEA" ya no tenga la necesidad del servicio, por lo que en este supuesto "LA ASEA" determinará la rescisión administrativa del contrato.

Si iniciada la rescisión "LA ASEA" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA ASEA" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De presentarse el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA ASEA" podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, y por mutuo acuerdo de "LAS PARTES" mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA ASEA" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de "LAS PARTES" a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA ASEA" al pago del servicio efectivamente prestado; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA ASEA" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA ASEA", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para la prestación de los servicios, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula Décima Octava denominada Penas Convencionales y deducciones al pago.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre "LAS PARTES", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ASEA", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios previa aceptación de "LAS PARTES". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio requerido originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a "LA ASEA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA ASEA" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

En este supuesto "LA ASEA" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" el servicio efectivamente prestado, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA ASEA" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del servicio contratado y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el servicio objeto del mismo.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre “LAS PARTES”, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre “EL PROVEEDOR”, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y “LA ASEA”.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de “LA ASEA” o involucrarla, “EL PROVEEDOR” exime desde ahora a “LA ASEA” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación del servicio del presente contrato, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a “LA ASEA” respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 2 fracciones II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, “LAS PARTES” otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de lo contratado, resultante de este Contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

“EL PROVEEDOR” igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

“LAS PARTES” convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de “LA ASEA” así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA ASEA" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán por un término de 5 (cinco) años con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA ASEA".

VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA ASEA" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por la prestación del servicio objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA ASEA" los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA ASEA".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.

"LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución del servicio objeto del presente contrato pertenecerá a "LA ASEA", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución del servicio objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA ASEA" o a quienes sus derechos e intereses representen.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación del servicio objeto de este contrato ni el resultado de éste, sin la autorización expresa de "LA ASEA", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados que sirvió de base para la presente adjudicación, así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN.

En cualquier momento durante la ejecución del contrato, "LAS PARTES" podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente "EL PROVEEDOR" o "LA ASEA", según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

No procederá la conciliación respecto de los contratos que hayan sido administrativamente rescindidos, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.

Cuando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen "LAS PARTES", estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando "LAS PARTES" en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso de "LA ASEA", a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el domicilio señalado en la declaración 1.7, y en el caso de "EL PROVEEDOR", el precisado en la declaración 2.14 de este contrato.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibido a la otra parte, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos el citado cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables que de ella se deriven, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

POR “LA ASEA”.



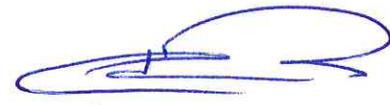
LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

POR “EL PROVEEDOR”.



ING. IGNACIO REYES GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL

“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.



LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

“El presente contrato fue elaborado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos”.

Elaboró: Lic. Fco. Amaral Rojas Jiménez;

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís;

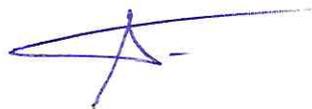
“ANEXO ÚNICO”

CONTRATO NÚMERO: ASEA-DGRMS-LA-037- 2019

CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

PROVEEDOR:

INSELEC, S.A. DE C.V.





ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA".

1. OBJETO DE LOS SERVICIOS.

MANTENER LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL INMUEBLE.

2. EL SERVICIO COMPRENDE:

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO A INMUEBLE, QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS, CANCELES Y ESCALERAS.

3. VIGENCIA DEL SERVICIO.

LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA "LA ASEA", UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

5. ALCANCE DEL SERVICIO.

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS, CANCELES Y ESCALERAS. A EFECTO DE MANTENER EL INMUEBLE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

6. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

- EL "LICITANTE ADJUDICADO", DEBERÁ PROPORCIONAR A "LA ASEA" EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE, QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS, CANCELES Y ESCALERAS.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIOS DE EMERGENCIA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS, CANCELES Y ESCALERAS, DE FORMA INMEDIATA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS 24 HORAS DEL DÍA, TENIENDO CAPACIDAD DE RESPUESTA DE 2 HORAS PARA LLEGAR AL INMUEBLE PARA DAR LA ATENCIÓN REQUERIDA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, POR PARTE DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Gallego
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





- EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO) LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE LIGADA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL PRESENTE ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDICANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE ESTÁN DESARROLLANDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL SERÁ REVISADA Y VALIDADA POR EL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ ELABORAR REPORTES POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS OTORGADOS Y EJECUTADOS, LOS CUALES DEBERÁN DE SER FIRMADOS POR EL TÉCNICO QUE REALICE EL SERVICIO Y DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR EL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN ESTE REPORTE SE DEBERÁN ANOTAR, SI ES EL CASO, LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARON PARA ATENDER EL SERVICIO.
- CUANDO OCURRA UNA REPARACIÓN Y SEA NECESARIO UTILIZAR MATERIALES DE LOS CATÁLOGOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL "LICITANTE ADJUDICADO", DEBERÁ PROPORCIONAR A "LA ASEA" LOS MISMOS, A EFECTO DE EVITAR QUE LAS INSTALACIONES SE VEAN AFECTADAS, DEJEN DE FUNCIONAR, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS REPORTES DE LOS SERVICIOS OTORGADOS.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, LAS BITÁCORAS Y REPORTE DETALLADO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN INSTALACIONES QUE AMPARAN EL CONTRATO.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" SE COMPROMETE A QUE LOS MATERIALES QUE UTILIZARÁN SERÁN NUEVOS, CUYA GARANTÍA SERÁ POR LO MENOS DE 6 MESES, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS EXISTENTES, PREVIA ACEPTACIÓN DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE ALGÚN MATERIAL RESULTE DEFECTUOSO, EL "LICITANTE ADJUDICADO", DEBERÁ SUSTITUIRLA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA DETECCIÓN Y REPORTE DE LA FALLA, VÍA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS Y ACTIVIDADES DE RUTINA NECESARIAS PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS Y/O REPARACIONES NECESARIAS A LOS MISMOS, CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA INCLUYENDO LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 19:00 HORAS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, CUANDO SE DERIVEN DE ACTOS U OMISIONES QUE LE SEAN ATRIBUIBLES DIRECTAMENTE. EN NINGÚN CASO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS CONSECUTIVOS, POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR, INCLUYENDO SISMOS, INCENDIOS, HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO", SERÁ RESPONSABLE DE REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE OCASIONE SU PERSONAL AL PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO.
- CUALQUIER LESIÓN O DAÑO OCASIONADO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A "LA ASEA" O TERCEROS, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL "LICITANTE ADJUDICADO", POR LO CUAL PRESENTARÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALADA EN EL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- "LA ASEA" CUENTA CON PERSONAL DE SERVICIOS DESIGNADOS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA "LA ASEA", QUIENES, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AUTORIZADO, SERÁN LOS RESPONSABLES DE RECABAR LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- EL "LICITANTE", DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DEL PRECIO UNITARIO DE LOS MATERIALES Y/O

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

SERVICIOS, TODOS LOS GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE RUTINA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

6.1. EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SUPERVISOR SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE AL MENOS UNA VEZ AL DÍA EN EL INMUEBLE, PARA SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL MISMO MODO DEBERÁ SEÑALAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS (OFICINA, CELULAR Y EMERGENCIAS) EN LOS CUALES ESTARÁ DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN REQUERIDA.

"EL LICITANTE" DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE PLANTILLA DE PERSONAL, PERSONAL QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

No. DE PERSONAS / PLANTILLA REQUERIDA	ESPECIALIDAD
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO HIDROSANITARIO
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO ELECTRICISTA
2	TÉCNICO AYUDANTE GENERAL

- EL "LICITANTE ADJUDICADO" SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE, CUENTE CON UNIFORME E IDENTIFICACIÓN CON LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES: PLAYERA, CAMISOLA U OVEROL DE ALGODÓN, CON EL LOGOTIPO DE EL "LICITANTE ADJUDICADO" PANTALÓN, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYA COMO MÍNIMO FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA, NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS DEL TRABAJADOR, Y PUESTO.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ CONTAR CON LA PLANTILLA COMPLETA, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA SERVICIO. EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO NO ASISTIERA, EL "LICITANTE ADJUDICADO", DEBERÁ SUSTITUIRLO EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE ENTRADA MARCADA EN EL APARTADO HORARIO DEL SERVICIO.
- EL ELEMENTO SUSTITUTO DEBERÁ CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES DEL ELEMENTO AUSENTE, LO CUAL SE ACREDITARÁ PRESENTANDO SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL "LICITANTE ADJUDICADO", ACOMPAÑADO DEL ESCRITO Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERTIS RESPECTO AL ELEMENTO A SUSTITUIR.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA, ADEMÁS DE SER DESCONTADO DE LA FACTURA EL COSTO DEL ELEMENTO QUE NO LABORÓ.

6.2. LOS HORARIOS EN EL QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ PERMANECER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

EDIFICIO SEDE	HORARIOS	DÍAS
INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA ASEA, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA,	9:00 A 19:00 HRS.	LUNES A VIERNES

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00 A 15:00 HRS.	SÁBADO
---	-------------------	--------

PARA LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HORARIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, "LA ASEA", PREVIO ACUERDO CON EL "LICITANTE ADJUDICADO", PODRÁN SER MODIFICADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA ASEA" MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

6.3. EQUIPO DE PROTECCIÓN MÍNIMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE, EL SIGUIENTE EQUIPO DE PROTECCIÓN:

CONCEPTO
CONOS FLEXIBLES PARA SEÑALIZACIÓN. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
CINTAS DE PELIGRO Y PRECAUCIÓN. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
BANDERAS CON REFLEJANTE. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
RESPIRADORES PARA HUMOS O VAPORES. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
MALLA DE PLÁSTICO PARA AISLAR SITIOS. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
MALLA SOMBRA. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
GUANTES, BOTAS Y CASCO DIELECTRICOS. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
ARNÉS CUERDA DE VIDA. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
PROTECTORES VISUALES Y AUDITIVOS. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.

6.4. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL STOCK DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS CON LOS CUALES PROPORCIONARÁ EL SERVICIO EN EL INMUEBLE DE "LA ASEA", CONFORME A LA SIGUIENTE LISTA, LA CUAL ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL "LICITANTE" PROVEER A SU PERSONAL DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES:

NÚM.	DESCRIPCIÓN
1	ANDAMIOS DE 4 CUERPOS CON LLANTAS
2	ARCO CON SEGUETA
3	AUTOCKLE CON DADOS DESDE 7/16" HASTA 1"
4	BOQUILLA CON TANQUE TURNER
5	CARETA PARA MEDIA TENSIÓN
6	CASCO DE SEGURIDAD ELÉCTRICO
7	COMPRESOR DE AIRE DE 1/2 hp
8	CORTADOR PARA TUBO DE CU.
9	DENSÍMETRO
10	DESARMADOR DE CRUZ
11	DESARMADOR PLANO
12	DUPLICADORA DE LLAVES

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 6 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NÚM.	DESCRIPCIÓN
13	EQUIPO MEGGER
14	ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 6.00 MTS.
15	ESCALERA DE TIJERA DIELECTRICA DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.40 MTS.
16	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE DIVERSAS MEDIDAS
17	EXTRACTOR DE BALEROS
18	EXTRACTOR DE FILTROS VARIAS MEDIDAS
19	FLEXÓMETRO 8 MTS.
20	GANSUAS, DESTORNILLADOR
21	GOOGLES DE SEGURIDAD
22	GRASERA
23	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA MANEJO DE MEDIA TENSIÓN 23 KVA.
24	IDENTIFICADOR DE CIRCUITOS
25	IDENTIFICADOR DE FASES
26	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO
27	JUEGO DE BROCAS PARA METAL DE ALTA VELOCIDAD
28	JUEGO DE MACHUELOS
29	JUEGO DE SACABOCADOS
30	LÁMPARA SORDA
31	LLAVE ALLEN ACERADA
32	LLAVE INGLESA N° 12
33	LLAVE PERICO DE 12"
34	LLAVE PERICO N° 10
35	LLAVE PERICO N° 14
36	LLAVE STILSON N° 36
37	LLAVE STILSON N° 14
38	LLAVE STILSON N° 18
39	LLAVE STILSON N° 42
40	LLAVE STILSON N° 48
41	LLAVE VERTICAL
42	LLAVES ESPAÑOLAS ¼" A 1"
43	LLAVES MIXTAS ¼" A 1"
44	LUXÓMETRO
45	MÁQUINA ELÉCTRICA PARA DESAZOLVAR CON ESPIRAL SINFIN
46	MARTILLO MECÁNICO 2 LB.
47	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO
48	NIVEL DE MANO
49	PÉRTIGA PARA OPERACIÓN DE SISTEMA A 6000 O 23000 VOLTS.
50	PINZA DE PRESIÓN N° 10
51	PINZAS CORTE DIAGONAL
52	PINZAS ELECTRICISTA N° 12
53	PINZAS MECÁNICO N° 10
54	PINZAS MECÁNICO N° 8
55	PINZAS PUNTA

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Gallego
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 7 de 4709





NÚM.	DESCRIPCIÓN
56	PISTOLA CON DEPÓSITO DE ALTA PRESIÓN DE GRAVEDAD
57	PLANTA SOLDADORA
58	TALADRO DE 3/8"
59	TALADRO SDS CON BROCAS
60	TARRAJA CON PEINES
61	TORNILLO DE BANCO
62	VARILLA PARA DESTAPAR CAÑOS
63	VOLT-AMPERÍMETRO (HASTA 1000 AMP.)

EL "LICITANTE ADJUDICADO" SE OBLIGA A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE, CON LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, DEBIDAMENTE INVENTARIADO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

EL INVENTARIO DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

- A) DESCRIPCIÓN
- B) MARCA
- C) MODELO

EL INVENTARIO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, DEBERÁ PERMANECER FIJO EN EL INMUEBLE, LA SALIDA SÓLO SERÁ AUTORIZADA PARA SU REEMPLAZO O REPARACIÓN; A ESTE RESPECTO EL "LICITANTE ADJUDICADO" SE OBLIGA A LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POR DESPERFECTO O DESCOMPOSTURA, EN EL CASO QUE EL PERIODO DE REPARACIÓN SEA MAYOR, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO O HERRAMIENTA SUSTITUTO, SIENDO ESTE DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.

EL "LICITANTE ADJUDICADO" GUARDARÁ LOS INSUMOS, MATERIAL Y HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESPACIOS, QUE PARA TAL EFECTO LE ASIGNE EL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

6.5. MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

6.5.1. ACTIVIDADES DE RUTINA PARA INSTALACIONES QUE OCUPA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA "LA ASEA"

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS:

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CONTACTOS, APAGADORES Y LUMINARIAS EXTERNAS E INTERNAS DE VESTÍBULOS Y ACCESOS PRINCIPALES, CORREDORES, OFICINAS, DESPACHOS, COCINA, BODEGAS, ALMACENES Y ESTACIONAMIENTOS.	SEMANAL
2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CONTACTOS Y APAGADORES, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES.	SEMANAL

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

3	REPARACIÓN Y CAMBIO DE INTERRUPTORES EN PISOS, LÁMPARAS, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES.	CADA QUE SE REQUIERA
4	CAMBIO DE LUMINARIAS, INTERRUPTORES, FOCOS, TUBOS, APAGADORES Y CONTACTOS ELÉCTRICOS QUE SE REPORTEN EN MAL ESTADO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, CONSERVANDO EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES.	CADA QUE SE REQUIERA
5	DISPONIBILIDAD PARA CUALQUIER REPARACIÓN ELÉCTRICA O ARREGLO DE EMERGENCIA DE ESTA, QUE SEA SOLICITADO MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO.	CADA QUE SE REQUIERA

DERIVADO DE LAS REVISIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENLISTAN Y EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MANTENIMIENTO, ESTOS SERÁN REQUISITADOS MEDIANTE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU REALIZACIÓN.

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN SE PAGARÁN CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS DE ACUERDO A LAS LISTAS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS REVISIONES Y MANTENIMIENTOS ANTES DESCRITOS, EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS, ASÍ COMO LA BITÁCORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL CONTENDRÁ COMO PRINCIPALES RUBROS, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, HORA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, CONCEPTO Y MATERIALES UTILIZADOS, FECHA Y HORA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL "LICITANTE ADJUDICADO" QUIEN DEBERÁ PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, QUIEN VALIDARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO. EL "LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CONTRARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, YA QUE DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO INDICADO SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. EL "LICITANTE" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, SEGÚN LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	MATERIALES	UNIDAD
1.	ABRAZADERA OMEGA ¾	PZA.
2.	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA.
3.	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA.
4.	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA.
5.	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA.
6.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD
7.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA.
8.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA.
9.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 6"	PZA.
10.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 8"	PZA.
11.	ACRÍLICO 60 X 120 CM CUADRICULADO	PZA.
12.	ACRÍLICO DE PANAL DE 57 X 57 CM	PZA.
13.	APAGADOR DE ESCALERA	PZA.
14.	APAGADOR SENCILLO	PZA.
15.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG-12	PZA.
16.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SBG2	PZA.
17.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SCG3	PZA.
18.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SDG1	PZA.
19.	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 100W	PZA.
20.	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 70W	PZA.
21.	BASES DE MEDIO GIRO	PZA.
22.	BASES DE MEDIO GIRO PARA LAMPARA DE 32W	PZA.
23.	BASES ENCENDIDO INSTANTÁNEO HEMBRA-MACHO	PZA.
24.	BASES PARA FOCO DICROICO	PZA.
25.	BASES PARA TUBO DE 17 W	PZA.
26.	BASES PARA TUBO DE 32 W	PZA.
27.	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.
28.	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.
29.	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.
30.	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.
31.	BRAKE DE 40 AMP	PZA.
32.	CABLE ACERADO DE 3/8	MT.
33.	CABLE CAL. 10 AWG	MT.
34.	CABLE CAL. 12 AWG	MT.
35.	CABLE CAL. 14 AWG	MT.
36.	CABLE CAL. 2 AWG	MT.
37.	CABLE CAL. 6 AWG	MT.
38.	CABLE CAL. 8 AWG	MT.
39.	CABLE DE 1 /0" AWG	MT
40.	CABLE DE 2 /0" AWG	MT
41.	CABLE DE 3 /0" AWG	MT
42.	CABLE DE 4 /0" AWG	MT
43.	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG	MT.
44.	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG	MT.
45.	CABLE UTP CAT. 6	MT
46.	CAJA DE SOBREPONER (GABINETE FUO DE SOBREPONER)	PZA.
47.	CAJA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA.
48.	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.
49.	CAJA PVC THORSMAN	PZA.
50.	CAJA UNIVERSAL DE PVC	PZA.
51.	CANALETA DE 1 ½" DE 2 VÍAS	PZA.
52.	CANALETA DE 1 VÍA	PZA.
53.	CANALETA DE 2" RANURADA	PZA.
54.	CANALETA DE ALUMINIO DE 1"	PZA.
55.	CANALETA DE MEDIA CAÑA DE ALUMINIO	PZA.
56.	CANALETA DE PVC DE 1"	PZA.
57.	CENTRO DE CARGA QO2 MCA SQUARED	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 10 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD
58.	CHALUPA DE PVC	PZA.
59.	CINTA DE AISLAR	PZA.
60.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA.
61.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.
62.	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30	PZA.
63.	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.
64.	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL	PZA.
65.	CODO 90 CONDUIT PVC PESADO 3/4	PZA.
66.	CONDULET T DE 1/2	PZA.
67.	CONDULET T DE 3/4	PZA.
68.	CONDULET T DE 1"	PZA.
69.	CONDULET C DE 3/4"	PZA.
70.	CONDULET F S 1/2"	PZA.
71.	CONDULET FS DE 3/4"	PZA.
72.	CONDULET LB Ó LR DE 1/2	PZA.
73.	CONDULET LB Ó LR DE 3/4	PZA.
74.	CONDULET LB Ó LR DE 1"	PZA.
75.	CONECTOR DE PVC DE 1/4" DEL VERDE	PZA.
76.	CONECTOR MEDIA VUELTA L30	PZA.
77.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2	PZA.
78.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4	PZA.
79.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.
80.	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.
81.	CONECTOR RECTO 3/4	PZA.
82.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 1/2"	PZA.
83.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 3/4"	PZA.
84.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.
85.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.
86.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	PZA.
87.	CONTACTO DÚPLEX TIPO MODUS	PZA.
88.	CONTACTO POLARIZADO	PZA.
89.	CONTACTOR 9 A. 440V	PZA.
90.	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA	PZA.
91.	CONTRA ELÉCTRICA LB LOOK	PZA.
92.	CONTRA GALVANIZADA 1/2"	PZA.
93.	CONTRA PVC DE 3/4 DEL VERDE	PZA.
94.	COPELE TIPO AMERICANO 1/2"	PZA.
95.	COPELE TIPO AMERICANO 3/4"	PZA.
96.	COPELE TIPO AMERICANO 1"	PZA.
97.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 3/4"	PZA.
98.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.
99.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.
100.	DIELÉCTRICO BIODEGRADABLE	LT.
101.	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA .60 X .60 CMS	PZA.
102.	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA 1.22 X .6 CMS	PZA.
103.	DIMER LUTRON DIGITAL 600W	PZA.
104.	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO. ST-DOWNDIR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
105.	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.
106.	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan,
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 11 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD
	4000°K	
107.	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	PZA.
108.	DOWNLIGHT LED 13W MODELO. ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.
109.	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.
110.	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.
111.	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 300°K	PZA.
112.	DOWNLIGHT LED 28W MODELO. ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
113.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO. ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.
114.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.
115.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 2700°K	PZA.
116.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 3000°K	PZA.
117.	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
118.	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
119.	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.
120.	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
121.	DOWNLIGHT LED16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
122.	ELIMINADOR FUENTE 12V CCTV	PZA.
123.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 10 MTS.	PZA.
124.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 3MTS.	PZA.
125.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 5MTS.	PZA.
126.	EXTRACTOR DE AIRE 8" DE SOBREPONER	PZA.
127.	FLOTADOR ELÉCTRICO	PZA.
128.	FOCO AHORRADOR DE 13W	PZA.
129.	FOCO AHORRADOR DE 15 W 127 VLTS.	PZA.
130.	FOCO AHORRADOR DE 23W	PZA.
131.	FOCO AHORRADOR DE 26W	PZA.
132.	FOCO AHORRADOR DE 30W	PZA.
133.	FOCO AHORRADOR DE 65W	PZA.
134.	FOCO AHORRADOR DE 75W	PZA.
135.	FOCO AHORRADOR DE 9W	PZA.
136.	FOCO DICROICO DE 50W 127 VOLTS	PZA.
137.	FOCO LED 5 WATTS 60 LED'S	PZA.
138.	FOCO SPOT DE 40 W (PARA INTEMPERIE)	PZA.
139.	FOTOCELDA COMPLETA TORK 127 VOLTS	PZA.
140.	FUSIBLE 250V 30 ^a	PZA.
141.	FUSIBLE 250V 60 ^a	PZA.
142.	FUSIBLE CL4.4CL48 DE 2 AMPRS.	PZA.
143.	FUSIBLE DE 23 KV, 100 AMP.	PZA.
144.	FUSIBLE DE 23 KV, 40 AMP.	PZA.
145.	FUSIBLE DE CRISTAL PARA HORNO	PZA.
146.	FUSIBLE EUROPEO DE 15 A 250V	PZA.
147.	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.
148.	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
149.	GABINETE COMPLETO DE 32 W DE SOBREPONER	PZA.
150.	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	PZA.
151.	GABINETE PANEL LED 40W, MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan,
 Amecameca Estado de México. C.P. 56905.
 Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 12 de 4709



Handwritten blue marks and signatures on the right margin of the page.



Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD
	4000°K	
152.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 2 FASES	PZA.
153.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 3 FASES	PZA.
154.	GRASA DIELECTRICA	KG
155.	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED. (PAR)	PZA.
156.	NTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 100 AMPS	PZA.
157.	NTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMPS	PZA.
158.	NTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 60 AMPS	PZA.
159.	NTERRUPTOR DE PRECISIÓN DE 0 A 6	PZA.
160.	NTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30	PZA.
161.	NTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50	PZA.
162.	NTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50	PZA.
163.	NTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP	PZA.
164.	NTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20	PZA.
165.	NTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL 3 X 30 A	PZA.
166.	NTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.
167.	NTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.
168.	NTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30ª	PZA.
169.	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.
170.	KIT COMPLETO DEL ACTUADOR MOD HY-83-A	PZA
171.	KIT TÉRMICO PARA HORNO	PZA
172.	LÁMPARA DE CONO PARA PLAFÓN	PZA.
173.	LÁMPARA FLUORESCENTE 24 WATTS T5	PZA.
174.	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 W. T-8	PZA.
175.	LÁMPARA FLUORESCENTE T8 DE 17 W.	PZA.
176.	LAMPARA LEED G13 18W 127V	PZA.
177.	LÁMPARA LINEAL DE 28 W T5	PZA.
178.	LÁMPARA LINEAL DE 54 W T5	PZA.
179.	LÁMPARA SUBURBANA LED	PZA.
180.	LÁMPARA T8 DE 30 W.	PZA.
181.	LÁMPARA T8 DE 60 W	PZA.
182.	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	PZA.
183.	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.
184.	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
185.	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
186.	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	PZA.
187.	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
188.	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
189.	LUMINARIA COMPLETA MONTISI 2 X 28W.	PZA.
190.	LUMINARIA DICROICA MR16 LED.	PZA.
191.	LUMINARIO LED T8C-LED 120/002/65H TECNOLITE	PZA.
192.	LUMINARIO LED TIPO PAN-LED 40/65/S TECNOLITE DE 61 X 61 CMS.	PZA.
193.	MAGNETRON PARA HORNO	PZA
194.	MINI CAJA DE PISO RECTANGULAR, DE 2 PUERTOS ACERO INOXIDABLE, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	PZA
195.	MONITOR 1/2"	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Cuatrecasas
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
 Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 13 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD
196.	MONITOR PVC ¾"	PZA.
197.	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 1 HP	PZA.
198.	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 3 HP	PZA.
199.	MULTICONACTO CON SUPRESOR DE PICOS DE 6 ENTRADAS	PZA.
200.	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.
201.	PILA ALCALINA TIPO D	PZA.
202.	PINTURA DE TRÁNSITO AMARILLA CUBETA DE 19 LTS.	PZA.
203.	PINTURA ESMALTE GRIS	LT.
204.	PINTURA ESMALTE ROJA	LT.
205.	PROYECTOR CANOPE LED 75W MODELO. ST-PROYS-75W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	PZA.
206.	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO. ST-PROYR-7.5W TIPODE LUMINARIA RIEL 4000°K	PZA.
207.	REFLECTOR BLANCO LED 100 W	PZA.
208.	REFLECTOR DE 30 LED W.	PZA.
209.	REFLECTOR DE 50W. LED	PZA.
210.	REFLECTOR MULTICOLOR LED	PZA.
211.	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.
212.	SOCKET	PZA.
213.	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.
214.	SOCKET DE PORCELANA	PZA.
215.	SOCKET PARA FOCO INCANDESCENTE	PZA.
216.	TABLERO Q12 TRIFASICO	PZA.
217.	TABLERO Q24 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
218.	TABLERO Q30 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
219.	TABLERO Q42 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
220.	TABLERO Q02	PZA.
221.	TABLERO Q08 BIFASICO	PZA.
222.	TAPA CON CHASIS	PZA.
223.	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.
224.	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.
225.	TAPA PARA CAJA FS	PZA.
226.	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.
227.	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.
228.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 1 MODULO	PZA.
229.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 2 MÓDULOS	PZA.
230.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE ½"	PZA.
231.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE ¾"	PZA.
232.	TIRA 120 LEDS 11.3W/MT MODELO ST-TIR5M120-11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.
233.	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.
234.	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.
235.	TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA	MT.
236.	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED DELGADA	MT.
237.	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	MT.
238.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA ¾"	MT.
239.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 1"	MT.
240.	TUBO CONDUIT PVC PESADO ¾"	MT.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 14 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD
241.	TUBO DE PVC DE 2"	MT.
242.	TUBO DE PVC DE 2.5	MT.
243.	TUBO LICUATITE 1"	MT.
244.	TUBO LICUATITE DE 3/4"	MT.
245.	UNICANAL 2" X 2" LISO	MT.
246.	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.

6.1. MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

6.6.1. ACTIVIDADES DE RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS. ACTIVIDADES GENERALES DE LAS INSTALACIONES

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONSIDERAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE Y SERVICIOS, VALIDAR QUE LA CISTERNA CUENTE CON AGUA SUFICIENTE PARA LA OPERACIÓN DEL INMUEBLE. VERIFICAR QUE NO SE TENGA ANEGADA LA AZOTEA O EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL INMUEBLE.	SEMANTAL
2	REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, VERIFICAR LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE PASO, RETENCIÓN Y CONTROL PARA SU OPERACIÓN, EN CASO DE EMERGENCIA. SI EL AGUA DE LA CISTERNA ES PARA CONSUMO HUMANO VERIFICAR QUE SE LE APLIQUE CLORO EN LA CANTIDAD ESPECIFICADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	SEMANTAL
3	REVISIÓN DE LAS COCINETAS, ESTÉN LIMPIAS O PERMITAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, Y LOS DRENAJES FLUYAN CON LA CANTIDAD Y VELOCIDAD EL AGUA EMPLEADA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS. SI SE EMPLEAN SISTEMAS DE PRESIÓN (FLUXÓMETROS) OPERAN ÓPTIMAMENTE O HAY QUE REGULAR LA PRESIÓN.	SEMANTAL
4	DESAZOLVEDELDRENAJEDESANITARIOSGENERALESYPRIVADOS,COCINETASY REJILASEN SÓTANOS.	CADA QUE SE REQUIERA
5	REVISIÓN DE DUCTOS EN GENERAL	CADA QUE SE REQUIERA
6	MANTENIMIENTO A TODOS LOS SANITARIOS, INCLUYENDO W.C., MINGITORIOS, REGADERAS, LAVABOS, ETC.	CADA QUE SE REQUIERA
7	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES HIDRÁULICAS	CADA QUE SE REQUIERA
8	MANTENIMIENTO DE CISTERNA, TANQUE ELEVADO Y TINACOS, INCLUYE LAVADO Y DESIFECCIÓN.	UNAVEZ DURANTE LAVIGENCIA DEL SERVICIO (SEPTIEMBRE)
9	REVISIÓN DE TRAMPAS DE WC	CADA QUE SE REQUIERA

DERIVADO DE LAS REVISIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENLISTAN Y EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MANTENIMIENTOS MAYORES, ESTOS SERÁN REQUISITADOS MEDIANTE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU REALIZACIÓN.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Gallego
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN SE PAGARÁN CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN LAS LISTAS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS REVISIONES Y MANTENIMIENTOS ANTES DESCRITOS, EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS, ASÍ COMO LA BITÁCORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL CONTENDRÁ COMO PRINCIPALES RUBROS, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, HORA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, CONCEPTO Y MATERIALES UTILIZADOS, FECHA Y HORA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL "LICITANTE ADJUDICADO" QUIEN DEBERÁ PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, QUIEN VALIDARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE MATERIALES HIDROSANITARIOS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO. "EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, YA QUE DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO INDICADO SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. "EL LICITANTE" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1.	ABRAZADERA SIN FIN 1/2"	PZA
2.	ABRAZADERA SIN FIN 3/4	PZA
3.	ACEITE MOBIL 3H	LT.
4.	ACOPLAMIENTOS RÁPIDOS PARA MANGUERAS DE 2"	PZA.
5.	ADAPTADOR DE HULE DE 50 X 25 MS.	PZA.
6.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.
7.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.
8.	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.
9.	ALAMBRE RECOCIDO	KG
10.	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR (REGADERA)	PZA.
11.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.
12.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA (LAVABO)	PZA.
13.	ARENA	BULTO
14.	ASIENTO LARGO PARA WC CON TAPA	PZA.
15.	ASIENTO LARGO PARA WC SIN TAPA	PZA.
16.	ASIENTO PARA W.C. BLANCO ALARGADO	PZA.
17.	ASIENTO PARA W.C. CORTO	PZA.
18.	AUMENTO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.
19.	BATERIA 9 V	PZA.
20.	BATERIA AA	PZA.
21.	BATERIA AAA	PZA.
22.	BOMBA DE .75 H.P.	PZA.
23.	BOMBA DE AGUA 1 H.P.	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
24.	BOMBA DE AGUA 1 HP. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, MONOFASICA	PZA.
25.	BOMBA DE AGUA 1.5 H.P. DE ALTA PRESION	PZA.
26.	BOMBA DE AGUA DE 3 HP. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.
27.	BOMBA DE AGUA DE 5 HP. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.
28.	BOMBA MULTICAPA VERTICAL DE 25 H.P. MARCA HIDRAIRE DE 480 VOLTS DE 3400 RPM	PZA
29.	BOMBA SUMERGIBLE 1 HP. PARA CENTRIFUGA DE 220V PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA.	PZA.
30.	BOMBA SUMERGIBLE 2 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.
31.	BOMBA SUMERGIBLE DE 0.50 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.
32.	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 7.5 HP	PZA.
33.	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM156-5AX CON POTENCIA DE 15HP 11.17 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.
34.	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM26-2AX CON POTENCIA DE 2HP 1.49KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.
35.	BOQUILLA PARA TORNER	PZA
36.	BOTAAGUAS	PZA
37.	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRS.	PZA.
38.	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.
39.	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.
40.	CALENTADOR ELÉCTRICO DE PASO	PZA.
41.	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.
42.	CARTUCHO HELVEX TDS PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.
43.	CARTUCHO DE SILICON NEGRO	PZA
44.	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.
45.	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.
46.	CASQUILLO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.
47.	CATALIZADOR PARA RESINA EPOXICA (BOTE DE 250 ML)	PZA.
48.	CESPOL CROMADO	PZA.
49.	CESPOL CROMADO PARA PISO	PZA.
50.	CESPOL DE LATÓN	PZA.
51.	CESPOL DE LATÓN DE 25 MS.	PZA.
52.	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM	PZA.
53.	CESPOL DE PLOMO	PZA.
54.	CESPOL DOBLE	PZA.
55.	CESPOL FLEXIBLE DE 1 1/2"	PZA.
56.	CESPOL HELVEX TV-016	PZA.
57.	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX	PZA.
58.	CINTA TEFLÓN	PZA.
59.	CODO 45 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.
60.	CODO 90 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.
61.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1 1/2"	PZA.
62.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.
63.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.
64.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.
65.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.
66.	CODO 90° PVC HIDRAULICO 3/4"	PZA.
67.	CODO DE 2" DE PVC	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Gallego
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
68.	CODO DE 4" 90° CON CUERDA EXTERIOR TUBO PLUS	PZA.
69.	CODO DE 4" 90° CON CUERDA INTERIOR TUBO PLUS	PZA.
70.	CODO DE 45° DE ½" TUBO PLUS	PZA.
71.	CODO DE 45° X 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.
72.	CODO DE 45° X 3" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.
73.	CODO DE 90° DE ½" TUBO PLUS	PZA.
74.	CODO DE COBRE DE ½"	PZA.
75.	CODO DE COBRE DE ¾"	PZA.
76.	CODO DE COBRE DE ¾" X 90°	PZA.
77.	CODO DE COBRE DE 1" POR 90°	PZA.
78.	CODO DE COBRE DE 1 3/4 X 90°	PZA.
79.	CODO DE PVC DE 1 ¼"	PZA.
80.	CODO DE PVC DE 1/4"	PZA.
81.	CODO DE PVC DE 90° X 6"	PZA.
82.	CODO DE PVC DE 90° X 8"	PZA.
83.	CODO PVC. 45° CPVC 3"	PZA.
84.	CODO PVC. 90° CPVC 3"	PZA.
85.	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 45° X 4"	PZA.
86.	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 90° X 4"	PZA.
87.	COLADERA HELVEX H24	PZA.
88.	CONECTOR 1 ¼"	PZA.
89.	CONECTOR DE ½" CUERDA EXTERIOR DE CPVC	PZA.
90.	CONECTOR DE ¾" CUERDA EXTERIOR	PZA.
91.	CONECTOR DE ¾" CUERDA INTERIOR	PZA.
92.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE ¾" HIDRÁULICO	PZA.
93.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1 ½" HIDRÁULICO	PZA.
94.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1/2"	PZA.
95.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1" HIDRÁULICO	PZA.
96.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.
97.	CONECTOR DE CUERDA INTERIOR DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.
98.	CONECTOR DE CUERDA INTERNA DE PVC DE 1/2"	PZA.
99.	CONECTOR DE ROSCA EXTERNA DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.
100.	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.
101.	CONECTOR MACHO CON ALMA DE BRONCE MACHO 4" TUBOPLUS	PZA.
102.	CONECTOR MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.
103.	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 13 MS.	PZA.
104.	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 25 MS.	PZA.
105.	CONECTOR ROSCA EXT. DE CU. DE 38 MM.	PZA.
106.	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
107.	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
108.	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 1/2" EN CU.	PZA.
109.	CONECTOR ROSCA INT. CU. DE 19 MS.	PZA.
110.	CONECTOR ROSCA INTERIOR DE 13 MS.	PZA.
111.	CONTRA CANASTA 2"	PZA.
112.	CONTRA CANASTA DE 4"	PZA.
113.	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.
114.	CONTRA REJILLA DE 25 MS.	PZA.
115.	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.
116.	CONTRAREJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.
117.	CONTRAREJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.
118.	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HELVEX)	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. IN5871105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
 Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 18 de 4709



Handwritten blue ink marks, including a large 'X' and a checkmark, are present on the right side of the page.



Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
119.	COPLE DE 1 1/2"	PZA.
120.	COPLE DE 1 1/2" DE PVC	PZA.
121.	COPLE DE 2" DE PVC	PZA.
122.	COPLE DE 2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.
123.	COPLE DE 3/4"	PZA.
124.	COPLE DE 3/4" DE PVC	PZA.
125.	COPLE DE 3" DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40	PZA.
126.	COPLE DE 4" DE PVC	PZA.
127.	COPLE DE 8" DE PVC	PZA.
128.	COPLE DE COBRE 1 "	PZA.
129.	COPLE DE COBRE 1 1/4"	PZA.
130.	COPLE DE COBRE DE 3/4"	PZA.
131.	COPLE DE COBRE DE 1 1/2" DE	PZA.
132.	COPLE DE COBRE DE 13MM	PZA.
133.	COPLE DE COBRE DE 25MM	PZA.
134.	COPLE DE COBRE DE 50MM	PZA.
135.	COPLE DE COBRE DE 63MM	PZA.
136.	COPLE DE PVC HIDRAULICO DE 150 MM	PZA.
137.	COPLE DE TERMOFUSIÓN DE 4"	PZA.
138.	COPLES CPVS 3"	PZA.
139.	COPLES DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.
140.	CUBRE TALADROS	PZA.
141.	CÚPULA DE 4"	PZA.
142.	DISPENSADOR SISTEMA DE GOTEO AUTOMÁTICO PARA WC Y MINGITORIOS	PZA.
143.	ECONOMIZADORA TV 105 HELVEX	PZA.
144.	ELECTRONIVEL	PZA.
145.	ELECTROVALVULAS PARA LLAVES ELECTRICAS RUGO	PZA.
146.	ELEMENTO LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.
147.	EMBOLO DE 3 LTS.	PZA.
148.	EMBOLO DE 6 LTS.	PZA.
149.	EMBOLO PARA FLUXÓMETRO MOD A-1041 ESPECIAL TIPO DE EQUIPO SLOAN.	PZA.
150.	EMPAQUE 10 RF -052 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.
151.	EMPAQUE 15 RF -024 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.
152.	EMPAQUE 15 RF -025 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.
153.	EMPAQUE CAZUELA	PZA.
154.	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.
155.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.
156.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 1/2"	PZA.
157.	EMPAQUE CÓNICO PARA PERNO ESTOPEROL	PZA.
158.	EMPAQUE CÓNICO PARA ÁRBOL	PZA.
159.	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.
160.	EMPAQUE DE LLAVE DE COMPUERTA	PZA.
161.	EMPAQUE ORING 06	PZA.
162.	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.
163.	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE 1/2	PZA.
164.	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.
165.	EMPAQUE RONDANA 10 RF -005 HELVEX	PZA.
166.	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.
167.	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.
168.	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO DE 500 ML.	PZA.
169.	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
170.	FLOTADOR CON VARILLA	PZA.
171.	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 19 MM.	PZA.
172.	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 32 MM.	PZA.
173.	FLUXÓMETRO 110 PALANCA DE 38MM	PZA.
174.	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.
175.	FLUXOMETRO ELECTRÓNICO HELVEX MOD. FB11038	PZA.
176.	FLUXOMETRO HELVEX SENSOR CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA.
177.	FORMULA 2000	PZA.
178.	GAS BUTANO (CARTUCHO 250 GR.)	PZA.
179.	GATILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PZA.
180.	PASTA SILER PARA SOLDADURA 250 GR.	PZA.
181.	HERRAJE PARA WC COFLEX	PZA.
182.	HULE DE NEOPRENO DE ¼" DE ESP.	M2
183.	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.
184.	JUNTA PROEL	PZA.
185.	KIT DE EMPAQUE PARA MANIJA	PZA.
186.	KIT DE EMPAQUES PARA ECONOMIZADORA	PZA.
187.	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.
188.	KIT DE EMPAQUES PARA MANIJA PARA FLUXÓMETRO	PZA.
189.	KIT DE EMPAQUES PARA PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.
190.	KIT DE EMPAQUES PARA PEDAL	PZA.
191.	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.
192.	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	PZA.
193.	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA LLAVE (MEZCLADORA)	PZA.
194.	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PZA.
195.	KIT PARA PEDAL DE FLUXÓMETRO	PZA.
196.	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.
197.	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.
198.	LLAVE ANGULAR	PZA.
199.	LLAVE DE NARIZ	PZA.
200.	LLAVE ELECTRONICA HELVEX TV 190	PZA.
201.	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	PZA.
202.	LLAVE MANGUERA DE 3/4"	PZA.
203.	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE ½"	PZA.
204.	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO	PZA.
205.	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	PZA.
206.	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909	PZA.
207.	LLAVE NARIZ DE 13 MS.	PZA.
208.	LLAVE RESORTE	PZA.
209.	LLAVES INDIVIDUALES PARA LAVABO	PZA.
210.	MANGUERA COFLEX DE ¾" X 1 MT PARA BOILER.	PZA.
211.	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.
212.	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.
213.	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.
214.	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.
215.	MANGUERA DE ½"	MT.
216.	MANGUERA DE 1"	MT.
217.	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	MT.
218.	MANGUERA DE SUCCIÓN VERDE	MT.
219.	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARJA	MT.
220.	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	MT.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 20 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
221.	MANIJA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.
222.	MANIJA EN BCE.	PZA.
223.	MANIJA PARA W.C.	PZA.
224.	MÉNSULA DE USO RUDO 10 X 12 CMS.	PZA.
225.	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PZA.
226.	MINGITORIO TIPO SECO MARCA HELVEX	PZA.
227.	MINGITORIO ECOLOGICO MCA AMERICA STANDARD	PZA.
228.	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.
229.	NIPLE 15 CM. DE ½	PZA.
230.	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.
231.	NIPLE CUERDA CORRIDA. DE ½	PZA.
232.	NIPLE ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.
233.	NIPLE FIERRO NEGRO DE ½	PZA.
234.	NIPLE GALV. DE 25 MS. X 4" DE LARGO	PZA.
235.	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.
236.	ORING DE 6"	PZA.
237.	OVALIN BLANCO	PZA.
238.	PALANCA PARA W.C.	PZA.
239.	PEDAL PARA FLUXÓMETRO	PZA.
240.	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR. SILER	PZA.
241.	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 475 ML	PZA.
242.	PERA FLAC YACK PARA W.C.	PZA.
243.	PERA PERFECTA	PZA.
244.	PERA SAPO	PZA.
245.	PICHANCHA 1 ½"	PZA.
246.	PICHANCHA DE 3"	PZA.
247.	PIJA N° 10 X 1-1/2" DE LARGO	PZA.
248.	PIJA PARA W.C.	PZA.
249.	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	PZA.
250.	PIJAS PARA W.C. CON TAQUETE DE PLOMO	PZA.
251.	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.
252.	PORTA PILA HELVEX TV197 PARA LLAVE ELECTRONICA	PZA.
253.	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA.
254.	REBOSADERO DE BRONCE	PZA.
255.	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A ½".	PZA.
256.	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A 1".	PZA.
257.	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 MS. A 25 MS.	PZA.
258.	REDUCCIÓN BUSHING DE ½ A ¼	PZA.
259.	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.
260.	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2 A 6 MS.	PZA.
261.	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2X 1 ½".	PZA.
262.	REDUCCION DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.
263.	REDUCCIÓN PVC 3/4 " A 1/2 "	PZA.
264.	REDUCCIÓN PVC 1 " A 1/2 "	PZA.
265.	REDUCCIÓN PVC 1 " A 3/4 "	PZA.
266.	REDUCCION PVC 1 ½" A 1 ¼"	PZA.
267.	REDUCCIÓN PVC 1 1/2 " A 1 "	PZA.
268.	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 "	PZA.
269.	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 1/2 "	PZA.
270.	REGADERA	PZA.
271.	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN 4509B	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 21 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
272.	REGADERA HELVEX	PZA.
273.	REGADERA SENCILLA	PZA.
274.	REJILLA HELVEX H8801 PARA FREGADERO.	PZA.
275.	REJILLA DE 2"	PZA.
276.	REJILLA DE 4"	PZA.
277.	REJILLA HELVEX MOD. 2584	PZA.
278.	REJILLA HELVEX MOD. 282	PZA.
279.	REJILLA HELVEX MOD. 5424	PZA.
280.	REJILLA HELVEX MOD. 632H	PZA.
281.	REJILLA HELVEX MOD. R-011	PZA.
282.	REJILLA HELVEX R-020	PZA.
283.	REJILLA N° 24	PZA.
284.	REJILLA Y COLADERA HELVEX 632 H	PZA.
285.	REPUESTO DE LÁTEX PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.
286.	RESINA	KG
287.	RESINA CON CATALIZADOR 250 ML.	PZA.
288.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.
289.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.
290.	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342	PZA.
291.	ROTURADOR PARA COLADERA MCA. HELVEX 282	PZA.
292.	SECAMANOS DE SENSOR HELVEX MODELO MB110	PZA.
293.	SECAMANOS DE SENSOR MCA VELTIA	PZA.
294.	SELLADOR DE POLIURETANO GRIS DE 300 ML	PZA.
295.	SELLADOR SILLER DE 250 GRS.	PZA.
296.	SELLO SIKAFLEX	PZA.
297.	SENSOR P/ LLAVE ELECT. TV197 HELVEX	PZA.
298.	SHELAK	PZA.
299.	SILICON TRANSPARENTE	TUBO
300.	SISTEMA DÚO LLAVE ECONOMIZADORA W.C.	PZA.
301.	SOLDADURA 50-50 (ROLLO)	PZA.
302.	SOLDADURA 95-5 (ROLLO)	PZA.
303.	SOPLADOR DE 0.75 HP	PZA.
304.	SPUD CON EMPAQUES 32 MM	PZA.
305.	SPUD CON EMPAQUES 38 MM	PZA.
306.	SPUD DE 3/4" PARA MINGITORIO	PZA.
307.	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.
308.	TANQUE TURNER	PZA.
309.	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.
310.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 3/4"	PZA.
311.	TAPON CAPA DE COBRE DE 13MM	PZA.
312.	TAPON CAPA DE COBRE DE 25MM	PZA.
313.	TAPON PVC 3/4"	PZA.
314.	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.
315.	TAQUETE DE MARIPOSA PARA TABLAROCA DE 3/16 MM	CAJA
316.	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO	CAJA
317.	TAQUETE PARA TABLA ROCA (COLA DE COCHINO) THORSMAN	CAJA
318.	TAZA WC ALARGADA MODELO OLIMPICO	PZA.
319.	TAZA WC IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051	PZA.
320.	TEE COBRE 13MM	PZA.
321.	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.
322.	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. IN5871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 22 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
323.	TEE PVC 1 1/4"	PZA.
324.	TEE PVC HIDRÁULICO 1 "	PZA.
325.	TEE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 "	PZA.
326.	TEE PVC HIDRÁULICO 1/2 "	PZA.
327.	TEE PVC HIDRÁULICO 2 "	PZA.
328.	TEE PVC HIDRÁULICO 3 "	PZA.
329.	TEE PVC HIDRÁULICO 3/4 "	PZA.
330.	TEE TERMOFUSION 4"	PZA.
331.	TINACO BICAPA 450 LTS	PZA.
332.	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.
333.	TORNILLO 5/16" X 2" DE LARGO	PZA.
334.	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.
335.	TORNILLO PLÁSTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.
336.	TORNILLOS DE MARIPOSA DE 1/4"	PZA.
337.	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 MM.	PZA.
338.	TTE CPVC 3"	PZA.
339.	TUBO CPVC DE 3"	PZA.
340.	TUBO CROMADO DE 32 MM.	MT.
341.	TUBO CU. DE 3/4"	MT.
342.	TUBO CU. DE 32 MM.	PZA.
343.	TUBO CU. DE 38 MM.	PZA.
344.	TUBO DE COBRE 1"	MT.
345.	TUBO DE COBRE 1/2"	MT.
346.	TUBO DE CU. DE 1 1/2"	MT.
347.	TUBO DE CU. DE 2"	MT.
348.	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.
349.	TUBO DE PVC 1 1/2"	MT.
350.	TUBO DE PVC DE 2"	MT.
351.	TUBO DE PVC DE 6"	MT.
352.	TUBO DE PVC DE 8"	MT.
353.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 " ALTA PRESIÓN	MT.
354.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.
355.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.
356.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 2 " ALTA PRESIÓN	MT.
357.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3 " ALTA PRESIÓN	MT.
358.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3/4 " ALTA PRESIÓN	MT.
359.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1-1/2"	MT.
360.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4"	MT.
361.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 6"	MT.
362.	TUBO DE PVC. HIDRÁULICO DE 4"	MT.
363.	TUBO DE SILICÓN TRANSPARENTE 280 ML.	PZA.
364.	TUBO DE TERMOFUSION DE 110MM	PZA.
365.	TUBO GALVANIZADO DE 25 MM.	MT.
366.	TUBO PLUS DE 1/2"	PZA.
367.	TUERCA PVC 1 1/2"	PZA.
368.	TUERCA UNIÓN 1	PZA.
369.	TUERCA UNIÓN CU. DE 19 MM.	PZA.
370.	TUERCA UNIÓN CU. DE 25 MM.	PZA.
371.	TUERCA UNIÓN CU. DE 38 MM.	PZA.
372.	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.
373.	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Gallego
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
374.	TUERCA UNIÓN GALV. DE 19 MM.	PZA.
375.	TUERCA UNIÓN GALV. DE 25 MM.	PZA.
376.	TUERCA UNION GALVANIZADA 1 1/2"	PZA.
377.	TUERCA UNION TEROFUSION DE 4"	PZA.
378.	VALVULA 1" DE PASO PVC	PZA.
379.	VÁLVULA ANGULAR DE BARRIL DE 13 MM.	PZA.
380.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 1-1/2"	PZA.
381.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 2"	PZA.
382.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 25 MM.	PZA.
383.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 38 MM.	PZA.
384.	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.
385.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 MM.	PZA.
386.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 MM.	PZA.
387.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 MM.	PZA.
388.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 19 MM.	PZA.
389.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 32 MM	PZA.
390.	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 MS.	PZA.
391.	VALVULA DE 3/4 DE PASO DE PVC	PZA.
392.	VÁLVULA DE 6 MS. EN BCE. ROSCABLE	PZA.
393.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.
394.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.
395.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.
396.	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" SOLDABLE	PZA.
397.	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" SOLDABLE	PZA.
398.	VÁLVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 25 MM.	PZA.
399.	VALVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2"	PZA.
400.	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TUBO PLUS	PZA.
401.	VÁLVULA DE ESFERA PASO DE 2" PVC	PZA.
402.	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 1/2"	PZA.
403.	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.
404.	VALVULA DE PVC 1"	PZA.
405.	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.
406.	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.
407.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA	PZA.
408.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR	PZA.
409.	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.
410.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 3/4 SARCO	PZA.
411.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 19 ML.	PZA.
412.	VÁLVULA GLOBO DE 1/2" SOLDAR BCE.	PZA.
413.	VÁLVULA PICHANCHA DE 1"	PZA.
414.	VÁLVULA PICHANCHA DE 2-1/2"	PZA.
415.	VALVULA PVC 1 1/4"	PZA.
416.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1"	PZA.
417.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1/2"	PZA.
418.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.
419.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 3/4"	PZA.
420.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.
421.	"Y" DE 1/2" DE TUBO PLUS	PZA.

6.6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES EN GENERAL DEL INMUEBLE QUE ADMINISTRA "LA

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan,
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
 Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 24 de 4709





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

ASEA" QUE INCLUYE (TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS CANCELES Y ESCALERAS.

6.7.1. ACTIVIDADES DE RUTINA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES EN GENERAL QUE ADMINISTRA "LA ASEA"

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, LAS CUALES SERÁN REQUERIDAS A TRAVÉS DE ORDEN DE SERVICIO:

ACTIVIDADES GENERALES

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN DE BARANDALES, VALLAS Y CERCA PERIMETRAL.	SEMANTAL
2	REVISIÓN DE TODO TIPO DE PUERTAS DE LAS INSTALACIONES, CON QUE CUENTEN LAS OFICINAS E INSTALACIONES DEL INMUEBLE.	SEMANTAL
3	REVISIÓN DE PASILLOS, RAMPAS Y EN GENERAL TODAS LAS ÁREAS QUE IMPLICAN TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS, PARA DETECCIÓN DE FALLAS EN REVESTIMIENTOS DE PISOS.	SEMANTAL
4	REVISIÓN DE INSTALACIONES DE COCINAS, COCINETAS Y AREA DE COMEDOR.	SEMANTAL
5	REVISIÓN DE INSTALACIONES DE BAÑOS PRIVADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES.	SEMANTAL
6	REVISIÓN DE INSTALACIONES DE NUCLEO DE BAÑOS EN PISOS ASEA.	SEMANTAL
7	REVISIÓN EN ESTACIONAMIENTOS, DE LAS LINEAS DIVISORIAS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, RAMPAS, BANQUETAS, GUARNICIONES Y PASOS PEATONALES.	SEMANTAL
8	REVISIÓN DE PINTURA DE BANQUETAS Y GUARNICIONES INTERIORES.	SEMANTAL
9	REVISIÓN DE PINTURA DE ÁREAS DE ACCESO Y BALIZAMIENTO DE ÁREAS DE SERVICIO	SEMANTAL
10	REVISIÓN DE MUROS EN INSTALACIONES.	SEMANTAL
11	REVISIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y ÁREAS DE INTEMPERIE.	SEMANTAL
12	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN ESCALERAS DE EMERGENCIA	SEMANTAL
13	REVISIÓN DE PINTURA OFICINA.	SEMANTAL
14	REVISIÓN DE DIVISIONES DE MADERA, CRISTAL, HERRERIA Y ALUMINIO DE OFICINAS.	SEMANTAL
15	REVISIÓN DE MÓDULOS DE MADERA, ALUMINIO, HERRERIA Y CRISTAL DE FACHADA.	SEMANTAL
16	REVISIÓN DE FALSOS PLAFONES DE TABLA ROCA Y MODULAR	SEMANTAL
17	REVISIÓN DE FILTRACIONES (DOMOS, AZOTEA, VENTANALES)	SEMANTAL
18	REVISIÓN DE DESPERFECTOS EN PISOS (LOSETA CERÁMICA, LOSETA VINILICA, CONCRETO, ALFOMBRA Y MÁRMOL)	SEMANTAL
19	REVISIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO (BOTONERAS, BANDA, MOTOR ELÉCTRICO, SENSORES Y PLUMAS)	MENSUAL

DERIVADO DE LAS REVISIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENLISTAN Y EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MANTENIMIENTOS, ESTOS SERÁN REQUISITADOS MEDIANTE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA", A TRAVÉS

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PARA SUREALIZACIÓN.

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN SE PAGARÁN CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN LAS LISTAS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS REVISIONES Y MANTENIMIENTOS ANTES DESCRITOS, EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS, ASÍ COMO LA BITÁCORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL CONTENDRÁ COMO PRINCIPALES RUBROS, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, HORA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, CONCEPTO Y MATERIALES UTILIZADOS, FECHA Y HORA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL "LICITANTE ADJUDICADO" QUIEN DEBERÁ PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE "LA ASEA", QUIEN VALIDARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE MATERIALES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO EL "LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE LAS REFACCIONES PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, YA QUE, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO INDICADO, SE HARÁ

ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. "EL LICITANTE" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	MATERIALES	UNIDAD
1.	BASES PARA PERSIANAS ENROLLABLES	JGO
2.	BISAGRA HIDRAULICA DORMA PARA 80 KGS.	PZA
3.	CANDADO #13	PZA
4.	CERRADURA A PISO PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA
5.	CERRADURA ALCOBA POMO MADERA	PZA
6.	CERRADURA BARRA FIJA DERECHA	PZA
7.	CERRADURA BARRA FIJA IZQUIERDA	PZA
8.	CERRADURA CROMADA PARA MUEBLE DE PESTILLO	PZA
9.	CERRADURA DE POMO CROMADO	PZA
10.	CERRADURA DE PUERTAS DE ALUMINIO PHILLIPS 535	PZA
11.	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 714	PZA
12.	CERRADURA FRONTAL PARA GAVETERO CON BARRA DE 120 CMS	PZA
13.	CERRADURA PARA CANCEL DE ALUMINIO MOD 550	PZA
14.	CERRADURA PARA PERFIL ANGOSTO TRETA LLAVE	PZA
15.	CERRADURA PLANA PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA
16.	CIERRA PUERTA HIDRAULICO DE ALUMINIO	PZA
17.	CINTA ADHERIBLE	PZA
18.	CINTA MASKING DOBLE CARA 3/4" X 36 YARDAS	PZA

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 26 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD
19.	CINTA VINÍLICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 2" X 36 YARDAS, AMARILLA/NEGRA	PZA
20.	FORJA LARGA PARA CERRADURA R52MG	PZA
21.	FORJA M52MG	PZA
22.	FORJA PARA CERRADURA M-1MG	PZA
23.	FORJA PARA CERRADURA S5MG	PZA
24.	FORJA T32MG	PZA
25.	FORJAS MOD KW1 (E-109-A MG)	PZA
26.	PELÍCULA REFLECTA PLATA PARA VIDRIO DE 1.5 MICRAS	M2
27.	PLAFÓN RETICULAR DE TABLAROCA DE 61 X 61 CM.	PZA
28.	SILICÓN NO MÁS CLAVOS DE 450 GRS.	PZA

CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO. "EL LICITANTE" DEBERÁ DE MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE ESTAS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, YA QUE DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO SOLICITADO SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. "EL LICITANTE" DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MURO DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
2.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
3.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN RETICULADO TIPO RADAR DE 61 X 61 EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
4.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PUERTA EXISTENTE, EN MARCO CHAMBRANA DE MADERA, DE 0.90 X 2.10 MTS, INCLUYE RESANE, BARNIZ Y/O PINTURA, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1
5.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE CANCEL Y/O PUERTA CON CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM; MEDIDAS MÁXIMAS DE 2.00 X 2.30 MTS, DE 4 X 4 PULG, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1
6.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO (LOSETA VINÍLICA DE 4.5 MM CON ESPESOR PEGADA CON ADHESIVO), INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
7.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO CERÁMICO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE ALFOMBRA DE USO		

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8.	RUDO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE BAJO ALFOMBRA TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
9.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA DE MÁRMOL PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1
10.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MAMPARAS SANILOK O SIMILAR COMO PANEL LATERAL DE 1.20 X 1.50 METROS EN BAÑOS GENERALES INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1
11.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO VINIMEXOSIMILARCOLORAELECCIÓNDE"LAASEA", INCLUYETODOLONECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1
12.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA PARA RECUBRIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
13.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE MADERA, BARNIZADO Y ENTINTADO INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
14.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES SCREEN BLANCO OSTION, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1
15.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE REJAS DE HERRERÍA INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1
16.	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO EN VENTANAS DE ALUMINIO A VIGUETAS DE HERRERÍA CON SILICÓN ESTRUCTURAL DOW CORNING, INCLUYE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COLUMPIO, AMACAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	1
17.	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO CON VINIL EN VENTANAS EXTERIORES DE ALUMINIO ENTRE EL CRISTAL Y EL MARCO DE ALUMINIO INTERIOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	ML	1

PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO QUE CORRESPONDA, DEBE CONSIDERARSE QUE LAS ÁREAS DONDE SE EFECTUÉ LO ANTERIOR, DEBERÁN SIEMPRE MANTENERSE EN LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA EN QUE SE ENCUENTREN, Y HACER EL RETIRO FUERA DEL INMUEBLE DE CUALQUIER TIPO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR POR LO MENOS, RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO Y

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

TELÉFONO DE ESTOS, DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICAR REFERENCIAS Y SEÑALANDO LA CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO CON LOS CUALES PRESTÓ EL SERVICIO, ASÍ COMO LA ESPECIALIDAD DE CADA UNO Y ACTIVIDADES REALIZADAS, RESPECTIVAMENTE.

- CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO REQUERIDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO REQUISITO BIMESTRALMENTE.
- EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE", FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLIRÁ CABALMENTE LO ESTABLECIDO EN LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

NORMA		ESTABLECE
A)	NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)
B)	NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
C)	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
D)	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

1. TIPO DE CONTRATACIÓN

PARTIDA	MODALIDAD	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
UNICA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO LA CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA.	1,120,000.00	2,800,000.00

2. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, A MES VENCIDO DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y RECIBIDOS Y UNA VEZ QUE SE HAYA OBTENIDO LA RECEPCIÓN O VISTO BUENO POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE "LA ASEA", QUE CONFIRME QUE EL SERVICIO FUE OTORGADO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Y QUE ESTE SE RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA QUE LOS PAGOS PROCEDAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"LA ASEA" NO OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

"LA ASEA" ESTABLECE QUE LAS DEDUCCIONES AL PAGO CORRESPONDIENTES A CADA ENTREGA, QUE EN SU CASO PROCEDAN, PODRÁN SER APLICADAS MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O BIEN DIRECTAMENTE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR EXPIDA CON MOTIVO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ADJUDICADO DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES FISCALES VIGENTES

LA FACTURA DEBERÁ SEÑALAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, DESGLOSANDO EL IVA, NÚMERO DE CONTRATO Y LA RAZÓN SOCIAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO PRESENTE ERRORES, "LA ASEA" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LA FACTURA CORREGIDA.

LA FACTURA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:
 DATOS DE "LA ASEA":

- NOMBRE: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
- R.F.C.: ANS1408122K6
- DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ___
- DEBERÁ ESPECIFICAR EL MONTO EN MONEDA NACIONAL (LETRA Y NÚMERO).

EN CASO DE QUE LA FACTURA SE HAYA EMITIDO CON FORMA DE PAGO "99 POR DEFINIR" Y EL MÉTODO DE PAGO "PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO", UNA VEZ QUE EL PAGO SE HAYA REALIZADO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EMITIR Y ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR EL CUMPLIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO, O EN SU DEFECTO DEBERÁ EMITIR UNA FACTURA RELACIONADA, ES DECIR, UN CFDI DE TIPO "INGRESO" POR EL PAGO REALIZADO EL CUAL QUEDARÁ ASOCIADO CON LA FACTURA PRINCIPAL.

LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, CONCILIACIÓN, CONFORMIDAD Y GESTIÓN DE LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", SERÁN REALIZADAS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

3. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE "EL PROVEEDOR" SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	PENA CONVENCIONAL
POR NO DAR INICIO A LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN CORRESPONDIENTE .	1% SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO DEL INICIO DE LA ORDEN DEL SERVICIO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
 Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 30 de 4709





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

DESCRIPCIÓN	PENA CONVENCIONAL
POR NO ENTREGAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS LOS MATERIALES ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DE LOS MATERIALES REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO CONTAR CON LA PLANTILLA COMPLETA AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ACTIVIDADES DE RUTINAS Y/O EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO. EN EL CASO DE LAS RUTINAS 1% DEL SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR EL MÍNIMO REQUERIDO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% SOBRE LA FACTURACIÓN TOTAL MENSUAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.
POR NO SUSTITUIR AL RECURSO HUMANO EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE ENTRADA MARCADA EN EL APARTADO HORARIO DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% POR CADA HORA DE ATRASO, CONTADA A PARTIR DE LA 3 HORA Y HASTA SU HORARIO DE TERMINO DE LA JORNADA, SOBRE EL COSTO DIARIO DEL TOTAL DE PLANTILLA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR LA CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS (BIMESTRALMENTE), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE LA FACTURACIÓN DEL MES QUE CORRESPONDA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PAGO, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR EL COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR", MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTO Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA E5CINCO" ANTE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO AL ÁREA REQUIRENTE.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS "EL PROVEEDOR", NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LOS SERVICIOS NO SE PRESTEN EN LA FECHA O PLAZO CONVENIDO Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "LA ASEA", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS LAS SANCIONES QUE DERIVEN DE LA LEY O LA NORMATIVIDAD

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA ASEA" CON EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. LAS PENAS SON INDEPENDIENTES DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONARE "EL PROVEEDOR", POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR".

4. DEDUCCIONES AL PAGO

"LA ASEA" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
POR NO REALIZAR CUALQUIERA DE LAS RUTINAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE.	1% SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO PORTAR EL UNIFORME E IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS HORARIOS DE SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL COSTO TOTAL DE LA PLANTILLA.
POR REALIZAR REPARACIONES DEFICIENTES QUE IMPLIQUEN SU EJECUCIÓN NUEVAMENTE.	1% SOBRE EL COSTO MENSUAL TOTAL DE LA FACTURACIÓN, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN SER CALCULADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESDE QUE SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN.

LOS MONTOS QUE DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y LE NOTIFIQUE "EL PROVEEDOR", QUE INCLUYA EL MONTO DE LA DEDUCCIÓN EN SU PRÓXIMA FACTURA, O EN SU CASO, PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA DE SU FACTURA

5. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ASEA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ASEA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO LO SIGUIENTE:

1. SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
2. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA POR ESCRITO DE "LA ASEA".
3. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ALCANCE EN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE PROCEDENTE DE LA ADJUDICACIÓN.
4. SI INCURRE EN NEGLIGENCIA RESPECTO AL SERVICIO PACTADO EN EL CONTRATO ADJUDICADO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "LA ASEA".
5. CUANDO SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE "LA ASEA".
6. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
7. SI "LA ASEA" O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
8. SI INCUMPLE O CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
9. SI NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO.
10. SI NO ENTREGA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
11. SI INCUMPLE O CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN GENERAL, SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL CONTRATO.

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





12. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

EL PROVEEDOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, SE OBLIGA A GARANTIZAR MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DIVISIBLE, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN EN ALGUNA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "LA ASEA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "LA ASEA" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO RESPECTIVO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA ASEA" AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA "LA ASEA", SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11590, O EN EL DOMICILIO QUE LE SEA NOTIFICADO AL PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO. PARA LO CUAL LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DARÁN AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN EL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ASEA".

ASIMISMO, PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE ALGUNA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN.

13. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSTITUIR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DE DAÑO A TERCEROS, EMITIDO ANTE COMPAÑÍA ASEGURADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO EN FAVOR DE "LA ASEA", LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. DICHA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE "LA ASEA", A SUS TRABAJADORES Y/O TERCEROS IMPLICADOS. LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, LOS GASTOS QUE QUEDEN SIN CUBRIR SERÁN POR CUENTA DIRECTAMENTE DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN EVENTO O SINIESTRO Y SE DICTAMINE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LOS DAÑOS DIRECTAMENTE A "LA ASEA" Y/O TERCEROS IMPLICADOS; O INICIAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA ASEGURADORA QUE CORRESPONDA, PARA QUE HAGA LOS PAGOS INMEDIATAMENTE A "LA ASEA" Y/O A TERCEROS IMPLICADOS.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL PRESENTE CONTRATO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE QUE "LA ASEA" DECIDA PRORROGAR EL PLAZO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

14. **RESPONSABILIDAD LABORAL.**

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LOS MANTENIMIENTOS PARA "LA ASEA", ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "LA ASEA", COMO PATRÓN SUSTITUTO, POR LO QUE "LA ASEA" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES PARA SUS EMPLEADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DESDE SU PROPUESTA, QUE SE COMPROMETE A ASUMIR TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE EN MATERIA DE PRESTACIONES Y DE SEGURIDAD SOCIAL TENGA PARA CON SUS TRABAJADORES Y/O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES SUFRA UN ACCIDENTE DURANTE SU HORARIO LABORAL.

15. **ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

CONFORME AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "LA ASEA" Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ ASISTIDO POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO



INSELEC
S.A. DE C.V.

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 36 de 4709





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

1.1.1 CARTA COMPROMISO LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA ASEA

Lugar y fecha de expedición: CDMX A 05 DE AGOSTO DE 2019

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019 ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE QUE INCLUYE (TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA Y CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, CANCELES Y ESCALERAS). A EFECTO DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL QUE LABORA.

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- PLANTILLA OPERATIVA

NO. DE ELEMENTOS	ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	IVA	TOTAL POR EL NÚMERO DE ELEMENTOS
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO HIDROSANITARIO	\$ 19,500.00	\$ 3,120.00	\$ 22,620.00
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO ELECTRICISTA	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 23,200.00
2	TÉCNICO AYUDANTE GENERAL	\$ 12,500.00	\$ 2,000.00	\$ 29,000.00
TOTAL I (MENSUAL POR 4 ELEMENTOS):				\$ 74,820.00
TOTAL DE MATERIALES EN CATÁLOGOS (SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3 + SUBTOTAL 4 + SUBTOTAL 5):				\$ 769,864.20
GRAN TOTAL OFERTADO:				\$ 844,684.20

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

(GRAN TOTAL OFERTADO CON LETRA)

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)

- La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión
- Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.
- Los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación

2.-CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	ABRAZADERA OMEGA ¾	PZA.	1	1.78	0.29	2.07
2	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA.	1	1.51	0.24	1.75
3	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA.	1	2.49	0.40	2.88
4	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA.	1	6.78	1.08	7.86
5	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA.	1	10.70	1.71	12.42
6	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA.	1	10.70	1.71	12.42
7	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA.	1	16.18	2.59	18.77
8	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA.	1	22.23	3.56	25.79
9	ABRAZADERA TIPO PERA DE 6"	PZA.	1	68.09	10.89	78.98
10	ABRAZADERA TIPO PERA DE 8"	PZA.	1	81.95	13.11	95.06

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. - INS871105NE9.

Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.

Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 2 de 39



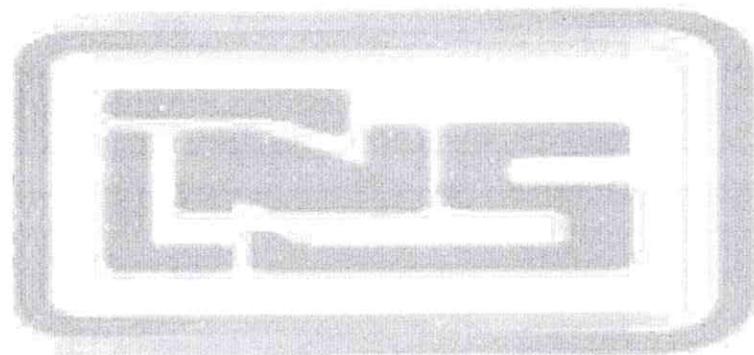


Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"



INSELEC
S.A. DE C.V.

Atentamente,


Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 3 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

11	ACRÍLICO 60 X 120 CM CUADRICULADO	PZA.	1	332.64	53.22	385.86
12	ACRÍLICO DE PANAL DE 57 X 57 CM	PZA.	1	221.65	35.46	257.11
13	APAGADOR DE ESCALERA	PZA.	1	15.09	2.41	17.51
14	APAGADOR SENCILLO	PZA.	1	11.48	1.84	13.32
15	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG-12	PZA.	1	3029.66	484.75	3514.41
16	ARRANCADOR MAGNÉTICO SBG2	PZA.	1	3224.96	515.99	3740.95
17	ARRANCADOR MAGNÉTICO SCG3	PZA.	1	3687.60	590.02	4277.61
18	ARRANCADOR MAGNÉTICO SDG1	PZA.	1	6987.67	1118.03	8105.70
19	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 100W	PZA.	1	3708.32	593.33	4301.65
20	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 70W	PZA.	1	3272.50	523.60	3796.10
21	BASES DE MEDIO GIRO	PZA.	1	5.87	0.94	6.81
22	BASES DE MEDIO GIRO PARA LAMPARA DE 32W	PZA.	1	5.87	0.94	6.81
23	BASES ENCENDIDO INSTANTÁNEO HEMBRA-MACHO	PZA.	1	66.33	10.61	76.94
24	BASES PARA FOCO DICROICO	PZA.	1	16.50	2.64	19.14
25	BASES PARA TUBO DE 17 W	PZA.	1	4.61	0.74	5.35
26	BASES PARA TUBO DE 32 W	PZA.	1	5.57	0.89	6.46
27	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.	1	5.87	0.94	6.81
28	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.	1	330.00	52.80	382.80
29	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.	1	330.00	52.80	382.80
30	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.	1	660.00	105.60	765.60
31	BRAKE DE 40 AMP	PZA.	1	550.00	88.00	638.00
32	CABLE ACERADO DE 3/8	MT.	1	1173.18	187.71	1360.89
33	CABLE CAL. 10 AWG	MT.	1	18.70	2.99	21.69
34	CABLE CAL. 12 AWG	MT.	1	16.50	2.64	19.14

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9
 Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 4 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
35	CABLE CAL. 14 AWG	MT.	1	4.48	0.72	5.19
36	CABLE CAL. 2 AWG	MT.	1	62.07	9.93	72.00
37	CABLE CAL. 6 AWG	MT.	1	32.88	5.26	38.14
38	CABLE CAL. 8 AWG	MT.	1	20.59	3.29	23.89
39	CABLE DE 1 /0" AWG	MT	1	98.69	15.79	114.48
40	CABLE DE 2 /0" AWG	MT	1	123.62	19.78	143.40
41	CABLE DE 3 /0" AWG	MT	1	154.80	24.77	179.57
42	CABLE DE 4 /0" AWG	MT	1	193.95	31.03	224.98
43	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG	MT.	1	95.70	15.31	111.01
44	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG	MT.	1	71.50	11.44	82.94
45	CABLE UTP CAT. 6	MT	1	13.20	2.11	15.31
46	CAJA DE SOBREPONER (GABINETE FUO DE SOBREPONER)	PZA.	1	1049.40	167.90	1217.30
47	CAJA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA.	1	3.31	0.53	3.84
48	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.	1	4.74	0.76	5.50
49	CAJA PVC THORSMAN	PZA.	1	19.09	3.05	22.14
50	CAJA UNIVERSAL DE PVC	PZA.	1	13.89	2.22	16.12
51	CANAleta DE 1 1/2" DE 2 VÍAS	PZA.	1	91.17	14.59	105.75
52	CANAleta DE 1 VÍA	PZA.	1	73.62	11.78	85.40
53	CANAleta DE 2" RANURADA	PZA.	1	86.47	13.84	100.31
54	CANAleta DE ALUMINIO DE 1"	PZA.	1	2181.17	348.99	2530.15
55	CANAleta DE MEDIA CAÑA DE ALUMINIO	PZA.	1	723.09	115.69	838.78
56	CANAleta DE PVC DE 1"	PZA.	1	723.09	115.69	838.78
57	CENTRO DE CARGA QO2 MCA SQUARED	PZA.	1	330.00	52.80	382.80
58	CHALUPA DE PVC <i>Atentamente.</i>	PZA.	1	5.30	0.85	6.15
59	CINTA DE AISLAR	PZA.	1	12.22	1.96	14.18

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"



Atentamente.


Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 6 de 39





Energía y clima de calidad

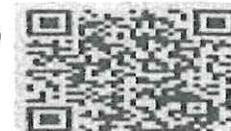
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

60	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA.	1	1.10	0.18	1.28
61	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.	1	1.65	0.26	1.91
62	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30	PZA.	1	567.37	90.78	658.15
63	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.	1	55.00	8.80	63.80
64	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL	PZA.	1	77.00	12.32	89.32
65	CODO 90 CONDUIT PVC PESADO 3/4	PZA.	1	3.32	0.53	3.85
66	CONDULET T DE ½	PZA.	1	9.90	1.58	11.48
67	CONDULET T DE ¾	PZA.	1	12.10	1.94	14.04
68	CONDULET T DE 1"	PZA.	1	35.20	5.63	40.83
69	CONDULET C DE ¾"	PZA.	1	184.80	29.57	214.37
70	CONDULET F S ½"	PZA.	1	24.20	3.87	28.07
NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD			
71	CONDULET FS DE ¾"	PZA.	1	26.40	4.22	30.62
72	CONDULET LB Ò LR DE ½	PZA.	1	8.80	1.41	10.21
73	CONDULET LB Ò LR DE ¾	PZA.	1	9.90	1.58	11.48
74	CONDULET LB Ò LR DE 1"	PZA.	1	14.30	2.29	16.59
75	CONECTOR DE PVC DE ¾" DEL VERDE	PZA.	1	3.50	0.56	4.06
76	CONECTOR MEDIA VUELTA L30	PZA.	1	278.07	44.49	322.56
77	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE ½	PZA.	1	2.89	0.46	3.36
78	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE ¾	PZA.	1	4.49	0.72	5.21
79	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.	1	8.04	1.29	9.33
80	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.	1	3.39	0.54	3.93
81	CONECTOR RECTO ¾	PZA.	1	17.38	2.78	20.16
82	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE ½"	PZA.	1	10.56	1.69	12.25

Atentamente,

AA
U
A
Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

83	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE ¾"	PZA.	1	17.38	2.78	20.16
84	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.	1	32.13	5.14	37.27
85	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	1	39.97	6.40	46.37
86	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	PZA.	1	141.24	22.60	163.84
87	CONTACTO DÚPLEX TIPO MODUS	PZA.	1	51.11	8.18	59.28
88	CONTACTO POLARIZADO	PZA.	1	25.67	4.11	29.78
89	CONTACTOR 9 A. 440V	PZA.	1	359.65	57.54	417.19
90	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA	PZA.	1	55.67	8.91	64.58
91	CONTRA ELÉCTRICA LB LOOK	PZA.	1	535.15	85.62	620.77
92	CONTRA GALVANIZADA ½"	PZA.	1	0.90	0.14	1.05
93	CONTRA PVC DE ¾ DEL VERDE	PZA.	1	3.22	0.52	3.74
94	COPLÉ TIPO AMERICANO ½"	PZA.	1	3.27	0.52	3.79
95	COPLÉ TIPO AMERICANO ¾"	PZA.	1	12.22	1.96	14.18
96	COPLÉ TIPO AMERICANO 1"	PZA.	1	7.52	1.20	8.73
97	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE ¾"	PZA.	1	7.15	1.14	8.29
98	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.	1	5.61	0.90	6.51
99	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.	1	10.21	1.63	11.84
100	DIELÉCTRICO	LT.	1	109.78	17.56	127.34
101	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA .60 X .60 CMS	PZA.	1	243.82	39.01	282.83
102	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA 1.22 X .6 CMS	PZA.	1	365.90	58.54	424.45
103	DIMER LUTRON DIGITAL 600W	PZA.	1	3054.11	488.66	3542.76
104	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO. ST-DOWNDIR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	880.00	140.80	1020.80

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
 Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 8 de 39





Energía y clima de calidad

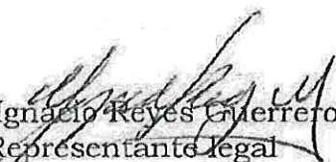
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD			
105	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	530.2	84.832	615.03
106	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	490.193	78.43088	568.62
107	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	PZA.	1	81.565	13.0504	94.62
108	DOWNLIGHT LED 13W MODELO. ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	96.8	15.488	112.29
109	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 400°K	PZA.	1	718.52	114.9632	833.48
110	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 400°K	PZA.	1	948.86	151.8176	1100.68
111	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 300°K	PZA.	1	948.86	151.8176	1100.68
112	DOWNLIGHT LED 28W MODELO. ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	948.86	151.8176	1100.68
113	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO. ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	243.1	38.896	282.00
114	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 400°K	PZA.	1	243.1	38.896	282.00
115	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 2700°K	PZA.	1	243.1	38.896	282.00

Atentamente,


Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

116	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	243.1	38.896	282.00
117	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	243.1	38.896	282.00
118	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	243.1	38.896	282.00
119	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	243.1	38.896	282.00
120	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	282.48	45.1968	327.68
121	DOWNLIGHT LED16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	441.32	70.6112	511.93
122	ELIMINADOR FUENTE 12V CCT V	PZA	1	422.29	67.5664	489.86
123	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 10 MTS.	PZA	1	108.328	17.33248	125.66
124	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 3MTS.	PZA	1	43.692	6.99072	50.68
125	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 5MTS.	PZA	1	62.909	10.06544	72.97
126	EXTRACTOR DE AIRE 8" DE SOBREPONER	PZA	1	530.2	84.832	615.03

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
127	FLOTADOR ELÉCTRICO	PZA.	1	668.05	106.89	774.94
128	FOCO AHORRADOR DE 13W	PZA.	1	31.90	5.10	37.00
129	FOCO AHORRADOR DE 15 W 127 VLTS.	PZA.	1	42.90	6.86	49.76
130	FOCO AHORRADOR DE 23W	PZA.	1	80.30	12.85	93.15

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.

Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.

Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 10 de 39





Energía y clima de calidad

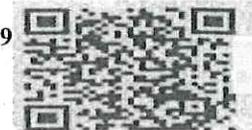
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

131	FOCO AHORRADOR DE 26W	PZA.	1	49.50	7.92	57.42
132	FOCO AHORRADOR DE 30W	PZA.	1	67.10	10.74	77.84
133	FOCO AHORRADOR DE 65W	PZA.	1	203.50	32.56	236.06
134	FOCO AHORRADOR DE 75W	PZA.	1	220.00	35.20	255.20
135	FOCO AHORRADOR DE 9W	PZA.	1	24.97	4.00	28.97
136	FOCO DICROICO DE 50W 127 VOLTS	PZA.	1	122.10	19.54	141.64
137	FOCO LED 5 WATT'S 60 LED'S	PZA.	1	209.00	33.44	242.44
138	FOCO SPOT DE 40 W (PARA INTEMPERIE)	PZA.	1	90.20	14.43	104.63
139	FOTOCELDA COMPLETA TORK 127 VOLTS	PZA.	1	209.00	33.44	242.44
140	FUSIBLE 250V 30"	PZA.	1	26.87	4.30	31.17
141	FUSIBLE 250V 60"	PZA.	1	62.99	10.08	73.06
142	FUSIBLE CL4.4CL48 DE 2 AMPRS.	PZA.	1	40.21	6.43	46.64
143	FUSIBLE DE 23 KV, 100 AMP.	PZA.	1	1694.00	271.04	1965.04
144	FUSIBLE DE 23 KV, 40 AMP.	PZA.	1	187.00	29.92	216.92
145	FUSIBLE DE CRISTAL PARA HORNO	PZA.	1	50.60	8.10	58.70
146	FUSIBLE EUROPEO DE 15 A 250V	PZA.	1	31.46	5.03	36.49
147	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	1	5066.6	810.656	5877.26
148	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1	684.86	109.5776	794.44
149	GABINETE COMPLETO DE 32 W DE SOBREPONER	PZA.	1	870.485	139.28	1009.76
150	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	PZA.	1	989.56	158.3296	1147.89
151	GABINETE PANEL LED 40W, MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	1351.24	216.1984	1567.44
152	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 2 FASES	PZA.	1	2698.43	431.75	3130.18
153	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 3 FASES	PZA.	1	5624.06	899.85	6523.91
154	GRASA DIELECTRICA	KG	1	3174.47	507.91	3682.38
155	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED. (PAR)	PZA.	1	132.00	21.12	153.12
156	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 100 AMPS	PZA.	1	3097.93	495.67	3593.60
157	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMPS	PZA.	1	963.61	154.18	1117.79
158	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 60 AMPS	PZA.	1	1819.58	291.13	2110.71
159	INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE 0 A	PZA.	1	2869.77	459.16	3328.93

Atentamente,
 Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
160	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30	PZA.	1	658.12	105.30	763.42
161	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50	PZA.	1	247.23	39.56	286.78
162	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50	PZA.	1	2079.45	332.71	2412.16
163	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP	PZA.	1	460.99	73.76	534.75
164	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20	PZA.	1	112.75	18.04	130.79
165	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL 3 X 30 A	PZA.	1	254.83	40.77	295.60
166	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	1	29978.72	4796.59	34775.31
167	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	1	34631.50	5541.04	40172.54
168	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30ª	PZA.	1	599.24	95.88	695.11
169	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.	1	66.00	10.56	76.56
170	KIT COMPLETO DEL ACTUADOR MOD HY-83-A	PZA.	1	671.88	107.50	779.38
171	KIT TÉRMICO PARA HORNO	PZA.	1	1980.00	316.80	2296.80
172	LÁMPARA DE CONO PARA PLAFÓN	PZA.	1	408.54	65.37	473.91
173	LÁMPARA FLUORESCENTE 24 WATTS T5	PZA.	1	37.62	6.02	43.64
174	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 W. T-8	PZA.	1	107.14	17.14	124.28
175	LÁMPARA FLUORESCENTE T8 DE 17 W.	PZA.	1	66.00	10.56	76.56
176	LAMPARA LEED G13 18W 127V	PZA.	1	53.46	8.55	62.01
177	LÁMPARA LINEAL DE 28 W T5	PZA.	1	75.90	12.14	88.04
178	LÁMPARA LINEAL DE 54 W T5	PZA.	1	49.50	7.92	57.42
179	LÁMPARA SUBURBANA LED	PZA.	1	1650.00	264.00	1914.00
180	LÁMPARA T8 DE 30 W.	PZA.	1	132.00	21.12	153.12
181	LÁMPARA T8 DE 60 W	PZA.	1	132.00	21.12	153.12

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

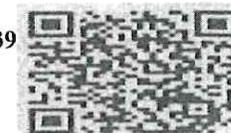
182	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	PZA.	1	880.00	140.80	1020.80
183	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	1	880.00	140.80	1020.80
184	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1	70.91	11.34	82.25
185	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1	75.46	12.07	87.53
186	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	PZA.	1	85.64	13.70	99.34
187	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1	94.19	15.07	109.26
188	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1	785.22	125.64	910.86
NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
189	LUMINARIA COMPLETA MONTISI 2 X 28W.	PZA.	1	1405.8	224.93	1630.73
190	LUMINARIA DICROICA MR16 LED.	PZA.	1	33	5.28	38.28
191	LUMINARIO LED T8C-LED 120/002/65H TECNOLITE	PZA.	1	550	88.00	638.00
192	LUMINARIO LED TIPO PAN-LED 40/65/S TECNOLITE DE 61 X 61 CMS.	PZA.	1	1760	281.60	2041.60
193	MAGNETRON PARA HORNO	PZA.	1	605	96.80	701.80
194	MINI CAJA DE PISO RECTANGULAR, DE 2 PUERTOS ACERO INOXIDABLE, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	PZA.	1	1529.00	244.64	1773.64

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INSS71105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102- Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
 Tef. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 13 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

195	MONITOR ½"	PZA.	1	2.11	0.34	2.45
196	MONITOR PVC ¾"	PZA.	1	3.45	0.55	4.01
197	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 1 HP	PZA.	1	1799.31	287.89	2087.20
198	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 3 HP	PZA.	1	5899.94	943.99	6843.94
199	MULTICONACTO CON SUPRESOR DE PICOS DE 6 ENTRADAS	PZA.	1	110.91	17.75	128.66
200	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	1	56.71	9.07	65.78
201	PILA ALCALINA TIPO D	PZA.	1	42.16	6.75	48.91
202	PINTURA DE TRÁNSITO AMARILLA CUBETA DE 19 LTS	PZA.	1	1870.00	299.20	2169.20
203	PINTURA ESMALTE GRIS	LT.	1	880.00	140.80	1020.80
204	PINTURA ESMALTE ROJA	LT.	1	880.00	140.80	1020.80
205	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO. ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	PZA.	1	2395.31	383.25	2778.55
206	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO. ST-PROYR-7.5W TIPODE LUMINARIA RIEL 4000°K	PZA.	1	2138.20	342.11	2480.31
207	REFLECTOR BLANCO LED 100 W	PZA.	1	1106.89	177.10	1283.99
208	REFLECTOR DE 30 LED W.	PZA.	1	339.25	54.28	393.53
209	REFLECTOR DE 50W. LED	PZA.	1	553.44	88.55	641.99
210	REFLECTOR MULTICOLOR LED	PZA.	1	2143.17	342.91	2486.08
211	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.	1	693.59	110.98	804.57
212	SOCKET	PZA.	1	55.00	8.80	63.80
213	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.	1	16.50	2.64	19.14
214	SOCKET DE PORCELANA	PZA.	1	27.50	4.40	31.90
215	SOCKET PARA FOCO INCANDESCENTE	PZA.	1	11.00	1.76	12.76
216	TABLERO Q12 TRIFASICO	PZA.	1	323.51	51.76	375.27
217	TABLERO Q24 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1	535.32	85.65	620.97
218	TABLERO Q30 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1	402.60	64.42	467.02
219	TABLERO Q42 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1	1203.35	192.54	1395.88

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9
 Av. Hidalgo, no. 102- Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
 Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 14 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
220	TABLERO QO2	PZA.	1	323.51	51.76	375.27
221	TABLERO QO8 BIFASICO	PZA.	2	1435.26	229.64	1664.90
222	TAPA CON CHASIS	PZA.	3	16.23	2.60	18.82
223	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.	1	16.23	2.60	18.82
224	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.	1	16.23	2.60	18.82
225	TAPA PARA CAJA FS	PZA.	1	56.58	9.05	65.64
226	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	1	100.71	16.11	116.82
227	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	1	20.01	3.20	23.21
228	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 1 MODULO	PZA.	1	131.35	21.02	152.37
229	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 2 MODULOS	PZA.	1	131.35	21.02	152.37
230	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 1/2"	PZA.	1	24.67	3.95	28.62
231	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 3/4"	PZA.	1	24.67	3.95	28.62
232	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.	1	352.95	56.47	409.42
233	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.	1	2805.68	448.91	3254.59
234	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.	1	2.70	0.43	3.13
235	TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA	MT.	1	26.58	4.25	30.83
236	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED DELGADA	MT.	1	127.16	20.35	147.51
237	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	MT.	1	85.14	13.62	98.76
238	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 3/4"	MT.	1	45.56	7.29	52.85
239	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 1"	MT.	1	61.81	9.89	71.70
240	TUBO CONDUIT PVC PESADO 3/4"	MT.	1	17.01	2.72	19.73
241	TUBO DE PVC DE 2"	MT.	1	58.92	9.43	68.34
242	TUBO DE PVC DE 2.5	MT.	1	76.14	12.18	88.32
243	TUBO LICUATITE 1"	MT.	1	49.45	7.91	57.36
244	TUBO LICUATITE DE 3/4"	MT.	1	32.48	5.20	37.68
245	UNICANAL 2" X 2" LISO	MT.	1	74.75	11.96	86.70
246	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	20.46	3.27	23.73
SUBTOTAL 2						\$ 227,421.41

Atentamente,
 Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

3.-CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	ABRAZADERA SIN FIN ½"	PZA	1	10.29	1.65	11.93
2	ABRAZADERA SIN FIN ¾	PZA	1	12.78	2.05	14.83
3	ACEITE MOBIL 3H	LT.	1	434.50	69.52	504.02
4	ACOPLAMIEN OS RÁPIDOS PARA MANGUERAS DE 2"	PZA.	1	24.20	3.87	28.07
5	ADAPTADOR DE HULE DE 50 X 25 MS.	PZA.	1	16.50	2.64	19.14
6	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.	1	18.15	2.90	21.05
7	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.	1	20.90	3.34	24.24
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.	1	12.65	2.02	14.67
9	ALAMBRE RECOCIDO	KG	1	18.48	2.96	21.44
10	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR (REGADERA)	PZA.	1	590.70	94.51	685.21
11	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.	1	108.90	17.42	126.32
12	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA (LAVABO)	PZA.	1	635.80	101.73	737.53

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 16 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

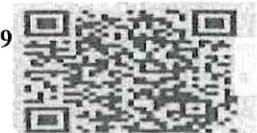
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

13	ARENA	BULTO	1	93.50	14.96	108.46
14	ASIENTO LARGO PARA WC CON TAPA	PZA.	1	720.50	115.28	835.78
15	ASIENTO LARGO PARA WC SIN TAPA	PZA.	1	548.90	87.82	636.72
16	ASIENTO PARA W.C. BLANCO ALARGADO	PZA.	1	770.00	123.20	893.20
17	ASIENTO PARA W.C. CORTO	PZA.	1	275.74	44.12	319.85
18	AUMENTO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.	1	1595.00	255.20	1850.20
19	BATERIA 9 V	PZA.	1	53.90	8.62	62.52
20	BATERIA AA	PZA.	1	16.50	2.64	19.14
21	BATERIA AAA	PZA.	1	23.82	3.81	27.63
22	BOMBA DE .75 H.P.	PZA.	1	2593.13	414.90	3008.03
23	BOMBA DE AGUA 1 H.P.	PZA.	1	2882.88	461.26	3344.14
24	BOMBA DE AGUA 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, MONOFASICA	PZA.	1	5200.80	832.13	6032.93
25	BOMBA DE AGUA 1.5 H.P. DE ALTA PRESIÓN	PZA.	1	3904.56	624.73	4529.29
26	BOMBA DE AGUA DE 3 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	1	6916.80	1106.69	8023.49
27	BOMBA DE AGUA DE 5 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	1	16325.10	2612.02	18937.12
28	BOMBA MULTICAPA VERTICAL DE 25 H.P. MARCA HIDRAIRE DE 480 VOLTS DE 3400 RPM	PZA	1	17710.00	2833.60	20543.60
29	BOMBA SUMERGIBLE 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA.	PZA.	1	6158.90	985.42	7144.32

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
30	BOMBA SUMERGIBLE 2 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	1	7040.97	1126.55	8167.52
31	BOMBA SUMERGIBLE DE 0.50 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIÁMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	1	4779.50	764.72	5544.22
32	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 7.5 HP	PZA.	1	15680.76	2508.92	18189.69
33	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM15-6-5AX CON POTENCIA DE 15 HP 11.17 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	1	57097.70	9135.63	66233.33
34	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM2-6-2AX CON POTENCIA DE 2 HP 1.49 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	1	9845.00	1575.20	11420.20
35	BOQUILLA PARA TORNER	PZA	1	592.90	94.86	687.76
36	BOTAAGUAS	PZA	1	196.90	31.50	228.40
37	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRS.	PZA.	1	175.26	28.04	203.31
38	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.	1	165.00	26.40	191.40
39	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.	1	165.00	26.40	191.40
40	CALENTADOR ELECTRICO DE PASO	PZA.	1	4508.90	721.42	5230.32
41	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.	1	29.70	4.75	34.45
42	CARTUCHO HELVEX TDS PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	1	818.40	130.94	949.34
43	CARTUCHO DE SILICON NEGRO	PZA	1	218.90	35.02	253.92
44	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.	1	137.50	22.00	159.50
45	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.	1	232.10	37.14	269.24

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Cuerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.



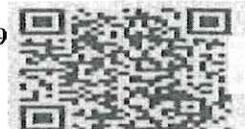


46	CASQUILLO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.	1	122.76	19.64	142.40
47	CATALIZADOR PARA RESINA EPÓXICA (BOTE DE 250 ML)	PZA.	1	308.00	49.28	357.28
48	CESPOL CROMADO	PZA.	1	918.50	146.96	1065.46
49	CESPOL CROMADO PARA PISO	PZA.	1	88.77	14.20	102.97
50	CESPOL DE LATÓN	PZA.	1	306.90	49.10	356.00
51	CESPOL DE LATÓN DE 25 MS.	PZA.	1	306.90	49.10	356.00
52	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM	PZA.	1	33.00	5.28	38.28
53	CESPOL DE PLOMO	PZA.	1	302.50	48.40	350.90
54	CESPOL DOBLE	PZA.	1	466.40	74.62	541.02
55	CESPOL FLEXIBLE DE 1 1/2"	PZA.	1	82.50	13.20	95.70
56	CESPOL HELVEX TV-016	PZA.	1	1007.60	161.22	1168.82
57	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX	PZA.	1	1007.60	161.22	1168.82
58	CINTA TEFLÓN	PZA.	1	18.71	2.99	21.70
59	CODO 45 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	1	27.50	4.40	31.90
60	CODO 90 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	1	33.00	5.28	38.28
61	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1 1/2"	PZA.	1	15.95	2.55	18.50
62	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.	1	12.65	2.02	14.67

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
63	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.	1	7.70	1.23	8.93
64	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.	1	24.20	3.87	28.07
65	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.	1	75.90	12.14	88.04
66	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.	1	9.90	1.58	11.48

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

67	CODO DE 2" DE PVC	PZA.	1	24.20	3.87	28.07
68	CODO DE 4" 90° CON CUERDA EXTERIOR TUBO PLUS	PZA.	1	232.32	37.17	269.49
69	CODO DE 4" 90° CON CUERDA INTERIOR TUBO PLUS	PZA.	1	229.90	36.78	266.68
70	CODO DE 45° DE ½" TUBO PLUS	PZA.	1	27.50	4.40	31.90
71	CODO DE 45° X 1 ½" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	1	82.50	13.20	95.70
72	CODO DE 45° X 3" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	1	165.00	26.40	191.40
73	CODO DE 90° DE ½" TUBO PLUS	PZA.	1	27.50	4.40	31.90
74	CODO DE COBRE DE ½"	PZA.	1	9.90	1.58	11.48
75	CODO DE COBRE DE ¾"	PZA.	1	16.70	2.67	19.37
76	CODO DE COBRE DE ¾" X 90°	PZA.	1	17.38	2.78	20.16
77	CODO DE COBRE DE 1" POR 90°	PZA.	1	35.09	5.61	40.70
78	CODO DE COBRE DE 1 ½" X 90°	PZA.	1	15.49	2.48	17.97
79	CODO DE PVC DE 1 ½"	PZA.	1	15.95	2.55	18.50
80	CODO DE PVC DE 1 ¼"	PZA.	1	8.80	1.41	10.21
81	CODO DE PVC DE 90° X 6"	PZA.	1	222.20	35.55	257.75
82	CODO DE PVC DE 90° X 8"	PZA.	1	392.70	62.83	455.53
83	CODO PVC. 45° CPVC 3"	PZA.	1	28.97	4.64	33.61
84	CODO PVC. 90° CPVC 3"	PZA.	1	26.40	4.22	30.62
85	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 45° X 4"	PZA.	1	35.20	5.63	40.83
86	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 90° X 4"	PZA.	1	38.63	6.18	44.81
87	COLADERA HELVEX H24	PZA.	1	1053.80	168.61	1222.41
88	CONECTOR 1 ½"	PZA.	1	25.30	4.05	29.35
89	CONECTOR DE ½" CUERDA EXTERIOR DE CPVC	PZA.	1	8.80	1.41	10.21
90	CONECTOR DE ¾" CUERDA EXTERIOR	PZA.	1	11.00	1.76	12.76
91	CONECTOR DE ¾" CUERDA INTERIOR	PZA.	1	11.00	1.76	12.76
92	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE ¾" HIDRÁULICO	PZA.	1	8.80	1.41	10.21
93	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1 ½" HIDRÁULICO	PZA.	1	19.80	3.17	22.97
94	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1 ¼"	PZA.	1	6.60	1.06	7.66
95	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1" HIDRÁULICO	PZA.	1	13.20	2.11	15.31
96	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE ¾" HIDRÁULICO	PZA.	1	39.60	6.34	45.94
97	CONECTOR DE CUERDA INTERIOR DE PVC DE ¾" HIDRÁULICO	PZA.	1	39.60	6.34	45.94
98	CONECTOR DE CUERDA INTERNA DE PVC DE 1 ¼"	PZA.	1	6.60	1.06	7.66

Atentamente
 Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.

Av. Hidalgo, no. 102- Col. San Juan,
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 20 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
99	CONECTOR DE ROSCA EXTERNA DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.	1	39.60	6.34	45.94
100	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.	1	27.50	4.40	31.90
101	CONECTOR MACHO CON ALMA DE BRONCE MACHO 4" TUBOPLUS	PZA.	1	858.00	137.28	995.28
102	CONECTOR MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1	39.60	6.34	45.94
103	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 13 MS.	PZA.	1	15.40	2.46	17.86
104	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 25 MS.	PZA.	1	75.94	12.15	88.10
105	CONECTOR ROSCA EXT. DE CU. DE 38 MM.	PZA.	1	156.75	25.08	181.83
106	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 2"	PZA.	1	12.10	1.94	14.04
107	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 4"	PZA.	1	24.20	3.87	28.07
108	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 1/2" EN CU.	PZA.	1	15.40	2.46	17.86
109	CONECTOR ROSCA INT. CU. DE 19 MS.	PZA.	1	36.32	5.81	42.13
110	CONECTOR ROSCA INTERIOR DE 13 MS.	PZA.	1	24.42	3.91	28.33
111	CONTRA CANASTA 2"	PZA.	1	350.90	56.14	407.04
112	CONTRA CANASTA DE 4"	PZA.	1	440.00	70.40	510.40
113	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1	818.40	130.94	949.34
114	CONTRA REJILLA DE 25 MS.	PZA.	1	770.00	123.20	893.20
115	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.	1	904.20	144.67	1048.87
116	CONTRAREJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.	1	1442.10	230.74	1672.84
117	CONTRAREJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.	1	904.20	144.67	1048.87
118	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HEL VEX)	PZA.	1	1239.70	198.35	1438.05
119	COPLÉ DE 1 1/2"	PZA.	1	12.65	2.02	14.67
120	COPLÉ DE 1 1/2" DE PVC	PZA.	1	12.65	2.02	14.67
121	COPLÉ DE 2" DE PVC	PZA.	1	15.95	2.55	18.50
122	COPLÉ DE 2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	1	15.95	2.55	18.50
123	COPLÉ DE 3/4"	PZA.	1	10.34	1.65	11.99
124	COPLÉ DE 3/4" DE PVC	PZA.	1	10.34	1.65	11.99
125	COPLÉ DE 3" DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40	PZA.	1	28.60	4.58	33.18
126	COPLÉ DE 4" DE PVC	PZA.	1	38.50	6.16	44.66
127	COPLÉ DE 8" DE PVC	PZA.	1	46.20	7.39	53.59
128	COPLÉ DE COBRE 1 "	PZA.	1	11.86	1.90	13.76
129	COPLÉ DE COBRE 1 1/4"	PZA.	1	24.26	3.88	28.14

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

130	COPLE DE COBRE DE ¾"	PZA.	1	7.57	1.21	8.78
131	COPLE DE COBRE DE 1 1/2" DE	PZA.	1	33.11	5.30	38.41
132	COPLE DE COBRE DE 13MM	PZA.	1	3.38	0.54	3.92
133	COPLE DE COBRE DE 25MM	PZA.	1	11.86	1.90	13.76
134	COPLE DE COBRE DE 50MM	PZA.	1	59.40	9.50	68.90

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TO TAL
135	COPLE DE COBRE DE 63MM	PZA.	1	205.66	32.90	238.56
136	COPLE DE PVC HIDRAULICO DE 150 MM	PZA.	1	161.70	25.87	187.57
137	COPLE DE TERMOFUSIÓN DE 4"	PZA.	1	49.50	7.92	57.42
138	COPLER CPVS 3"	PZA.	1	0.00	0.00	0.00
139	COPLER DE ½" TUBOPLUS	PZA.	1	4.40	0.70	5.10
140	CUBRE TALADROS	PZA.	1	324.50	51.92	376.42
141	CÚPULA DE 4"	PZA.	1	1039.50	166.32	1205.82
142	DISPENSADOR SISTEMA DE GOTEO AUTOMÁTICO PARA WC Y MINGITORIOS	PZA.	1	1650.00	264.00	1914.00
143	ECONOMIZADORA TV 105 HELVEX	PZA.	1	2427.33	388.37	2815.70
144	ELECTRONIVEL	PZA.	1	1908.50	305.36	2213.86
145	ELECTROVALVULAS PARA LLAVES ELECTRICAS RUGO	PZA.	1	940.50	150.48	1090.98
146	ELEMENTO LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	1	259.45	41.51	300.96
147	ÉMBOLO DE 3 LTS.	PZA.	1	741.40	118.62	860.02
148	ÉMBOLO DE 6 LTS.	PZA.	1	1482.80	237.25	1720.05
149	ÉMBOLO PARA FLUXÓMETRO MOD A-1041 ESPECIAL TIPO DE EQUIPO SLOAN.	PZA.	1	4458.89	713.42	5172.32

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

150	EMPAQUE 10 RF -052 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	1	363.00	58.08	421.08
151	EMPAQUE 15 RF -024 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	1	363.00	58.08	421.08
152	EMPAQUE 15 RF -025 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	1	363.00	58.08	421.08
153	EMPAQUE CAZUELA	PZA.	1	74.80	11.97	86.77
154	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.	1	22.00	3.52	25.52
155	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.	1	22.00	3.52	25.52
156	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 ½"	PZA.	1	19.80	3.17	22.97
157	EMPAQUE CÓNICO PARA PERNO ESTOPEROL	PZA.	1	214.81	34.37	249.18
158	EMPAQUE CÓNICO PARA ÁRBOL	PZA.	1	53.90	8.62	62.52
159	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.	1	330.00	52.80	382.80
160	EMPAQUE DE LLAVE DE COMPUERTA	PZA.	1	330.00	52.80	382.80
161	EMPAQUE ORING 06	PZA.	1	605.00	96.80	701.80
162	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.	1	165.00	26.40	191.40
163	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE ½	PZA.	1	16.50	2.64	19.14
164	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.	1	21.26	3.40	24.67
165	EMPAQUE RONDANA 10 RF -005 HELVEX	PZA.	1	363.00	58.08	421.08
166	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.	1	363.00	58.08	421.08
167	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.	1	74.80	11.97	86.77
168	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO DE 500 ML.	PZA.	1	283.80	45.41	329.21
169	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.	1	115.50	18.48	133.98

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

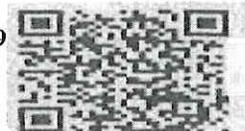
INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9

Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.

Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5398 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 23 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
170	FLOTADOR CON VARILLA	PZA.	1	172.10	27.54	199.63
171	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 19 MM.	PZA.	1	3694.02	591.04	4285.06
172	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 32 MM.	PZA.	1	5541.80	886.69	6428.49
173	FLUXÓMETRO 110 PALANCA DE 38MM	PZA.	1	6001.60	960.26	6961.86
174	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.	1	13931.68	2229.07	16160.74
175	FLUXOMETRO ELECTRÓNICO HELVEX MOD. FB11038	PZA.	1	11704.00	1872.64	13576.64
176	FLUXOMETRO HELVEX SENSOR CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA.	1	11558.05	1849.29	13407.34
177	FORMULA 2000	PZA.	1	156.20	24.99	181.19
178	GAS BUTANO (CARTUCHO 250 GR.)	PZA.	1	42.90	6.86	49.76
179	GATILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PZA.	1	295.90	47.34	343.24
180	PASTA SILER PARA SOLDADURA 250 GR.	PZA.	1	74.06	11.85	85.91
181	HERRAJE PARA WC COFLEX	PZA.	1	220.00	35.20	255.20
182	HULE DE NEOPRENO DE 1/4" DE ESP.	M2	1	352.00	56.32	408.32
183	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.	1	200.95	32.15	233.10
184	JUNTA PROEL	PZA.	1	55.00	8.80	63.80
185	KIT DE EMPAQUE PARA MANIJA	PZA.	1	295.90	47.34	343.24
186	KIT DE EMPAQUES PARA ECONOMIZADORA	PZA.	1	979.00	156.64	1135.64
187	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.	1	979.00	156.64	1135.64
188	KIT DE EMPAQUES PARA MANIJA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1	295.90	47.34	343.24
189	KIT DE EMPAQUES PARA PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.	1	979.00	156.64	1135.64
190	KIT DE EMPAQUES PARA PEDAL	PZA.	1	295.90	47.34	343.24

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

191	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	1	979.00	156.64	1135.64
192	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	PZA.	1	979.00	156.64	1135.64
193	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA LLAVE (MEZCLADORA)	PZA.	1	979.00	156.64	1135.64
194	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PZA.	1	979.00	156.64	1135.64
195	KIT PARA PEDAL DE FLUXÓMETRO	PZA.	1	295.90	47.34	343.24
196	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.	1	751.36	120.22	871.57
197	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.	1	1263.90	202.22	1466.12
198	LLAVE ANGULAR	PZA.	1	100.10	16.02	116.12
199	LLAVE DE NARIZ	PZA.	1	176.00	28.16	204.16
200	LLAVE ELECTRONICA HELVEX TV 190	PZA.	1	20502.90	3280.46	23783.36
201	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	PZA.	1	92.40	14.78	107.18
202	LLAVE MANGUERA DE 3/4"	PZA.	1	104.50	16.72	121.22
203	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE 1/2"	PZA.	1	68.20	10.91	79.11
204	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO	PZA.	1	3106.40	497.02	3603.42

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
205	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	PZA.	1	1390.47	222.47	1612.94
206	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909	PZA.	1	3298.90	527.82	3826.72
207	LLAVE NARIZ DE 13 MS.	PZA.	1	176.00	28.16	204.16
208	LLAVE RESORTE	PZA.	1	2502.50	400.40	2902.90
209	LLAVES INDIVIDUALES PARA LAVABO	PZA.	1	232.10	37.14	269.24
210	MANGUERA COFLEX DE 3/4" X 1 MT PARA BOILER.	PZA.	1	196.90	31.50	228.40

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

211	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.	1	147.40	23.58	170.98
212	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.	1	137.50	22.00	159.50
213	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.	1	82.50	13.20	95.70
214	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.	1	62.70	10.03	72.73
215	MANGUERA DE ½"	MT.	1	14.84	2.37	17.21
216	MANGUERA DE 1"	MT.	1	23.99	3.84	27.83
217	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	MT.	1	102.52	16.40	118.92
218	MANGUERA DE SUCCIÓN VERDE	MT.	1	36.63	5.86	42.49
219	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARJA	MT.	1	302.50	48.40	350.90
220	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	MT.	1	658.90	105.42	764.32
221	MANIJA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1	4398.90	703.82	5102.72
222	MANIJA EN BCE.	PZA.	1	68.20	10.91	79.11
223	MANIJA PARA W.C.	PZA.	1	33.50	5.36	38.85
224	MÉNSULA DE USO RUDO 10 X 12 CMS.	PZA.	1	34.65	5.54	40.19
225	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PZA.	1	806.43	129.03	935.46
226	MINGITORIO TIPO SECO MARCA HELVEX	PZA.	1	5336.10	853.78	6189.88
227	MINGITORIO ECOLOGICO MCA AMERICA STANDARD	PZA.	1	2615.29	418.45	3033.74
228	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.	1	8739.50	1398.32	10137.82
229	NIPLE 15 CM. DE ½	PZA.	1	36.30	5.81	42.11
230	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	1	130.53	20.88	151.41
231	NIPLE CUERDA CORRIDA. DE ½	PZA.	1	11.00	1.76	12.76
232	NIPLE ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.	1	77.00	12.32	89.32
233	NIPLE FIERRO NEGRO DE ½	PZA.	1	16.50	2.64	19.14
234	NIPLE GALV. DE 25 MS. X 4" DE LARGO	PZA.	1	130.53	20.88	151.41
235	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.	1	20.35	3.26	23.61
236	ORING DE 6"	PZA.	1	605.00	96.80	701.80
237	OVALIN BLANCO	PZA.	1	1562.00	249.92	1811.92
238	PALANCA PARA W.C. <i>Atentamente.</i>	PZA.	1	174.90	27.98	202.88
239	PEDAL PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1	6524.99	1044.00	7568.99
240	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR. SIER	PZA.	1	164.26	26.28	190.55

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.

Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 26 de 39





Energía y clima de calidad

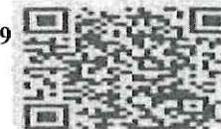
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
241	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 475 ML	PZA.	1	316.97	50.71	367.68
242	PERA FLAC YACK PARA W.C.	PZA.	1	42.90	6.86	49.76
243	PERA PERFECTA	PZA.	1	65.89	10.54	76.43
244	PERA SAPO	PZA.	1	214.50	34.32	248.82
245	PICHANCHA 1 ½"	PZA.	1	240.90	38.54	279.44
246	PICHANCHA DE 3"	PZA.	1	968.00	154.88	1122.88
247	PIJA N° 10 X 1-1/2" DE LARGO	PZA.	1	3.30	0.53	3.83
248	PIJA PARA W.C.	PZA.	1	13.20	2.11	15.31
249	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	PZA.	1	4.83	0.77	5.60
250	PIJAS PARA W.C. CON TAQUETE DE PLOMO	PZA.	1	4.83	0.77	5.60
251	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.	1	231.00	36.96	267.96
252	PORTA PILA HELVEX TV197 PARA LLAVE ELECTRONICA	PZA.	1	308.00	49.28	357.28
253	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA.	1	308.00	49.28	357.28
254	REBOSADERO DE BRONCE	PZA.	1	212.85	34.06	246.91
255	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A ½".	PZA.	1	179.30	28.69	207.99
256	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A 1".	PZA.	1	238.70	38.19	276.89
257	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 MS. A 25 MS.	PZA.	1	179.30	28.69	207.99
258	REDUCCIÓN BUSHING DE ½ A ¼	PZA.	1	179.30	28.69	207.99
259	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.	1	44.00	7.04	51.04
260	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2 A 6 MS.	PZA.	1	179.30	28.69	207.99

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

261	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2X 1 1/2".	PZA.	1	286.00	45.76	331.76
262	REDUCCION DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.	1	28.60	4.58	33.18
263	REDUCCIÓN PVC 3/4 " A 1/2 "	PZA.	1	14.85	2.38	17.23
264	REDUCCIÓN PVC 1 " A 1/2 "	PZA.	1	20.46	3.27	23.73
265	REDUCCIÓN PVC 1 " A 3/4 "	PZA.	1	20.46	3.27	23.73
266	REDUCCION PVC 1 1/2" A 1 1/4"	PZA.	1	25.30	4.05	29.35
267	REDUCCIÓN PVC 1 1/2 " A 1 "	PZA.	1	25.30	4.05	29.35
268	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 "	PZA.	1	30.80	4.93	35.73
269	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 1/2 "	PZA.	1	38.50	6.16	44.66
270	REGADERA	PZA.	1	1155.00	184.80	1339.80
271	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN 4509B	PZA.	1	1155.00	184.80	1339.80
272	REGADERA HELVEX	PZA.	1	1155.00	184.80	1339.80
273	REGADERA SENCILLA	PZA.	1	1001.00	160.16	1161.16
274	REJILLA HELVEX H8801 PARA FREGADERO.	PZA.	1	1442.10	230.74	1672.84
275	REJILLA DE 2"	PZA.	1	1442.10	230.74	1672.84
276	REJILLA DE 4"	PZA.	1	2884.20	461.47	3345.67

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
277	REJILLA HELVEX MOD. 2584	PZA.	1	5970.73	955.32	6926.05
278	REJILLA HELVEX MOD. 282	PZA.	1	3010.60	481.70	3492.30
279	REJILLA HELVEX MOD. 5424	PZA.	1	1909.60	305.54	2215.14
280	REJILLA HELVEX MOD. 632H	PZA.	1	1545.50	247.28	1792.78

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102- Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
 Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 28 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

281	REJILLA HELVEX MOD. R-011	PZA.	1	587.40	93.98	681.38
282	REJILLA HELVEX R-020	PZA.	1	164.26	26.28	190.55
283	REJILLA N° 24	PZA.	1	1053.80	168.61	1222.41
284	REJILLA Y COLADERA HELVEX 632 H	PZA.	1	1545.50	247.28	1792.78
285	REPUESTO DE LÁTEX PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	1	259.45	41.51	300.96
286	RESINA	KG	1	308.00	49.28	357.28
287	RESINA CON CATALIZADOR 250 ML.	PZA.	1	308.00	49.28	357.28
288	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.	1	659.29	105.49	764.77
289	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.	1	1320.00	211.20	1531.20
290	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342	PZA.	1	550.00	88.00	638.00
291	ROTURADOR PARA COLADERA MCA. HELVEX 282	PZA.	1	660.00	105.60	765.60
292	SECAMANOS DE SENSOR HELVEX MODELO MB110	PZA.	1	5445.00	871.20	6316.20
293	SECAMANOS DE SENSOR MCA VELTIA	PZA	1	3685.00	589.60	4274.60
294	SELLADOR DE POLIURETANO GRIS DE 300 ML	PZA.	1	170.50	27.28	197.78
295	SELLADOR SILLER DE 250 GRS.	PZA.	1	74.06	11.85	85.91
296	SELLO SIKAFLEX	PZA	1	184.80	29.57	214.37
297	SENSOR P/LLAVE ELECT. TV197 HELVEX	PZA.	1	759.00	121.44	880.44
298	SHELAK	PZA	1	130.90	20.94	151.84
299	SILICON TRANSPARENTE	TUBO	1	137.50	22.00	159.50
300	SISTEMA DÚO LLAVE ECONOMIZADORA W.C.	PZA.	1	434.50	69.52	504.02
301	SOLDADURA 50-50 (ROLLO)	PZA.	1	198.00	31.68	229.68
302	SOLDADURA 95-5 (ROLLO)	PZA.	1	90.20	14.43	104.63
303	SOPLADOR DE 0.75 HP	PZA.	1	1483.90	237.42	1721.32
304	SPUD CON EMPAQUES 32 MM	PZA.	1	124.30	19.89	144.19
305	SPUD CON EMPAQUES 38 MM	PZA	1	133.10	21.30	154.40

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

306	SPUD DE 3/4" PARA MINGITORIO	PZA.	1	71.50	11.44	82.94
307	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.	1	14850.00	2376.00	17226.00
308	TANQUE TURNER	PZA.	1	396.00	63.36	459.36
309	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.	1	24.20	3.87	28.07
310	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 3/4"	PZA.	1	15.30	2.45	17.75
311	TAPON CAPA DE COBRE DE 13MM	PZA.	1	6.05	0.97	7.02
312	TAPON CAPA DE COBRE DE 25MM	PZA.	1	8.27	1.32	9.60

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
313	TAPON PVC 3/4"	PZA.	1	42.9	6.86	49.76
314	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.	1	918.5	146.96	1065.46
315	TAQUETE DE MARIPOSA PARA TABLAROCA DE 3/16 MM	CAJA	1	6.116	0.98	7.09
316	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO	CAJA	1	1.1	0.18	1.28
317	TAQUETE PARA TABLA ROCA (COLA DE COCHINO) THORSMAN	CAJA	1	3.3	0.53	3.83
318	TAZA WC ALARGADA MODELO OLIMPICO	PZA.	1	1098.9	175.82	1274.72
319	TAZA WC IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051	PZA.	1	1375	220.00	1595.00
320	TEE COBRE 13MM	PZA.	1	37.4	5.98	43.38
321	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	1	68.2	10.91	79.11
322	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1	28.6	4.58	33.18
323	TEE PVC 1 1/4"	PZA.	1	21.89	3.50	25.39
324	TEE PVC HIDRÁULICO 1 "	PZA.	1	14.96	2.39	17.35
325	TEE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 "	PZA.	1	21.89	3.50	25.39
326	TEE PVC HIDRÁULICO 1/2 "	PZA.	1	9.02	1.44	10.46
327	TEE PVC HIDRÁULICO 2 "	PZA.	1	38.5	6.16	44.66
328	TEE PVC HIDRÁULICO 3 "	PZA.	1	53.46	8.55	62.01
329	TEE PVC HIDRÁULICO 3/4 "	PZA.	1	9.02	1.44	10.46
330	TEE TERMOFUSION 4"	PZA.	1	30.8	4.93	35.73

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
 Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.
 Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
 Tef. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 30 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

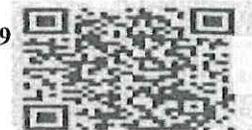
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

331	TINACO BICAPA 450 LTS	PZA.	1	1378.3	220.53	1598.83
332	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.	1	152.9	24.46	177.36
333	TORNILLO 5/16" X 2" DE LARGO	PZA.	1	3.509	0.56	4.07
334	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.	1	16.5	2.64	19.14
335	TORNILLO PLASTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.	1	16.5	2.64	19.14
336	TORNILLOS DE MARIPOSA DE ¼"	PZA.	1	18.59	2.97	21.56
337	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 MM.	PZA.	1	22	3.52	25.52
338	TTE CPVC 3"	PZA.	1	93.5	14.96	108.46
339	TUBO CPVC DE 3"	PZA.	1	214.5	34.32	248.82
340	TUBO CROMADO DE 32 MM.	MT.	1	59.4	9.50	68.90
341	TUBO CU. DE 3/4"	MT.	1	148.5	23.76	172.26
342	TUBO CU. DE 32 MM.	PZA.	1	333.42	53.35	386.77
343	TUBO CU. DE 38 MM.	PZA.	1	456.84	73.09	529.94
344	TUBO DE COBRE 1"	MT.	1	211.18	33.79	244.97
345	TUBO DE COBRE 1/2"	MT.	1	91.30	14.61	105.91
346	TUBO DE CU. DE 1 1/2"	MT.	1	456.79	73.09	529.87
347	TUBO DE CU. DE 2"	MT.	1	717.06	114.73	831.79
348	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.	1	2750.00	440.00	3190.00

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
349	TUBO DE PVC 1 ¼"	MT.	1	33.91	5.43	39.34
350	TUBO DE PVC DE 2"	MT.	1	59.40	9.50	68.90

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

351	TUBO DE PVC DE 6"	MT.	1	237.60	38.02	275.62
352	TUBO DE PVC DE 8"	MT.	1	378.40	60.54	438.94
353	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	32.55	5.21	37.76
354	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	68.29	10.93	79.21
355	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	9.86	1.58	11.43
356	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 2 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	107.20	17.15	124.35
357	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	139.73	22.36	162.09
358	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3/4 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	16.85	2.70	19.55
359	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1-1/2"	MT.	1	41.43	6.63	48.05
360	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4"	MT.	1	161.34	25.81	187.15
361	TUBO DE PVC SANITARIO DE 6"	MT.	1	237.60	38.02	275.62
362	TUBO DE PVC. HIDRÁULICO DE 4"	MT.	1	214.39	34.30	248.69
363	TUBO DE SILICÓN TRANSPARENTE 280 ML.	PZA.	1	137.50	22.00	159.50
364	TUBO DE TERMOFUSION DE 110MM	PZA.	1	58.30	9.33	67.63
365	TUBO GALVANIZADO DE 25 MM.	MT.	1	31.71	5.07	36.79
366	TUBO PLUS DE 1/2"	PZA.	1	233.75	37.40	271.15
367	TUERCA PVC 1 1/4"	PZA.	1	103.37	16.54	119.91
368	TUERCA UNION 1	PZA.	1	46.46	7.43	53.90
369	TUERCA UNIÓN CU. DE 19 MM.	PZA.	1	289.62	46.34	335.96
370	TUERCA UNIÓN CU. DE 25 MM.	PZA.	1	531.59	85.05	616.64
371	TUERCA UNIÓN CU. DE 38 MM.	PZA.	1	1464.19	234.27	1698.46
372	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	1	39.60	6.34	45.94
373	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	1	79.20	12.67	91.87
374	TUERCA UNIÓN GALV. DE 19 MM.	PZA.	1	70.07	11.21	81.28
375	TUERCA UNIÓN GALV. DE 25 MM.	PZA.	1	74.80	11.97	86.77
376	TUERCA UNION GALVANIZADA 1 1/2"	PZA.	1	93.50	14.96	108.46
377	TUERCA UNION TEROFUSION DE 4"	PZA.	1	280.06	44.81	324.87
378	VALVULA 1" DE PASO PVC	PZA.	1	150.70	24.11	174.81
379	VÁLVULA ANGULAR DE BARRIL DE 13 MM.	PZA.	1	106.70	17.07	123.77

Atentamente,
 Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

380	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 1-1/2"	PZA.	1	504.90	80.78	585.68
381	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 2"	PZA.	1	974.60	155.94	1130.54
382	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 25 MM.	PZA.	1	306.90	49.10	356.00
383	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 38 MM.	PZA.	1	504.90	80.78	585.68
384	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.	1	974.60	155.94	1130.54

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
385	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 MM.	PZA.	1	174.90	27.98	202.88
386	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 MM.	PZA.	1	240.90	38.54	279.44
387	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 MM.	PZA.	1	676.13	108.18	784.31
388	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 19 MM.	PZA.	1	170.14	27.22	197.36
389	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 32 MM	PZA.	1	498.30	79.73	578.03
390	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 MS.	PZA.	1	605.00	96.80	701.80
391	VALVULA DE ¼ DE PASO DE PVC	PZA.	1	46.46	7.43	53.90
392	VÁLVULA DE 6 MS. EN BCE. ROSCABLE	PZA.	1	170.50	27.28	197.78
393	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	1	623.70	99.79	723.49
394	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	1	1027.40	164.38	1191.78
395	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.	1	1655.87	264.94	1920.81
396	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" SOLDABLE	PZA.	1	996.60	159.46	1156.06
397	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" SOLDABLE	PZA.	1	1328.80	212.61	1541.41
398	VÁLVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 25 MM.	PZA.	1	498.30	79.73	578.03
399	VALVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2"	PZA.	1	595.10	95.22	690.32
400	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TUBO PLUS	PZA.	1	553.25	88.52	641.76

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

401	VÁLVULA DE ESFERA PASO DE 2" PVC	PZA.	1	226.63	36.26	262.89
402	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE ½	PZA.	1	198.00	31.68	229.68
403	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.	1	226.63	36.26	262.89
404	VALVULA DE PVC 1"	PZA.	1	150.78	24.12	174.90
405	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	1	251.90	40.30	292.20
406	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	1	1655.874	264.94	1920.81
407	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA	PZA.	1	450.93	72.15	523.08
408	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR	PZA.	1	493.90	79.02	572.92
409	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.	1	450.93	72.15	523.08
410	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE ¾ SARCO	PZA.	1	2310.00	369.60	2679.60
411	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 19 ML.	PZA.	1	2585.00	413.60	2998.60
412	VÁLVULA GLOBO DE 1/2" SOLDAR BCE.	PZA.	1	85.80	13.73	99.53
413	VÁLVULA PICHANCHA DE 1"	PZA.	1	174.90	27.98	202.88
414	VÁLVULA PICHANCHA DE 2-1/2"	PZA.	1	1076.90	172.30	1249.20
415	VALVULA PVC 1 ½"	PZA.	1	128.02	20.48	148.50
416	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1"	PZA.	1	11.33	1.81	13.14
417	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1/2"	PZA.	1	6.49	1.04	7.53
418	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	1	15.40	2.46	17.86
419	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 3/4"	PZA.	1	10.45	1.67	12.12

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.
Av. Hidalgo, no. 102- Col. San Juan.
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 34 de 39





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

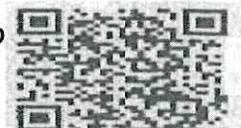
NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
420	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	1	28.60	4.58	33.18
421	"Y" DE ½" DE TUBO PLUS	PZA.	1	58.70	9.39	68.09
SUBTOTAL . 3						\$ 508,045.91

4.- CATÁLOGO DE MATERIALES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	BASES PARA PERSIANAS ENROLLABLES	JGO	1	330.00	52.80	382.80
2	BISAGRA HIDRAULICA DORMA PARA 80 KGS.	PZA	1	2198.90	351.82	2550.72
3	CANDADO #13	PZA	1	174.90	27.98	202.88
4	CERRADURA A PISO PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA	1	554.40	88.70	643.10
5	CERRADURA ALCOBA POMO MADERA	PZA	1	251.90	40.30	292.20
6	CERRADURA BARRA FIJA DERECHA	PZA	1	273.90	43.82	317.72
7	CERRADURA BARRA FIJA IZQUIERDA	PZA	1	273.90	43.82	317.72
8	CERRADURA CROMADA PARA MUEBLE DE PESTILLO	PZA	1	73.59	11.77	85.36
9	CERRADURA DE POMO CROMADO	PZA	1	251.90	40.30	292.20
10	CERRADURA DE PUERTAS DE ALUMINIO PHILLIPS 535	PZA	1	493.90	79.02	572.92
11	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 714	PZA	1	345.24	55.24	400.47
12	CERRADURA FRONTAL PARA GAVETERO CON BARRA DE 120 CMS	PZA	1	253.00	40.48	293.48
13	CERRADURA PARA CANCEL DE ALUMINIO MOD 550	PZA	1	454.30	72.69	526.99
14	CERRADURA PARA PERFIL ANGOSTO TRETA LLAVE	PZA	1	383.90	61.42	445.32
15	CERRADURA PLANA PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA	1	396.00	63.36	459.36

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019

"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

16	CIERRA PUERTA HIDRAULICO DE ALUMINIO	PZA	1	732.59	117.21	849.80
17	CINTA ADHERIBLE	PZA	1	612.48	98.00	710.48
18	CINTA MASKING DOBLE CARA 3/4" X 36 YARDAS	PZA	1	229.68	36.75	266.43
19	CINTA VINÍLICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 2" X 36 YARDAS, AMARILLA/NEGRA	PZA	1	543.62	86.98	630.60
20	FORJA LARGA PARA CERRADURA R52MG	PZA	1	303.60	48.58	352.18
21	FORJA M52MG	PZA	1	303.60	48.58	352.18
22	FORJA PARA CERRADURA M-1MG	PZA	1	255.53	40.88	296.41
23	FORJA PARA CERRADURA S5MG	PZA	1	341.55	54.65	396.20
24	FORJA T32MG	PZA	1	303.60	48.58	352.18
25	FORJAS MOD KW1 (E-109-A MG)	PZA	1	303.60	48.58	352.18
26	PELÍCULA REFLECTA PLATA PARA VIDRIO DE 1.5 MICRAS	M2	1	500.34	80.05	580.39
27	PLAFÓN RETICULAR DE TABLAROCA DE 61 X 61 CM.	PZA	1	795.80	127.33	923.12

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
28	SILICÓN NO MÁS CLAVOS 450 GRS.	PZA	1	126.50	20.24	146.74
SUBTOTAL 4.						13992.16

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9.

Av. Hidalgo, no. 102. Col. San Juan.

Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.

Tel. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 36 de 39



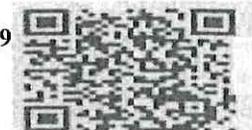


5.-CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACION DE MURO DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	427.34	109.36	536.70
2	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	507.07	129.76	636.83
3	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACION DE PLAFON RETICULADO TIPO RADAR DE 61 X 61 EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	807.16	206.55	1013.71
4	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PUERTA EXISTENTE, EN MARCO CHAMBRANA DE MADERA. DE 0.90 X 2.10 MTS, INCLUYE RESANE, BARNIZ Y/O PINTURA, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1	2639.43	675.43	3314.86
5	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE CANCEL Y/O PUERTA CON CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM. MEDIDAS MÁXIMAS DE 2.00 X 2.30 MTS, DE 4 X 4 PULG. INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE	PZA	1	2781.73	711.84	3493.57
6	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO (LOSETA VINÍLICA DE 4.5 MM CON ESPESOR PEGADA CON ADHESIVO), INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	785.53	201.02	986.55
7	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO CERÁMICO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	785.53	201.02	986.55
8	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE ALFOMBRA DE USO RUDO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE BAJO ALFOMBRA TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	259.99	66.53	326.52
9	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA DE MÁRMOL PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	805.53	206.14	1011.67

Atentamente.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

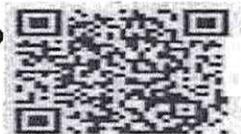
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
 DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
10	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MAMPARAS SANILOK O SIMILAR COMO PANEL LATERAL DE 1.20 X 1.50 METROS EN BAÑOS GENERALES INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1	2592.94	663.53	3256.47
11	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO VINIMEX O SIMILAR COLOR A ELECCIÓN DE "LA ASEA", INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	85.69	21.93	107.62
12	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA PARA RECUBRIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	124.63	31.89	156.52
13	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRIN DE MADERA, BARNIZADO Y ENTINTADO INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	2232.36	571.26	2803.62
14	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES SCREEN BLANCO OSTION, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	403.71	103.31	507.02
15	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE REJAS DE HERRERÍA INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1	148.45	37.99	186.44
16	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO EN VENTANAS DE ALUMINIO A VIGUETAS DE HERRERÍA CON SILICÓN ESTRUCTURAL DOW CORNING, INCLUYE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COLUMPIO, AMACAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	1	630	161.22	791.22
17	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO CON VINIL EN VENTANAS EXTERIORES DE ALUMINIO ENTRE EL CRISTAL Y EL MARCO DE ALUMINIO INTERIOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	ML	1	230	58.86	288.86
SUBTOTAL 5.						\$ 20,404.72

Atentamente,

Ing. Ignacio Reyes Guerrero
 Representante legal
 INSELEC, S.A. DE C.V.





Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

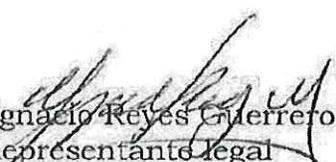
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

NOTAS:

- PARA EFECTOS DE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN, SE TOMARÁ LA SUMA DEL GRAN TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS CON IVA OFERTADOS POR EL LICITANTE.
- SE DEBERÁN COTIZAR PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.
- EL "LICITANTE" DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LA PARTIDA, APEGÁNDOSE AL FORMATO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS).
- LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ A UN SÓLO LICITANTE.
- LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN, ASÍ COMO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ASEA, Y QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SON EN PESOS MEXICANOS".
- **LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SERAN FIJOS, SIN PODER TENER VARIACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PROCESO Y DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS CONTRATACIONES.**

LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN, ASÍ COMO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ASEA, Y QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SON EN PESOS MEXICANOS".

Atentamente.


Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante legal
INSELEC, S.A. DE C.V.

INSELEC S.A. DE C.V. INS871105NE9
Av. Hidalgo, no. 102- Col. San Juan,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56905.
Tef. 5388 7611. www.inselec.com.mx info@inselec.com.mx

Página 39 de 39





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Con relación al procedimiento de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45 -2019, referente a la contratación para el SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), por medio del presente, se informa el resultado de la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes: MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO, S.A. DE C.V., e INSELEC, S.A. DE C.V., a efecto de que sea integrada al fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley").

I.-PROPUESTAS QUE NO FUERON CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN, POR HABER SIDO NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE

De la evaluación técnica realizada por el área requirente se determinó que la propuesta técnica presentada por el licitante MCI MANTENIMIENTO CORPORATIVO, S.A. DE C.V., NO RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE, por lo que no se realizó la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante mencionado, de acuerdo con lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas" Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Primera, Disposición General Quinto, el cual señala lo siguiente:

"Quinto.- En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas.."

II.-PROPUESTAS ECONÓMICAS CONSIDERADAS PARA SU EVALUACIÓN

NO.	LICITANTES
1	INSELEC, S.A. DE C.V.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

III.-PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS

NINGUNA

IV.-PROPUESTAS QUE SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS.

NO.	PLICITANTES
1	INSELEC, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en el Apartado V, denominado "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES", numeral 3, denominado "PROPUESTA ECONÓMICA" de la Convocatoria a la Licitación establece lo siguiente:

"V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificadas por LA ASEA de la siguiente manera:

- *Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*
- *Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.*
- *En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.*
- *En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada..."*



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Asimismo, se realizó la evaluación de la propuesta económica del licitante INSELEC, S.A. DE C.V., considerando dos decimales, detectándose discrepancias entre el precio unitario, el impuesto al valor agregado y el precio total, por lo que al realizar los cálculos sin modificar los precios unitarios se ajustaron los conceptos siguientes:

2-CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DICE		DEBE DECIR	
					IVA	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
1	ABRAZADERA OMEGA 3/4	PZA.	1	\$1.78	\$0.29	\$2.07	\$0.28	\$2.06
5	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA.	1	\$10.70	\$1.71	\$12.42	\$1.71	\$12.41
6	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA.	1	\$10.70	\$1.71	\$12.42	\$1.71	\$12.41
7	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA.	1	\$16.18	\$2.59	\$18.77	\$2.58	\$18.76
13	APAGADOR DE ESCALERA	PZA.	1	\$15.09	\$2.41	\$17.51	\$2.41	\$17.50
14	APAGADOR SENCILLO	PZA.	1	\$11.48	\$1.84	\$13.32	\$1.83	\$13.31
15	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG-12	PZA.	1	\$3,029.66	\$484.75	\$3,514.41	\$484.74	\$3,514.40
18	ARRANCADOR MAGNÉTICO SDG1	PZA.	1	\$6,987.67	\$1,118.03	\$8,105.70	\$1,118.02	\$8,105.69
21	BASES DE MEDIO GIRO	PZA.	1	\$5.87	\$0.94	\$6.81	\$0.93	\$6.80
22	BASES DE MEDIO GIRO PARA LAMPARA DE 32W	PZA.	1	\$5.87	\$0.94	\$6.81	\$0.93	\$6.80
25	BASES PARA TUBO DE 17 W	PZA.	1	\$4.61	\$0.74	\$5.35	\$0.73	\$5.34
27	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.	1	\$5.87	\$0.94	\$6.81	\$0.93	\$6.80
32	CABLE ACERADO DE 3/8	MT.	1	\$1,173.18	\$187.71	\$1,360.89	\$187.70	\$1,360.88
38	CABLE CAL 8 AWG	MT.	1	\$20.59	\$3.29	\$23.89	\$3.29	\$23.88
40	CABLE DE 2 / 0" AWG	MT.	1	\$123.62	\$19.78	\$143.40	\$19.77	\$143.39
41	CABLE DE 3 / 0" AWG	MT.	1	\$154.80	\$24.77	\$179.57	\$24.76	\$179.56
47	CAJA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA.	1	\$3.31	\$0.53	\$3.84	\$0.52	\$3.83
48	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.	1	\$4.74	\$0.76	\$5.50	\$0.75	\$5.49
50	CAJA UNIVERSAL DE PVC	PZA.	1	\$13.89	\$2.22	\$16.12	\$2.22	\$16.11
52	CANALETA DE 1 VÍA	PZA.	1	\$73.62	\$11.78	\$85.40	\$11.77	\$85.39
53	CANALETA DE 2" RANURADA	PZA.	1	\$86.47	\$13.84	\$100.31	\$13.83	\$100.30
58	CHALUPA DE PVC	PZA.	1	\$5.30	\$0.85	\$6.15	\$0.84	\$6.14
59	CINTA DE AISLAR	PZA.	1	\$12.22	\$1.96	\$14.18	\$1.95	\$14.17
60	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA.	1	\$1.10	\$0.18	\$1.28	\$0.17	\$1.27
62	CLAVJA MEDIA VUELTA L30	PZA.	1	\$567.37	\$90.78	\$658.15	\$90.77	\$658.14
67	CONDULET T DE 3/4"	PZA.	1	\$12.10	\$1.94	\$14.04	\$1.93	\$14.03
69	CONDULET C DE 3/4"	PZA.	1	\$184.80	\$29.57	\$214.37	\$29.56	\$214.36
72	CONDULET LB O LR DE 1/2"	PZA.	1	\$8.80	\$1.41	\$10.21	\$1.40	\$10.20
74	CONDULET LB O LR DE 1"	PZA.	1	\$14.30	\$2.29	\$16.59	\$2.28	\$16.58
77	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2"	PZA.	1	\$2.89	\$0.46	\$3.36	\$0.46	\$3.35
78	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4"	PZA.	1	\$4.49	\$0.72	\$5.21	\$0.71	\$5.20





Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DICE		DEREDECIR	
					IVA	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
79	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA	1	\$8.04	\$1.29	\$9.33	\$1.28	\$9.32
82	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 3/2"	PZA	1	\$10.56	\$1.69	\$12.25	\$1.68	\$12.24
85	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA	1	\$39.97	\$6.40	\$46.37	\$6.39	\$46.36
86	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	PZA	1	\$141.24	\$22.60	\$163.84	\$22.59	\$163.83
88	CONTACTO POLARIZADO	PZA	1	\$25.67	\$4.11	\$29.78	\$4.10	\$29.77
90	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA	PZA	1	\$55.67	\$8.91	\$64.58	\$8.90	\$64.57
92	CONTRA GALVANIZADA 3/2"	PZA	1	\$0.90	\$0.14	\$1.05	\$0.14	\$1.04
93	CONTRA PVC DE 3/4 DEL VERDE	PZA	1	\$3.22	\$0.52	\$3.74	\$0.51	\$3.73
95	COPLÉ TIPO AMERICANO 3/4"	PZA	1	\$12.22	\$1.96	\$14.18	\$1.95	\$14.17
96	COPLÉ TIPO AMERICANO 1"	PZA	1	\$7.52	\$1.20	\$8.73	\$1.20	\$8.72
98	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA	1	\$5.61	\$0.90	\$6.51	\$0.89	\$6.50
102	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA 122 X .6 CMS	PZA	1	\$365.90	\$58.54	\$424.45	\$58.54	\$424.44
107	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA	1	\$81.57	\$13.0504	\$94.62	\$13.05	\$94.62
108	DOWNLIGHT LED 13W MODELO: ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA	1	\$96.80	\$15.488	\$112.29	\$15.48	\$112.28
110	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 400°K	PZA	1	\$948.86	\$151.8176	\$1,100.68	\$151.81	\$1,100.67
111	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 300°K	PZA	1	\$948.86	\$151.8176	\$1,100.68	\$151.81	\$1,100.67
112	DOWNLIGHT LED 28W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA	1	\$948.86	\$151.8176	\$1,100.68	\$151.81	\$1,100.67
113	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA	1	\$243.10	\$38.896	\$282.00	\$38.89	\$281.99
114	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 400°K	PZA	1	\$243.10	\$38.896	\$282.00	\$38.89	\$281.99
115	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 2700°K	PZA	1	\$243.10	\$38.896	\$282.00	\$38.89	\$281.99
116	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA	1	\$243.10	\$38.896	\$282.00	\$38.89	\$281.99
117	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	PZA	1	\$243.10	\$38.896	\$282.00	\$38.89	\$281.99
118	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO: ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA	1	\$243.10	\$38.896	\$282.00	\$38.89	\$281.99
119	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO: ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA	1	\$243.10	\$38.896	\$282.00	\$38.89	\$281.99
120	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO: ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA	1	\$282.48	\$45.1968	\$327.68	\$45.19	\$327.67
122	ELIMINADOR FUENTE IZV CCTV	PZA	1	\$422.25	\$67.5664	\$489.86	\$67.56	\$489.85
127	FLOTADOR ELÉCTRICO	PZA	1	\$68.05	\$106.89	\$774.94	\$106.88	\$774.93
130	FOCO AHORRADOR DE 23W	PZA	1	\$40.30	\$12.85	\$53.15	\$12.84	\$53.14
132	FOCO AHORRADOR DE 30W	PZA	1	\$67.10	\$10.74	\$77.84	\$10.73	\$77.83
135	FOCO AHORRADOR DE 9W	PZA	1	\$24.97	\$4.00	\$28.97	\$3.99	\$28.96
136	FOCO Dicroico DE 50W 127 VOLTS	PZA	1	\$122.10	\$19.54	\$141.64	\$19.53	\$141.63
140	FUSIBLE 250V 30°	PZA	1	\$26.87	\$4.30	\$31.17	\$4.29	\$31.16
145	FUSIBLE DE CRISTAL PARA HORNO	PZA	1	\$50.60	\$8.10	\$58.70	\$8.09	\$58.69
147	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO: ST-6PV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA	1	\$5,066.60	\$810.656	\$5,877.26	\$810.65	\$5,877.25
148	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA	1	\$684.86	\$109.5776	\$794.44	\$109.57	\$794.43
150	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	PZA	1	\$989.56	\$158.3296	\$1,147.89	\$158.32	\$1,147.88

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DICE		DEBE DECIR	
					IVA	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
151	GABINETE PANEL LED 40W, MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	\$1,351.24	\$216.1984	\$1,567.44	\$216.19	\$1,567.43
152	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 2 FASES	PZA.	1	\$2,698.43	\$431.75	\$3,130.18	\$431.74	\$3,130.17
153	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 3 FASES	PZA.	1	\$5,624.06	\$899.85	\$6,523.91	\$899.84	\$6,523.90
156	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 100 AMPS	PZA.	1	\$3,097.93	\$495.67	\$3,593.60	\$495.66	\$3,593.59
157	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMPS	PZA.	1	\$963.61	\$154.18	\$1,117.79	\$154.17	\$1,117.78
160	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30	PZA.	1	\$658.12	\$105.30	\$763.42	\$105.29	\$763.41
163	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP	PZA.	1	\$460.89	\$73.76	\$534.75	\$73.75	\$534.74
172	LÁMPARA DE CONO PARA PLAFÓN	PZA.	1	\$408.54	\$65.37	\$473.91	\$65.36	\$473.90
173	LÁMPARA FLUORESCENTE 24 WATTS T5	PZA.	1	\$37.62	\$6.02	\$43.64	\$6.01	\$43.63
188	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1	\$785.22	\$125.64	\$910.86	\$125.63	\$910.85
189	LUMINARIA COMPLETA MONTISI 2 X 28W.	PZA.	1	\$1,405.80	\$224.93	\$1,630.73	\$224.92	\$1,630.72
195	MONITOR ½"	PZA.	1	\$2.11	\$0.34	\$2.45	\$0.33	\$2.44
196	MONITOR PVC ¾"	PZA.	1	\$3.45	\$0.55	\$4.01	\$0.55	\$4.00
197	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 1 HP	PZA.	1	\$1,799.30	\$287.89	\$2,087.20	\$287.88	\$2,087.18
198	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 3 HP	PZA.	1	\$5,899.94	\$943.99	\$6,843.94	\$943.99	\$6,843.93
199	MULTICONACTO CON SUPRESOR DE PICOS DE 6 ENTRADAS	PZA.	1	\$110.91	\$17.75	\$128.66	\$17.74	\$128.65
201	PILA ALCALINA TIPO D	PZA.	1	\$42.16	\$6.75	\$48.91	\$6.74	\$48.90
210	REFLECTOR MULTICOLOR LED	PZA.	1	\$2,143.17	\$342.91	\$2,486.08	\$342.90	\$2,486.07
211	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.	1	\$693.59	\$110.98	\$804.57	\$110.97	\$804.56
218	TABLERO Q30 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1	\$402.60	\$64.42	\$467.02	\$64.41	\$467.01
225	TAPA PARA CAJA FS	PZA.	1	\$56.58	\$9.05	\$65.64	\$9.05	\$65.63
228	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 1 MODULO	PZA.	1	\$131.35	\$21.02	\$152.37	\$21.01	\$152.36
229	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 2 MODULOS	PZA.	1	\$131.35	\$21.02	\$152.37	\$21.01	\$152.36
230	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE ½"	PZA.	1	\$24.67	\$3.95	\$28.62	\$3.94	\$28.61
231	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE ¾"	PZA.	1	\$24.67	\$3.95	\$28.62	\$3.94	\$28.61
233	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.	1	\$2,805.68	\$448.91	\$3,254.59	\$448.90	\$3,254.58
236	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED DELGADA	MT.	1	\$127.16	\$20.35	\$147.51	\$20.34	\$147.50
238	TUBO CONDUIT PARED GRUESA ¾"	MT.	1	\$45.56	\$7.29	\$52.85	\$7.28	\$52.84
239	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 1"	MT.	1	\$61.80	\$9.89	\$71.70	\$9.88	\$71.68
240	TUBO CONDUIT PVC PESADO ¾"	MT.	1	\$17.00	\$2.72	\$19.73	\$2.72	\$19.72
244	TUBO LICUATITE DE ¾"	MT.	1	\$32.48	\$5.20	\$37.68	\$5.19	\$37.67
245	UNICANAL 2" X 2" LISO	MT.	1	\$74.75	\$11.96	\$86.70	\$11.96	\$86.71



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

3.-CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DICE		DEBE DECIR	
					IVA	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
1	ABRAZADERA SIN FIN 3/4"	PZA	1	\$10.29	\$1.65	\$11.93	\$1.64	\$11.94
2	ABRAZADERA SIN FIN 3/4"	PZA	1	\$12.78	\$2.05	\$14.83	\$2.04	\$14.82
32	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 7.5 HP	PZA	1	\$15,680.76	\$2,508.92	\$18,189.69	\$2,508.92	\$18,189.68
37	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRs.	PZA	1	\$175.26	\$28.04	\$203.31	\$28.04	\$203.30
104	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 25 MS.	PZA	1	\$75.94	\$12.15	\$88.10	\$12.15	\$88.09
149	ÉMBOLO PARA FLUXÓMETRO MOD A-1041 ESPECIAL TIPO DE EQUIPO SLOAN.	PZA	1	\$4,458.89	\$713.42	\$5,172.32	\$713.42	\$5,172.31
164	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA	1	\$21.26	\$3.40	\$24.67	\$3.40	\$24.66
170	FLOTADOR CON VARILLA	PZA	1	\$172.10	\$27.54	\$199.63	\$27.53	\$199.64
174	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA	1	\$13,931.68	\$2,229.07	\$16,160.74	\$2,229.06	\$16,160.75
196	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA	1	\$751.36	\$120.22	\$871.57	\$120.21	\$871.58
223	MANIJA PARA W.C.	PZA	1	\$33.50	\$5.36	\$38.86	\$5.36	\$38.86
240	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR. SILER	PZA	1	\$164.26	\$26.28	\$190.55	\$26.28	\$190.54
282	REJILLA HELVEX R-020	PZA	1	\$164.26	\$26.28	\$190.55	\$26.28	\$190.54
288	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA	1	\$659.29	\$105.49	\$764.77	\$105.48	\$764.78
312	TAPON CAPA DE COBRE DE 25MM	PZA	1	\$8.27	\$1.32	\$9.60	\$1.32	\$9.59
343	TUBO CU. DE 38 MM.	PZA	1	\$456.84	\$73.09	\$529.94	\$73.09	\$529.93
346	TUBO DE CU. DE 1 1/2"	MT.	1	\$456.79	\$73.09	\$529.87	\$73.08	\$529.88
354	TUBO DE PVC HIDRAULICO 1 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	\$68.29	\$10.93	\$79.21	\$10.92	\$79.22
355	TUBO DE PVC HIDRAULICO 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	\$9.86	\$1.58	\$11.43	\$1.57	\$11.44
359	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1-1/2"	MT.	1	\$41.43	\$6.63	\$48.05	\$6.62	\$48.06
365	TUBO GALVANIZADO DE 25 MM.	MT.	1	\$31.71	\$5.07	\$36.79	\$5.07	\$36.78
368	TUERCA UNION 1	PZA	1	\$46.46	\$7.43	\$53.90	\$7.43	\$53.89
391	VÁLVULA DE 3/4 DE PASO DE PVC	PZA	1	\$46.46	\$7.43	\$53.90	\$7.43	\$53.89
400	VÁLVULA DE ESFERA DESMONTABLE TUBO PLUS	PZA	1	\$553.25	\$88.52	\$641.78	\$88.52	\$641.77

4.- CATÁLOGO DE MATERIALES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DICE		DEBE DECIR	
					IVA	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
11	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 714	PZA	1	\$345.24	\$55.24	\$400.47	\$55.23	\$400.48
27	PLAFÓN RETICULAR DE TABLAROCA DE 61 X 61 CM.	PZA	1	\$795.80	\$127.33	\$923.12	\$127.32	\$923.13



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

5.-CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO

NO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DICE		DEBE DECIR	
					IVA	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MURO DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$427.34	\$109.36	\$536.70	\$68.37	\$495.71
2	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$507.07	\$129.76	\$636.83	\$81.13	\$588.20
3	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN RETICULADO TIPO RADAR DE 61 X 61 EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$807.16	\$206.55	\$1,013.71	\$129.14	\$936.31
4	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PUERTA EXISTENTE, EN MARCO CHAMBRANA DE MADERA, DE 0.90 X 2.10 MTS, INCLUYE RESANE, BARNIZ Y/O PINTURA, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1	\$2,639.43	\$675.43	\$3,314.86	\$422.30	\$3,061.74
5	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE CANCEL Y/O PUERTA CON CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM, MEDIDAS MÁXIMAS DE 2.00 X 2.30 MTS, DE 4 X 4 PULG, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1	\$2,781.73	\$711.84	\$3,493.57	\$445.07	\$3,228.61
6	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO (LOSETA VINÍLICA DE 4.5 MM CON ESPESOR PEGADA CON ADHESIVO), INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$785.53	\$201.02	\$986.55	\$125.68	\$911.21
7	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO CERÁMICO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$785.53	\$201.02	\$986.55	\$125.68	\$911.21
8	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE ALFOMBRA DE USO RUDO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE BAJO-ALFOMBRA TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$259.99	\$66.53	\$326.52	\$41.59	\$301.59
9	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA DE MÁRMOL PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$805.53	\$206.14	\$1,011.67	\$128.88	\$934.41
10	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MAMPARAS SANILOK O SIMILAR COMO PANEL LATERAL DE 1.20 X 1.50 METROS EN BAÑOS GENERALES INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1	\$2,592.94	\$663.53	\$3,256.47	\$414.87	\$3,007.81
11	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO VINIMEX O SIMILAR COLOR A ELECCIÓN DE "LA ASEA", INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$85.69	\$21.93	\$107.62	\$13.71	\$99.40
12	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA PARA RECUBRIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$124.63	\$31.89	\$156.52	\$19.94	\$144.57
13	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE MADERA, BARNIZADO Y ENTINTADO INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$2,232.36	\$571.26	\$2,803.62	\$357.17	\$2,589.54
14	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES SCREEN BLANCO OSTION, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$403.71	\$103.31	\$507.02	\$64.59	\$468.30
15	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE REJAS DE HERRERÍA INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$148.45	\$37.99	\$186.44	\$23.75	\$172.20
16	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO EN VENTANAS DE ALUMINIO A VIGUETAS DE HERRERÍA CON SILICÓN ESTRUCTURAL DOW CORNING, INCLUYE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COLUMPIO, AMACAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	1	\$630.00	\$161.22	\$791.22	\$100.80	\$730.80



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DICE		DEBE DECIR	
					IVA	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
T7	MANTENIMIENTO DE AREA PARA SELLADO CON VINIL EN VENTANAS EXTERIORES DE ALUMINIO ENTRE EL CRISTAL Y EL MARCO DE ALUMINIO INTERIOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	ML	1	\$230.00	\$58.86	\$288.86	\$36.80	\$266.80

Derivado de lo anterior, se generó por consiguiente el ajuste correspondiente en el "TOTAL DE MATERIALES EN CATÁLOGOS (SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3 + SUBTOTAL 4 + SUBTOTAL 5);" y el "GRAN TOTAL OFERTADO.", considerando el precio unitario ofertado, quedando como a continuación se indica:

DICE:

NO. DE ELEMENTOS	ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	IVA	TOTAL POR EL NÚMERO DE ELEMENTOS
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO HIDROSANITARIO	\$19,500.00	\$3,120.00	\$22,620.00
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO ELECTRICISTA	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
2	TÉCNICO AYUDANTE GENERAL	\$12,500.00	\$2,000.00	\$29,000.00
TOTAL 1 (MENSUAL POR 4 ELEMENTOS):				\$74,820.00
TOTAL DE MATERIALES EN CATÁLOGOS (SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3 + SUBTOTAL 4 + SUBTOTAL 5):				\$769,864.20
GRAN TOTAL OFERTADO:				\$844,684.20

DEBE DECIR:

NO. DE ELEMENTOS	ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	IVA	TOTAL POR EL NÚMERO DE ELEMENTOS
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO HIDROSANITARIO	\$19,500.00	\$3,120.00	\$22,620.00
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO ELECTRICISTA	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
2	TÉCNICO AYUDANTE GENERAL	\$12,500.00	\$2,000.00	\$29,000.00
TOTAL 1 (MENSUAL POR 4 ELEMENTOS):				\$74,820.00
TOTAL DE MATERIALES EN CATÁLOGOS (SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3 + SUBTOTAL 4 + SUBTOTAL 5):				\$768,305.18
GRAN TOTAL OFERTADO:				\$843,125.18



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El ajuste anterior, se realiza de conformidad con lo establecido en el apartado IV, denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", numeral 5, denominado "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES", inciso f), de la convocatoria de la presente licitación el cual indica lo siguiente:

f) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando LA ASEA detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

En consecuencia, es aplicable lo indicado en el apartado VI, denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1.4, denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA", inciso a), de la convocatoria de la presente licitación, el cual menciona lo siguiente:

a) Si al momento de realizar la verificación de los importes de cada propuesta económica, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. LA ASEA revisará la integración de cada uno de los conceptos que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.

Cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 del RLAASSP, se hará constar en el Acta de Notificación de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

De lo anteriormente mencionado, y derivado de los ajustes realizados a los subtotales indicados en la presente evaluación a la propuesta presentada por el licitante INSELEC, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin modificar los precios unitarios presentados por el mismo, su propuesta económica queda de la siguiente forma:

PROPUESTA ECONÓMICA

1. PLANTILLA OPERATIVA

NO. DE ELEMENTOS	ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	IVA	TOTAL POR EL NÚMERO DE ELEMENTOS
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO HIDROSANITARIO	\$19,500.00	\$3,120.00	\$22,620.00
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO ELECTRICISTA	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
2	TÉCNICO AYUDANTE GENERAL	\$12,500.00	\$2,000.00	\$29,000.00
TOTAL 1 (MENSUAL POR 4 ELEMENTOS):				\$74,820.00
TOTAL DE MATERIALES EN CATÁLOGOS (SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3 + SUBTOTAL 4 + SUBTOTAL 5):				\$768,305.18
GRAN TOTAL OFERTADO:				\$843,125.18

2-CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	ABRAZADERA OMEGA ¾"	PZA	1	\$1.78	\$0.28	\$2.06
2	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA	1	\$1.51	\$0.24	\$1.75
3	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA	1	\$2.49	\$0.39	\$2.88
4	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA	1	\$6.78	\$1.08	\$7.86
5	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA	1	\$10.70	\$1.71	\$12.41
6	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA	1	\$10.70	\$1.71	\$12.41
7	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA	1	\$16.18	\$2.58	\$18.76
8	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA	1	\$22.23	\$3.56	\$25.79
9	ABRAZADERA TIPO PERA DE 6"	PZA	1	\$68.09	\$10.89	\$78.98
10	ABRAZADERA TIPO PERA DE 8"	PZA	1	\$81.95	\$13.11	\$95.06
11	ACRÍLICO 60 X 120 CM CUADRICULADO	PZA	1	\$332.64	\$53.22	\$385.86
12	ACRÍLICO DE PANAL DE 57 X 57 CM	PZA	1	\$221.65	\$35.46	\$257.11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
13	APAGADOR DE ESCALERA	PZA.	1	\$15.09	\$2.41	\$17.50
14	APAGADOR SENCILLO	PZA.	1	\$11.48	\$1.83	\$13.31
15	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG-12	PZA.	1	\$3,029.66	\$484.74	\$3,514.40
16	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG2	PZA.	1	\$3,224.96	\$519.99	\$3,744.95
17	ARRANCADOR MAGNÉTICO SCG3	PZA.	1	\$3,687.60	\$590.01	\$4,277.61
18	ARRANCADOR MAGNÉTICO SDG1	PZA.	1	\$6,987.67	\$1,118.02	\$8,105.69
19	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 100W	PZA.	1	\$3,708.32	\$593.33	\$4,301.65
20	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 70W	PZA.	1	\$3,272.50	\$523.60	\$3,796.10
21	BASES DE MEDIO GIRO	PZA.	1	\$5.87	\$0.93	\$6.80
22	BASES DE MEDIO GIRO PARA LAMPARA DE 32W	PZA.	1	\$5.87	\$0.93	\$6.80
23	BASES ENCENDIDO INSTANTÁNEO HEMBRA-MACHO	PZA.	1	\$66.33	\$10.61	\$76.94
24	BASES PARA FOCO MICROICO	PZA.	1	\$16.50	\$2.64	\$19.14
25	BASES PARA TUBO DE 17 W	PZA.	1	\$4.61	\$0.73	\$5.34
26	BASES PARA TUBO DE 32 W	PZA.	1	\$5.57	\$0.89	\$6.46
27	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.	1	\$5.87	\$0.93	\$6.80
28	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.	1	\$330.00	\$52.80	\$382.80
29	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.	1	\$330.00	\$52.80	\$382.80
30	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.	1	\$660.00	\$105.60	\$765.60
31	BRAKE DE 40 AMP	PZA.	1	\$550.00	\$88.00	\$638.00
32	CABLE ACERADO DE 3/8	MT.	1	\$1,173.18	\$187.70	\$1,360.88
33	CABLE CAL. 10 AWG	MT.	1	\$18.70	\$2.99	\$21.69
34	CABLE CAL. 12 AWG	MT.	1	\$16.50	\$2.64	\$19.14
35	CABLE CAL. 14 AWG	MT.	1	\$4.48	\$0.71	\$5.19
36	CABLE CAL. 2 AWG	MT.	1	\$62.07	\$9.93	\$72.00
37	CABLE CAL. 6 AWG	MT.	1	\$32.88	\$5.26	\$38.14
38	CABLE CAL. 8 AWG	MT.	1	\$20.59	\$3.29	\$23.88
39	CABLE DE 1 /0" AWG	MT.	1	\$98.69	\$15.79	\$114.48
40	CABLE DE 2 /0" AWG	MT.	1	\$123.62	\$19.77	\$143.39
41	CABLE DE 3 /0" AWG	MT.	1	\$154.80	\$24.76	\$179.56
42	CABLE DE 4 /0" AWG	MT.	1	\$193.95	\$31.03	\$224.98
43	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG	MT.	1	\$95.70	\$15.31	\$111.01
44	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG	MT.	1	\$71.50	\$11.44	\$82.94
45	CABLE UTP CAT. 6	MT.	1	\$13.20	\$2.11	\$15.31
46	CAJA DE SOBREPONER (GABINETE FUO DE SOBREPONER)	PZA.	1	\$1,049.40	\$167.90	\$1,217.30
47	CAJA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA.	1	\$3.31	\$0.52	\$3.83





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
48	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.	1	\$4.74	\$0.75	\$5.49
49	CAJA PVC THORSMAN	PZA.	1	\$19.09	\$3.05	\$22.14
50	CAJA UNIVERSAL DE PVC	PZA.	1	\$13.89	\$2.22	\$16.11
51	CANALETA DE 1 1/2" DE 2 VÍAS	PZA.	1	\$91.17	\$14.58	\$105.75
52	CANALETA DE 1 VÍA	PZA.	1	\$73.62	\$11.77	\$85.39
53	CANALETA DE 2" RANURADA	PZA.	1	\$86.47	\$13.83	\$100.30
54	CANALETA DE ALUMINIO DE 1"	PZA.	1	\$2,181.17	\$348.98	\$2,530.15
55	CANALETA DE MEDIA CAÑA DE ALUMINIO	PZA.	1	\$723.09	\$115.69	\$838.78
56	CANALETA DE PVC DE 1"	PZA.	1	\$723.09	\$115.69	\$838.78
57	CENTRO DE CARGA QO2 MCA SQUARED	PZA.	1	\$330.00	\$52.80	\$382.80
58	CHALUPA DE PVC	PZA.	1	\$5.30	\$0.84	\$6.14
59	CINTA DE AISLAR	PZA.	1	\$12.22	\$1.95	\$14.17
60	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA.	1	\$1.10	\$0.17	\$1.27
61	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.	1	\$1.65	\$0.26	\$1.91
62	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30	PZA.	1	\$567.37	\$90.77	\$658.14
63	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.	1	\$55.00	\$8.80	\$63.80
64	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL	PZA.	1	\$77.00	\$12.32	\$89.32
65	CODO 90 CONDÚIT PVC PESADO 3/4	PZA.	1	\$3.32	\$0.53	\$3.85
66	CONDULET T DE 1/2"	PZA.	1	\$9.50	\$1.58	\$11.48
67	CONDULET T DE 3/4"	PZA.	1	\$12.10	\$1.93	\$14.03
68	CONDULET T DE 1"	PZA.	1	\$35.20	\$5.63	\$40.83
69	CONDULET C DE 1/2"	PZA.	1	\$184.80	\$29.56	\$214.36
70	CONDULET F S 1/2"	PZA.	1	\$24.20	\$3.87	\$28.07
71	CONDULET FS DE 3/4"	PZA.	1	\$26.40	\$4.22	\$30.62
72	CONDULET LB O LR DE 1/2"	PZA.	1	\$8.80	\$1.40	\$10.20
73	CONDULET LB O LR DE 3/4"	PZA.	1	\$9.90	\$1.58	\$11.48
74	CONDULET LB O LR DE 1"	PZA.	1	\$14.30	\$2.28	\$16.58
75	CONECTOR DE PVC DE 1/2" DEL VERDE	PZA.	1	\$3.50	\$0.56	\$4.06
76	CONECTOR MEDIA VUELTA L30	PZA.	1	\$278.07	\$44.49	\$322.56
77	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2"	PZA.	1	\$2.89	\$0.46	\$3.35
78	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4"	PZA.	1	\$4.49	\$0.71	\$5.20
79	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.	1	\$8.04	\$1.28	\$9.32
80	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.	1	\$3.39	\$0.54	\$3.93
81	CONECTOR RECTO 1/2"	PZA.	1	\$17.38	\$2.78	\$20.16
82	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 1/2"	PZA.	1	\$10.56	\$1.68	\$12.24





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
83	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 3/4"	PZA.	1	\$17.38	\$2.78	\$20.16
84	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.	1	\$32.13	\$5.14	\$37.27
85	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	1	\$39.97	\$6.39	\$46.36
86	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	PZA.	1	\$141.24	\$22.99	\$163.83
87	CONTACTO DÚPLEX TIPO MODUS	PZA.	1	\$51.11	\$8.17	\$59.28
88	CONTACTO POLARIZADO	PZA.	1	\$25.67	\$4.10	\$29.77
89	CONTACTOR 9 A. 440V	PZA.	1	\$359.65	\$57.54	\$417.19
90	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA	PZA.	1	\$55.67	\$8.90	\$64.57
91	CONTRA ELÉCTRICA LB LOOK	PZA.	1	\$535.15	\$85.62	\$620.77
92	CONTRA GALVANIZADA 1/2"	PZA.	1	\$0.90	\$0.14	\$1.04
93	CONTRA PVC DE 3/4 DEL VERDE	PZA.	1	\$3.22	\$0.51	\$3.73
94	COPLER TIPO AMERICANO 3/4"	PZA.	1	\$3.27	\$0.52	\$3.79
95	COPLER TIPO AMERICANO 1/2"	PZA.	1	\$12.22	\$1.95	\$14.17
96	COPLER TIPO AMERICANO 1"	PZA.	1	\$7.52	\$1.20	\$8.72
97	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 3/4"	PZA.	1	\$7.15	\$1.14	\$8.29
98	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.	1	\$5.61	\$0.89	\$6.50
99	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.	1	\$10.21	\$1.63	\$11.84
100	DIELÉCTRICO	LT.	1	\$109.78	\$17.56	\$127.34
101	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA .60 X .60 CMS	PZA.	1	\$243.82	\$39.01	\$282.83
102	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA 1.22 X .6 CMS	PZA.	1	\$365.90	\$58.54	\$424.44
103	DIMER LUTRON DIGITAL 600W	PZA.	1	\$3,054.11	\$488.65	\$3,542.76
104	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO ST-DOWNDR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	\$880.00	\$140.80	\$1,020.80
105	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	\$590.20	\$84.83	\$615.03
106	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	\$490.19	\$78.43	\$568.62
107	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	PZA.	1	\$81.57	\$13.05	\$94.62
108	DOWNLIGHT LED 13W MODELO: ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	\$96.80	\$15.48	\$112.28
109	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 400°K	PZA.	1	\$718.52	\$114.96	\$833.48
110	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 400°K	PZA.	1	\$948.86	\$151.81	\$1,100.67
111	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 300°K	PZA.	1	\$948.86	\$151.81	\$1,100.67
112	DOWNLIGHT LED 28W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	\$948.86	\$151.81	\$1,100.67
113	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	\$243.10	\$38.89	\$281.99
114	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 400°K	PZA.	1	\$243.10	\$38.89	\$281.99
115	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 2700°K	PZA.	1	\$243.10	\$38.89	\$281.99
116	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	\$243.10	\$38.89	\$281.99
117	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	\$243.10	\$38.89	\$281.99





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
118	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	\$243.10	\$38.89	\$281.99
119	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	\$243.10	\$38.89	\$281.99
120	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	\$282.48	\$45.19	\$327.67
121	DOWNLIGHT LED16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	\$441.32	\$70.61	\$511.93
122	ELIMINADOR FUENTE 12V CCTV	PZA.	1	\$422.29	\$67.56	\$489.85
123	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 10 MTS.	PZA.	1	\$108.33	\$17.33	\$125.66
124	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 3MTS.	PZA.	1	\$43.69	\$6.99	\$50.68
125	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 5MTS.	PZA.	1	\$62.91	\$10.06	\$72.97
126	EXTRACTOR DE AIRE 8" DE SOBREPONER	PZA.	1	\$530.20	\$84.83	\$615.03
127	FLOTADOR ELÉCTRICO	PZA.	1	\$668.05	\$106.88	\$774.93
128	FOCO AHORRADOR DE 13W	PZA.	1	\$31.90	\$5.10	\$37.00
129	FOCO AHORRADOR DE 15 W 127 VLTS.	PZA.	1	\$42.90	\$6.86	\$49.76
130	FOCO AHORRADOR DE 23W	PZA.	1	\$80.30	\$12.84	\$93.14
131	FOCO AHORRADOR DE 26W	PZA.	1	\$49.50	\$7.92	\$57.42
132	FOCO AHORRADOR DE 30W	PZA.	1	\$67.10	\$10.73	\$77.83
133	FOCO AHORRADOR DE 65W	PZA.	1	\$203.30	\$32.56	\$235.86
134	FOCO AHORRADOR DE 75W	PZA.	1	\$220.00	\$35.20	\$255.20
135	FOCO AHORRADOR DE 9W	PZA.	1	\$24.97	\$3.99	\$28.96
136	FOCO DICROICO DE 50W 127 VOLTS	PZA.	1	\$122.10	\$19.53	\$141.63
137	FOCO LED 5 WATTS 60 LED'S	PZA.	1	\$209.00	\$33.44	\$242.44
138	FOCO SPOT DE 40 W (PARA INTEMPERIE)	PZA.	1	\$90.20	\$14.43	\$104.63
139	FOTOCELDA COMPLETA TORK 127 VOLTS	PZA.	1	\$209.00	\$33.44	\$242.44
140	FUSIBLE 250V 30°	PZA.	1	\$26.87	\$4.29	\$31.16
141	FUSIBLE 250V 60°	PZA.	1	\$62.99	\$10.07	\$73.06
142	FUSIBLE CL4.4CL48 DE 2 AMPRS.	PZA.	1	\$40.21	\$6.43	\$46.64
143	FUSIBLE DE 23 KV, 100 AMP.	PZA.	1	\$1,694.00	\$271.04	\$1,965.04
144	FUSIBLE DE 23 KV, 40 AMP.	PZA.	1	\$187.00	\$29.92	\$216.92
145	FUSIBLE DE CRISTAL PARA HORNO	PZA.	1	\$50.60	\$8.09	\$58.69
146	FUSIBLE EUROPEO DE 15 A 250V	PZA.	1	\$31.46	\$5.03	\$36.49
147	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	1	\$5,066.60	\$810.55	\$5,877.15
148	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1	\$684.86	\$109.57	\$794.43
149	GABINETE COMPLETO DE 32 W DE SOBREPONER	PZA.	1	\$870.49	\$139.27	\$1,009.76
150	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	PZA.	1	\$989.56	\$158.32	\$1,147.88
151	GABINETE PANEL LED 40W, MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1	\$1,351.24	\$216.19	\$1,567.43
152	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO OQ 2 FASES	PZA.	1	\$2,698.43	\$431.74	\$3,130.17





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
153	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 3 FASES	PZA.	1	\$5,624.06	\$899.84	\$6,523.90
154	GRASA DIELECTRICA	KG	1	\$3,174.47	\$507.91	\$3,682.38
155	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED. (PAR)	PZA.	1	\$132.00	\$21.12	\$153.12
156	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 100 AMPS	PZA.	1	\$3,097.93	\$495.66	\$3,593.59
157	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMPS	PZA.	1	\$963.61	\$154.17	\$1,117.78
158	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 60 AMPS	PZA.	1	\$1,819.58	\$291.13	\$2,110.71
159	INTERRUPTOR DE PRECISIÓN DE 0 A 6	PZA.	1	\$2,869.77	\$459.16	\$3,328.93
160	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30	PZA.	1	\$658.12	\$105.29	\$763.41
161	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50	PZA.	1	\$247.23	\$39.55	\$286.78
162	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50	PZA.	1	\$2,079.45	\$332.71	\$2,412.16
163	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP	PZA.	1	\$460.99	\$73.75	\$534.74
164	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20	PZA.	1	\$112.75	\$18.04	\$130.79
165	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL 3 X 30 A	PZA.	1	\$254.83	\$40.77	\$295.60
166	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100º TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	1	\$29,978.72	\$4,796.59	\$34,775.31
167	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200º TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	1	\$34,631.50	\$5,541.04	\$40,172.54
168	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30º	PZA.	1	\$599.24	\$95.87	\$695.11
169	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.	1	\$66.00	\$10.56	\$76.56
170	KIT COMPLETO DEL ACTUADOR MOD HY-83-A	PZA.	1	\$671.88	\$107.50	\$779.38
171	KIT TÉRMICO PARA HORNO	PZA.	1	\$1,980.00	\$316.80	\$2,296.80
172	LÁMPARA DE CONO PARA PLAFÓN	PZA.	1	\$408.54	\$65.36	\$473.90
173	LÁMPARA FLUORESCENTE 24 WATTS T5	PZA.	1	\$37.62	\$6.01	\$43.63
174	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 W. T-8	PZA.	1	\$107.14	\$17.14	\$124.28
175	LÁMPARA FLUORESCENTE T8 DE 17 W.	PZA.	1	\$66.00	\$10.56	\$76.56
176	LAMPARA LEED G13 18W 127V	PZA.	1	\$53.46	\$8.55	\$62.01
177	LÁMPARA LINEAL DE 28 W T5	PZA.	1	\$75.90	\$12.14	\$88.04
178	LÁMPARA LINEAL DE 54 W T5	PZA.	1	\$49.50	\$7.92	\$57.42
179	LÁMPARA SUBURBANA LED	PZA.	1	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
180	LÁMPARA T8 DE 30 W.	PZA.	1	\$132.00	\$21.12	\$153.12
181	LÁMPARA T8 DE 60 W	PZA.	1	\$132.00	\$21.12	\$153.12
182	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100ºK	PZA.	1	\$880.00	\$140.80	\$1,020.80
183	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000ºK	PZA.	1	\$880.00	\$140.80	\$1,020.80
184	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000ºK	PZA.	1	\$70.91	\$11.34	\$82.25
185	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000ºK	PZA.	1	\$75.46	\$12.07	\$87.53
186	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000ºK	PZA.	1	\$85.64	\$13.70	\$99.34
187	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000ºK	PZA.	1	\$94.19	\$15.07	\$109.26





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
188	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1	\$785.22	\$125.63	\$910.85
189	LUMINARIA COMPLETA MONTISI 2X 28W.	PZA.	1	\$1,405.80	\$224.92	\$1,630.72
190	LUMINARIA DICOICA MR16 LED.	PZA.	1	\$33.00	\$5.28	\$38.28
191	LUMINARIO LED T8C-LED 120/002/65H TECNOLITE	PZA.	1	\$550.00	\$88.00	\$638.00
192	LUMINARIO LED TIPO PAN-LED 40/65/S TECNOLITE DE 61 X 61 CMS.	PZA.	1	\$1,760.00	\$281.60	\$2,041.60
193	MAGNETRON PARA HORNO	PZA.	1	\$605.00	\$96.80	\$701.80
194	MINI CAJA DE PISO RECTANGULAR, DE 2 PUERTOS ACERO INOXIDABLE, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	PZA.	1	\$1,529.00	\$244.64	\$1,773.64
195	MONITOR 15"	PZA.	1	\$2.11	\$0.33	\$2.44
196	MONITOR PVC 15"	PZA.	1	\$3.45	\$0.55	\$4.00
197	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 1 HP	PZA.	1	\$1,799.90	\$287.88	\$2,087.18
198	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 3 HP	PZA.	1	\$5,899.94	\$943.99	\$6,843.93
199	MULTICONACTO CON SUPRESOR DE PICOS DE 6 ENTRADAS	PZA.	1	\$110.91	\$17.74	\$128.65
200	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	1	\$56.71	\$9.07	\$65.78
201	PILA ALCALINA TIPO D	PZA.	1	\$42.16	\$6.74	\$48.90
202	PINTURA DE TRÁNSITO AMARILLA CUBETA DE 19 LTS.	PZA.	1	\$1,870.00	\$299.20	\$2,169.20
203	PINTURA ESMALTE GRIS	LT.	1	\$880.00	\$140.80	\$1,020.80
204	PINTURA ESMALTE ROJA	LT.	1	\$880.00	\$140.80	\$1,020.80
205	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	PZA.	1	\$2,395.31	\$383.24	\$2,778.55
206	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO ST-PROYR-7.5W TIPODE LUMINARIA RIEL 4000°K	PZA.	1	\$2,138.20	\$342.11	\$2,480.31
207	REFLECTOR BLANCO LED 100 W	PZA.	1	\$1,106.89	\$177.10	\$1,283.99
208	REFLECTOR DE 30 LED W.	PZA.	1	\$339.25	\$54.28	\$393.53
209	REFLECTOR DE 50W. LED	PZA.	1	\$553.44	\$88.55	\$641.99
210	REFLECTOR MULTICOLOR LED	PZA.	1	\$2,143.17	\$342.90	\$2,486.07
211	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.	1	\$693.59	\$110.97	\$804.56
212	SOCKET	PZA.	1	\$55.00	\$8.80	\$63.80
213	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.	1	\$16.50	\$2.64	\$19.14
214	SOCKET DE PORCELANA	PZA.	1	\$27.50	\$4.40	\$31.90
215	SOCKET PARA FOCO INCANDESCENTE	PZA.	1	\$11.00	\$1.76	\$12.76
216	TABLERO Q12 TRIFASICO	PZA.	1	\$323.51	\$51.76	\$375.27
217	TABLERO Q24 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1	\$535.32	\$85.65	\$620.97
218	TABLERO Q30 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1	\$402.60	\$64.41	\$467.01
219	TABLERO Q42 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1	\$1,203.35	\$192.53	\$1,395.88
220	TABLERO Q02	PZA.	1	\$323.51	\$51.76	\$375.27
221	TABLERO Q08 BIFASICO	PZA.	2	\$1,435.26	\$229.64	\$1,664.90
222	TAPA CON CHASIS	PZA.	3	\$16.23	\$2.59	\$18.82





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
223	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.	1	\$16.23	\$2.59	\$18.82
224	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.	1	\$16.23	\$2.59	\$18.82
225	TAPA PARA CAJA FS	PZA.	1	\$56.58	\$9.05	\$65.63
226	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	1	\$100.71	\$16.11	\$116.82
227	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	1	\$20.01	\$3.20	\$23.21
228	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 1 MODULO	PZA.	1	\$131.35	\$21.01	\$152.36
229	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 2 MODULOS	PZA.	1	\$131.35	\$21.01	\$152.36
230	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 1/2"	PZA.	1	\$24.67	\$3.94	\$28.61
231	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 3/4"	PZA.	1	\$24.67	\$3.94	\$28.61
232	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.	1	\$352.95	\$56.47	\$409.42
233	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.	1	\$2,805.68	\$448.90	\$3,254.58
234	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.	1	\$2.70	\$0.43	\$3.13
235	TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA	MT.	1	\$26.58	\$4.25	\$30.83
236	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED DELGADA	MT.	1	\$127.16	\$20.34	\$147.50
237	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	MT.	1	\$85.14	\$13.62	\$98.76
238	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 3/4"	MT.	1	\$45.56	\$7.28	\$52.84
239	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 1"	MT.	1	\$61.80	\$9.88	\$71.68
240	TUBO CONDUIT PVC PESADO 3/4"	MT.	1	\$17.00	\$2.72	\$19.72
241	TUBO DE PVC DE 2"	MT.	1	\$58.92	\$9.42	\$68.34
242	TUBO DE PVC DE 2.5	MT.	1	\$76.14	\$12.18	\$88.32
243	TUBO LICUATITE 1"	MT.	1	\$49.45	\$7.91	\$57.36
244	TUBO LICUATITE DE 3/4"	MT.	1	\$32.48	\$5.19	\$37.67
245	UNICANAL 2" X 2" LISO	MT.	1	\$74.75	\$11.96	\$86.71
246	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1	\$20.46	\$3.27	\$23.73
SUBTOTAL2						\$227,420.43

3.-CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	ABRAZADERA SIN FIN 1/2"	PZA.	1	\$10.29	\$1.64	\$11.94
2	ABRAZADERA SIN FIN 3/4"	PZA.	1	\$12.78	\$2.04	\$14.82
3	ACEITE MOBIL 3H	LT.	1	\$434.50	\$69.52	\$504.02
4	ACOPLAMIENTOS RÁPIDOS PARA MANGUERAS DE 2"	PZA.	1	\$24.20	\$3.87	\$28.07
5	ADAPTADOR DE HULE DE 50 X 25 MS.	PZA.	1	\$16.50	\$2.64	\$19.14



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
6	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.	1	\$18.15	\$2.90	\$21.05
7	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.	1	\$20.90	\$3.34	\$24.24
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.	1	\$12.65	\$2.02	\$14.67
9	ALAMBRE RECOCIDO	KG	1	\$18.48	\$2.95	\$21.44
10	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR (REGADERA)	PZA.	1	\$590.70	\$94.51	\$685.21
11	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.	1	\$108.90	\$17.42	\$126.32
12	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA (LAVABO)	PZA.	1	\$635.80	\$101.72	\$737.53
13	ARENA	BULTO	1	\$93.50	\$14.95	\$108.46
14	ASIENTO LARGO PARA WC CON TAPA	PZA.	1	\$720.50	\$115.28	\$835.78
15	ASIENTO LARGO PARA WC SIN TAPA	PZA.	1	\$548.90	\$87.82	\$636.72
16	ASIENTO PARA W.C. BLANCO ALARGADO	PZA.	1	\$770.00	\$123.20	\$893.20
17	ASIENTO PARA W.C. CORTO	PZA.	1	\$275.74	\$44.11	\$319.85
18	AUMENTO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.	1	\$1,595.00	\$255.20	\$1,850.20
19	BATERIA 9 V	PZA.	1	\$53.90	\$8.82	\$62.72
20	BATERIA AA	PZA.	1	\$16.50	\$2.64	\$19.14
21	BATERIA AAA	PZA.	1	\$23.82	\$3.81	\$27.63
22	BOMBA DE .75 H.P.	PZA.	1	\$2,593.13	\$414.90	\$3,008.03
23	BOMBA DE AGUA 1 H.P.	PZA.	1	\$2,882.88	\$461.26	\$3,344.14
24	BOMBA DE AGUA 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, MONOFASICA	PZA.	1	\$5,200.80	\$832.12	\$6,032.93
25	BOMBA DE AGUA 1.5 H.P. DE ALTA PRESIÓN	PZA.	1	\$3,904.56	\$624.72	\$4,529.29
26	BOMBA DE AGUA DE 3 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	1	\$6,916.80	\$1,106.68	\$8,023.49
27	BOMBA DE AGUA DE 5 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	1	\$16,325.10	\$2,612.01	\$18,937.12
28	BOMBA MULTICAPA VERTICAL DE 25 H.P. MARCA HIDRAIRE DE 480 VOLTS DE 3400 RPM	PZA.	1	\$17,710.00	\$2,833.60	\$20,543.60
29	BOMBA SUMERGIBLE 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA.	PZA.	1	\$6,158.90	\$985.42	\$7,144.32
30	BOMBA SUMERGIBLE 2 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	1	\$7,040.97	\$1,126.55	\$8,167.52
31	BOMBA SUMERGIBLE DE 0.50 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIÁMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	1	\$4,779.50	\$764.72	\$5,544.22
32	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 7.5 HP	PZA.	1	\$15,680.75	\$2,508.92	\$18,189.68
33	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM15-6-SAX CON POTENCIA DE 15 HP 11.17 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	1	\$7,097.70	\$9,135.63	\$66,233.33
34	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM2-6-2AX CON POTENCIA DE 2 HP 1.49 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	1	\$9,845.00	\$1,575.20	\$11,420.20
35	BOQUILLA PARA TORNER	PZA.	1	\$592.90	\$94.86	\$687.76
36	BOTAAGUAS	PZA.	1	\$195.90	\$31.50	\$228.40
37	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANII DE 500 GRS.	PZA.	1	\$175.26	\$28.04	\$203.30
38	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.	1	\$165.00	\$26.40	\$191.40
39	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.	1	\$165.00	\$26.40	\$191.40
40	CALENTADOR ELECTRICO DE PASO	PZA.	1	\$4,508.90	\$721.42	\$5,230.32





Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
41	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.	1	\$29.70	\$4.75	\$34.45
42	CARTUCHO HELVEX TDS PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	1	\$818.40	\$130.94	\$949.34
43	CARTUCHO DE SILICÓN NEGRO	PZA.	1	\$218.90	\$35.02	\$253.92
44	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.	1	\$137.50	\$22.00	\$159.50
45	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.	1	\$232.10	\$37.13	\$269.24
46	CASQUILLO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.	1	\$122.76	\$19.64	\$142.40
47	CATALIZADOR PARA RESINA EPÓXICA (BOTE DE 250 ML)	PZA.	1	\$308.00	\$49.28	\$357.28
48	CESPOL CROMADO	PZA.	1	\$918.50	\$146.96	\$1,065.46
49	CESPOL CROMADO PARA PISO	PZA.	1	\$88.77	\$14.20	\$102.97
50	CESPOL DE LATÓN	PZA.	1	\$306.90	\$49.10	\$356.00
51	CESPOL DE LATÓN DE 25 MS.	PZA.	1	\$306.90	\$49.10	\$356.00
52	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM	PZA.	1	\$33.00	\$5.28	\$38.28
53	CESPOL DE PLOMO	PZA.	1	\$302.50	\$48.40	\$350.90
54	CESPOL DOBLE	PZA.	1	\$466.40	\$74.62	\$541.02
55	CESPOL FLEXIBLE DE 1 1/2"	PZA.	1	\$82.90	\$13.20	\$96.10
56	CESPOL HELVEX TV-016	PZA.	1	\$1,007.60	\$161.21	\$1,168.81
57	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX	PZA.	1	\$1,007.60	\$161.21	\$1,168.81
58	CINTA TEFLÓN	PZA.	1	\$18.71	\$2.99	\$21.70
59	CODO 45 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	1	\$27.50	\$4.40	\$31.90
60	CODO 90 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	1	\$33.00	\$5.28	\$38.28
61	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1 1/2"	PZA.	1	\$15.95	\$2.55	\$18.50
62	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.	1	\$12.65	\$2.02	\$14.67
63	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.	1	\$7.70	\$1.23	\$8.93
64	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.	1	\$24.20	\$3.87	\$28.07
65	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.	1	\$75.90	\$12.14	\$88.04
66	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.	1	\$9.90	\$1.58	\$11.48
67	CODO DE 2" DE PVC	PZA.	1	\$24.20	\$3.87	\$28.07
68	CODO DE 4" 90° CON CUERDA EXTERIOR TUBO PLUS	PZA.	1	\$232.32	\$37.17	\$269.49
69	CODO DE 4" 90° CON CUERDA INTERIOR TUBO PLUS	PZA.	1	\$229.90	\$36.78	\$266.68
70	CODO DE 45° DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1	\$27.50	\$4.40	\$31.90
71	CODO DE 45° X 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	1	\$82.50	\$13.20	\$95.70
72	CODO DE 45° X 3" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	1	\$165.00	\$26.40	\$191.40
73	CODO DE 90° DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1	\$27.50	\$4.40	\$31.90
74	CODO DE COBRE DE 1/4"	PZA.	1	\$9.90	\$1.58	\$11.48
75	CODO DE COBRE DE 3/4"	PZA.	1	\$16.70	\$2.67	\$19.37



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
76	CODO DE COBRE DE ¾" X 90°	PZA.	1	\$17.38	\$2.78	\$20.16
77	CODO DE COBRE DE 1" POR 90°	PZA.	1	\$35.09	\$5.61	\$40.70
78	CODO DE COBRE DE 1 1/2" X 90°	PZA.	1	\$15.49	\$2.47	\$17.97
79	CODO DE PVC DE 1 1/4"	PZA.	1	\$15.95	\$2.55	\$18.50
80	CODO DE PVC DE 1/4"	PZA.	1	\$8.80	\$1.40	\$10.21
81	CODO DE PVC DE 90° X 6"	PZA.	1	\$222.20	\$35.55	\$257.75
82	CODO DE PVC DE 90° X 8"	PZA.	1	\$392.70	\$62.83	\$455.53
83	CODO PVC. 45° CPVC 3"	PZA.	1	\$28.97	\$4.63	\$33.61
84	CODO PVC. 90° CPVC 3"	PZA.	1	\$26.40	\$4.22	\$30.62
85	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 45° X 4"	PZA.	1	\$35.20	\$5.63	\$40.83
86	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 90° X 4"	PZA.	1	\$38.63	\$6.18	\$44.81
87	COLADERA HELVEX H24	PZA.	1	\$1,053.80	\$168.60	\$1,222.41
88	CONECTOR 1 1/4"	PZA.	1	\$25.30	\$4.04	\$29.35
89	CONECTOR DE 1/2" CUERDA EXTERIOR DE CPVC	PZA.	1	\$8.80	\$1.40	\$10.21
90	CONECTOR DE 1/2" CUERDA EXTERIOR	PZA.	1	\$11.00	\$1.76	\$12.76
91	CONECTOR DE 1/2" CUERDA INTERIOR	PZA.	1	\$11.00	\$1.76	\$12.76
92	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1/2" HIDRÁULICO	PZA.	1	\$8.80	\$1.40	\$10.21
93	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1 1/2" HIDRÁULICO	PZA.	1	\$19.80	\$3.16	\$22.97
94	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1/2"	PZA.	1	\$6.60	\$1.05	\$7.66
95	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1" HIDRÁULICO	PZA.	1	\$13.20	\$2.11	\$15.31
96	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.	1	\$39.60	\$6.33	\$45.94
97	CONECTOR DE CUERDA INTERIOR DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.	1	\$39.60	\$6.33	\$45.94
98	CONECTOR DE CUERDA INTERNA DE PVC DE 1/2"	PZA.	1	\$6.60	\$1.05	\$7.66
99	CONECTOR DE ROSCA EXTERNA DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.	1	\$39.60	\$6.33	\$45.94
100	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.	1	\$27.50	\$4.40	\$31.90
101	CONECTOR MACHO CON ALMA DE BRONCE MACHO 4" TUBOPLUS	PZA.	1	\$858.00	\$137.28	\$995.28
102	CONECTOR MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1	\$39.60	\$6.33	\$45.94
103	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 13 MS.	PZA.	1	\$15.40	\$2.46	\$17.86
104	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 25 MS.	PZA.	1	\$75.94	\$12.15	\$88.09
105	CONECTOR ROSCA EXT. DE CU. DE 38 MM.	PZA.	1	\$156.75	\$25.08	\$181.83
106	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 2"	PZA.	1	\$12.10	\$1.93	\$14.04
107	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 4"	PZA.	1	\$24.20	\$3.87	\$28.07
108	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 1/2" EN CU.	PZA.	1	\$15.40	\$2.46	\$17.86
109	CONECTOR ROSCA INT. CU. DE 19 MS.	PZA.	1	\$36.32	\$5.81	\$42.13
110	CONECTOR ROSCA INTERIOR DE 13 MS.	PZA.	1	\$24.42	\$3.90	\$28.33



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
111	CONTRA CANASTA 2"	PZA.	1	\$350.90	\$56.14	\$407.04
112	CONTRA CANASTA DE 4"	PZA.	1	\$440.00	\$70.40	\$510.40
113	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1	\$818.40	\$130.94	\$949.34
114	CONTRA REJILLA DE 25 MS.	PZA.	1	\$770.00	\$123.20	\$893.20
115	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.	1	\$904.20	\$144.67	\$1,048.87
116	CONTRAREJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.	1	\$1,442.10	\$230.73	\$1,672.84
117	CONTRAREJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.	1	\$904.20	\$144.67	\$1,048.87
118	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HELVEX)	PZA.	1	\$1,239.70	\$198.35	\$1,438.05
119	COPLE DE 1 1/2"	PZA.	1	\$12.65	\$2.02	\$14.67
120	COPLE DE 1 1/2" DE PVC	PZA.	1	\$12.65	\$2.02	\$14.67
121	COPLE DE 2" DE PVC	PZA.	1	\$15.95	\$2.55	\$18.50
122	COPLE DE 2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	1	\$15.95	\$2.55	\$18.50
123	COPLE DE 3/4"	PZA.	1	\$10.34	\$1.65	\$11.99
124	COPLE DE 3/4" DE PVC	PZA.	1	\$10.34	\$1.65	\$11.99
125	COPLE DE 3" DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40	PZA.	1	\$28.60	\$4.57	\$33.18
126	COPLE DE 4" DE PVC	PZA.	1	\$38.50	\$6.16	\$44.66
127	COPLE DE 8" DE PVC	PZA.	1	\$46.20	\$7.39	\$53.59
128	COPLE DE COBRE 1"	PZA.	1	\$11.86	\$1.89	\$13.76
129	COPLE DE COBRE 1 1/4"	PZA.	1	\$24.26	\$3.88	\$28.14
130	COPLE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	1	\$7.57	\$1.21	\$8.78
131	COPLE DE COBRE DE 1 1/2" DE	PZA.	1	\$33.11	\$5.29	\$38.41
132	COPLE DE COBRE DE 13MM	PZA.	1	\$3.38	\$0.54	\$3.92
133	COPLE DE COBRE DE 25MM	PZA.	1	\$11.86	\$1.89	\$13.76
134	COPLE DE COBRE DE 50MM	PZA.	1	\$59.40	\$9.50	\$68.90
135	COPLE DE COBRE DE 63MM	PZA.	1	\$205.66	\$32.90	\$238.56
136	COPLE DE PVC HIDRAULICO DE 150 MM	PZA.	1	\$161.70	\$25.87	\$187.57
137	COPLE DE TERMOFUSIÓN DE 4"	PZA.	1	\$49.50	\$7.92	\$57.42
138	COPLER CPVS 3"	PZA.	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
139	COPLER DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.	1	\$4.40	\$0.70	\$5.10
140	CUBRE TALADROS	PZA.	1	\$324.50	\$51.92	\$376.42
141	CÚPULA DE 4"	PZA.	1	\$1,039.50	\$166.32	\$1,205.82
142	DISPENSADOR SISTEMA DE GOTEO AUTOMÁTICO PARA WC Y MINGITORIOS	PZA.	1	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
143	ECONOMIZADORA TV 105 HELVEX	PZA.	1	\$2,427.33	\$388.37	\$2,815.70
144	ELECTRONIVEL	PZA.	1	\$1,908.50	\$305.36	\$2,213.86
145	ELECTROVALVULAS PARA LLAVES ELECTRICAS RUGO	PZA.	1	\$940.50	\$150.48	\$1,090.98





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
146	ELEMENTO LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	1	\$259.45	\$41.51	\$300.96
147	ÉMBOLO DE 3 LTS.	PZA.	1	\$741.40	\$118.62	\$860.02
148	ÉMBOLO DE 6 LTS.	PZA.	1	\$1,482.80	\$237.24	\$1,720.05
149	ÉMBOLO PARA FLUXÓMETRO MOD A-1041 ESPECIAL TIPO DE EQUIPO SLOAN.	PZA.	1	\$4,458.89	\$719.42	\$5,172.31
150	EMPAQUE 10 RF-052 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	1	\$363.00	\$58.08	\$421.08
151	EMPAQUE 15 RF-024 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	1	\$363.00	\$58.08	\$421.08
152	EMPAQUE 15 RF-025 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	1	\$363.00	\$58.08	\$421.08
153	EMPAQUE CAZUELA	PZA.	1	\$74.80	\$11.96	\$86.77
154	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.	1	\$22.00	\$3.52	\$25.52
155	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.	1	\$22.00	\$3.52	\$25.52
156	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 1/2"	PZA.	1	\$19.80	\$3.16	\$22.97
157	EMPAQUE CÓNICO PARA PERNO ESTOPEROL	PZA.	1	\$214.81	\$34.36	\$249.18
158	EMPAQUE CÓNICO PARA ÁRBOL	PZA.	1	\$53.90	\$8.62	\$62.52
159	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.	1	\$330.00	\$52.80	\$382.80
160	EMPAQUE DE LLAVE DE COMPUERTA	PZA.	1	\$330.00	\$52.80	\$382.80
161	EMPAQUE ORING O6	PZA.	1	\$605.00	\$96.80	\$701.80
162	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.	1	\$165.00	\$26.40	\$191.40
163	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE 1/4	PZA.	1	\$16.50	\$2.64	\$19.14
164	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.	1	\$21.26	\$3.40	\$24.66
165	EMPAQUE RONDANA 10 RF-005 HELVEX	PZA.	1	\$363.00	\$58.08	\$421.08
166	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.	1	\$363.00	\$58.08	\$421.08
167	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.	1	\$74.80	\$11.96	\$86.77
168	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO DE 500 ML	PZA.	1	\$283.80	\$45.40	\$329.21
169	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.	1	\$115.50	\$18.48	\$133.98
170	FLOTADOR CON VARILLA	PZA.	1	\$172.10	\$27.53	\$199.64
171	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 19 MM.	PZA.	1	\$3,694.02	\$591.04	\$4,285.06
172	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 32 MM.	PZA.	1	\$5,541.80	\$886.68	\$6,428.49
173	FLUXÓMETRO 110 PALANCA DE 38MM	PZA.	1	\$6,001.60	\$960.25	\$6,961.86
174	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.	1	\$13,931.98	\$2,229.06	\$16,160.75
175	FLUXOMETRO ELECTRÓNICO HELVEX MOD. FB11038	PZA.	1	\$11,704.00	\$1,872.64	\$13,576.64
176	FLUXOMETRO HELVEX SENSOR CON FUENTE DE AUMENTACIÓN	PZA.	1	\$11,558.06	\$1,849.28	\$13,407.34
177	FORMULA 2000	PZA.	1	\$156.20	\$24.99	\$181.19
178	GA5 BUTANO (CARTUCHO 250 GR.)	PZA.	1	\$42.90	\$6.86	\$49.76
179	GATILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PZA.	1	\$295.90	\$47.34	\$343.24
180	PASTA SILER PARA SOLDADURA 250 GR.	PZA.	1	\$74.06	\$11.84	\$85.91





Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
181	HERRAJE PARA WC COFLEX	PZA.	1	\$220.00	\$35.20	\$255.20
182	HULE DE NEOPRENO DE 1/4" DE ESP.	M2	1	\$352.00	\$56.32	\$408.32
183	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.	1	\$200.95	\$32.15	\$233.10
184	JUNTA PROEL	PZA.	1	\$55.00	\$8.80	\$63.80
185	KIT DE EMPAQUE PARA MANUA	PZA.	1	\$295.90	\$47.34	\$343.24
186	KIT DE EMPAQUES PARA ECONOMIZADORA	PZA.	1	\$979.00	\$156.64	\$1,135.64
187	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.	1	\$979.00	\$156.64	\$1,135.64
188	KIT DE EMPAQUES PARA MANIJA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1	\$295.90	\$47.34	\$343.24
189	KIT DE EMPAQUES PARA PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.	1	\$979.00	\$156.64	\$1,135.64
190	KIT DE EMPAQUES PARA PEDAL	PZA.	1	\$295.90	\$47.34	\$343.24
191	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	1	\$979.00	\$156.64	\$1,135.64
192	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	PZA.	1	\$979.00	\$156.64	\$1,135.64
193	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA LLAVE (MEZCLADORA)	PZA.	1	\$979.00	\$156.64	\$1,135.64
194	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PZA.	1	\$979.00	\$156.64	\$1,135.64
195	KIT PARA PEDAL DE FLUXÓMETRO	PZA.	1	\$295.90	\$47.34	\$343.24
196	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.	1	\$751.36	\$120.21	\$871.58
197	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.	1	\$1,263.90	\$202.22	\$1,466.12
198	LLAVE ANGULAR	PZA.	1	\$100.10	\$16.01	\$116.12
199	LLAVE DE NARIZ	PZA.	1	\$176.00	\$28.16	\$204.16
200	LLAVE ELECTRONICA HELVEX TV 190	PZA.	1	\$20,502.90	\$3,280.46	\$23,783.36
201	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	PZA.	1	\$92.40	\$14.78	\$107.18
202	LLAVE MANGUERA DE 3/4"	PZA.	1	\$104.50	\$16.72	\$121.22
203	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE 1/4"	PZA.	1	\$68.20	\$10.91	\$79.11
204	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO	PZA.	1	\$3,106.40	\$497.02	\$3,603.42
205	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	PZA.	1	\$1,390.47	\$222.47	\$1,612.94
206	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909	PZA.	1	\$3,298.90	\$527.82	\$3,826.72
207	LLAVE NARIZ DE 13 MS.	PZA.	1	\$176.00	\$28.16	\$204.16
208	LLAVE RESORTE	PZA.	1	\$2,502.50	\$400.40	\$2,902.90
209	LLAVES INDIVIDUALES PARA LAVABO	PZA.	1	\$232.10	\$37.13	\$269.24
210	MANGUERA COFLEX DE 1/2" X 1 MT PARA BOILER.	PZA.	1	\$195.90	\$31.50	\$228.40
211	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.	1	\$147.40	\$23.58	\$170.98
212	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.	1	\$137.50	\$22.00	\$159.50
213	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.	1	\$82.50	\$13.20	\$95.70
214	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.	1	\$62.70	\$10.03	\$72.73
215	MANGUERA DE 1/2"	MT.	1	\$14.84	\$2.37	\$17.21



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
216	MANGUERA DE 1"	MT.	1	\$23.99	\$3.83	\$27.83
217	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	MT.	1	\$102.52	\$16.40	\$118.92
218	MANGUERA DE SUCCIÓN VERDE	MT.	1	\$36.63	\$5.86	\$42.49
219	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARIJA	MT.	1	\$302.50	\$48.40	\$350.90
220	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	MT.	1	\$658.90	\$105.42	\$764.32
221	MANUA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1	\$4,398.90	\$703.82	\$5,102.72
222	MANUA EN BCE.	PZA.	1	\$68.20	\$10.91	\$79.11
223	MANUA PARA W.C.	PZA.	1	\$33.50	\$5.36	\$38.86
224	MÉNSULA DE USO RUDO 10 X 12 CMS.	PZA.	1	\$34.65	\$5.54	\$40.19
225	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PZA.	1	\$806.43	\$129.02	\$935.45
226	MINGITORIO TIPO SECO MARCA HELVEX	PZA.	1	\$5,336.10	\$853.77	\$6,189.88
227	MINGITORIO ECOLOGICO MCA AMERICA STANDARD	PZA.	1	\$2,615.29	\$418.44	\$3,033.74
228	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.	1	\$8,739.50	\$1,398.32	\$10,137.82
229	NIPLE 15 CM. DE ½"	PZA.	1	\$36.30	\$5.80	\$42.11
230	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	1	\$130.53	\$20.88	\$151.41
231	NIPLE CUERDA CORRIDA. DE ½"	PZA.	1	\$11.00	\$1.76	\$12.76
232	NIPLE ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.	1	\$77.00	\$12.32	\$89.32
233	NIPLE FIERRO NEGRO DE ½"	PZA.	1	\$16.50	\$2.64	\$19.14
234	NIPLE GALV. DE 25 MS. X 4" DE LARGO	PZA.	1	\$130.53	\$20.88	\$151.41
235	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.	1	\$20.35	\$3.25	\$23.61
236	ORING DE 6"	PZA.	1	\$605.00	\$96.80	\$701.80
237	OVALIN BLANCO	PZA.	1	\$1,562.00	\$249.92	\$1,811.92
238	PALANCA PARA W.C.	PZA.	1	\$174.90	\$27.98	\$202.88
239	PEDAL PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1	\$6,524.99	\$1,043.99	\$7,568.99
240	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR. SILER	PZA.	1	\$164.26	\$26.28	\$190.54
241	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 475 ML	PZA.	1	\$316.97	\$50.71	\$367.68
242	PERA FLAC YACK PARA W.C.	PZA.	1	\$41.90	\$6.86	\$48.76
243	PERA PERFECTA	PZA.	1	\$65.88	\$10.54	\$76.43
244	PERA SAPO	PZA.	1	\$214.50	\$34.32	\$248.82
245	PICHANCHA 1 ½"	PZA.	1	\$240.50	\$38.54	\$279.44
246	PICHANCHA DE 3"	PZA.	1	\$968.00	\$154.88	\$1,122.88
247	PIJA N° 10 X 1-1/2" DE LARGO	PZA.	1	\$3.30	\$0.52	\$3.83
248	PIJA PARA W.C.	PZA.	1	\$13.20	\$2.11	\$15.31
249	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	PZA.	1	\$4.83	\$0.77	\$5.60
250	PIJAS PARA W.C. CON TAQUETE DE PLOMO	PZA.	1	\$4.83	\$0.77	\$5.60



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
251	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.	1	\$231.00	\$36.96	\$267.96
252	PORTA PILA HELVEX TV197 PARA LLAVE ELECTRONICA	PZA.	1	\$308.00	\$49.28	\$357.28
253	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA.	1	\$308.00	\$49.28	\$357.28
254	REBOSADERO DE BRONCE	PZA.	1	\$212.85	\$34.05	\$246.91
255	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A ¾"	PZA.	1	\$179.30	\$28.68	\$207.99
256	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A 1".	PZA.	1	\$238.70	\$38.19	\$276.89
257	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 MS. A 25 MS.	PZA.	1	\$179.30	\$28.68	\$207.99
258	REDUCCIÓN BUSHING DE ¾ A ¾	PZA.	1	\$179.30	\$28.68	\$207.99
259	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.	1	\$44.00	\$7.04	\$51.04
260	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2 A 6 MS.	PZA.	1	\$179.30	\$28.68	\$207.99
261	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2X 1 ½".	PZA.	1	\$286.00	\$45.76	\$331.76
262	REDUCCION DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.	1	\$28.60	\$4.57	\$33.18
263	REDUCCIÓN PVC ¾" A 1/2"	PZA.	1	\$14.85	\$2.37	\$17.23
264	REDUCCIÓN PVC 1" A 1/2"	PZA.	1	\$20.46	\$3.27	\$23.73
265	REDUCCIÓN PVC 1" A 3/4"	PZA.	1	\$20.46	\$3.27	\$23.73
266	REDUCCION PVC 1 ½" A 1 ¾"	PZA.	1	\$25.30	\$4.04	\$29.35
267	REDUCCIÓN PVC 1 1/2" A 1"	PZA.	1	\$25.30	\$4.04	\$29.35
268	REDUCCIÓN PVC 2" A 1"	PZA.	1	\$30.80	\$4.92	\$35.73
269	REDUCCIÓN PVC 2" A 1 1/2"	PZA.	1	\$38.50	\$6.16	\$44.66
270	REGADERA	PZA.	1	\$1,155.00	\$184.80	\$1,339.80
271	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN 4509B	PZA.	1	\$1,155.00	\$184.80	\$1,339.80
272	REGADERA HELVEX	PZA.	1	\$1,155.00	\$184.80	\$1,339.80
273	REGADERA SENCILLA	PZA.	1	\$1,001.00	\$160.16	\$1,161.16
274	REJILLA HELVEX H8801 PARA FREGADERO.	PZA.	1	\$1,442.10	\$230.73	\$1,672.84
275	REJILLA DE 2"	PZA.	1	\$1,442.10	\$230.73	\$1,672.84
276	REJILLA DE 4"	PZA.	1	\$2,884.20	\$461.47	\$3,345.67
277	REJILLA HELVEX MOD. 2584	PZA.	1	\$5,970.73	\$955.31	\$6,926.05
278	REJILLA HELVEX MOD. 282	PZA.	1	\$3,010.60	\$481.69	\$3,492.30
279	REJILLA HELVEX MOD. 5424	PZA.	1	\$1,909.60	\$305.53	\$2,215.14
280	REJILLA HELVEX MOD. 632H	PZA.	1	\$1,545.50	\$247.28	\$1,792.78
281	REJILLA HELVEX MOD. R-011	PZA.	1	\$587.40	\$93.98	\$681.38
282	REJILLA HELVEX R-020	PZA.	1	\$164.26	\$26.28	\$190.54
283	REJILLA N° 24	PZA.	1	\$1,053.80	\$168.60	\$1,222.41
284	REJILLA Y COLADERA HELVEX 632 H	PZA.	1	\$1,545.50	\$247.28	\$1,792.78
285	REPUESTO DE LÁTEX PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	1	\$259.45	\$41.51	\$300.96



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
286	RESINA	KG	1	\$308.00	\$49.28	\$357.28
287	RESINA CON CATALIZADOR 250 ML.	PZA.	1	\$308.00	\$49.28	\$357.28
288	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.	1	\$659.29	\$105.48	\$764.78
289	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.	1	\$1,320.00	\$211.20	\$1,531.20
290	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342	PZA.	1	\$550.00	\$88.00	\$638.00
291	ROTURADOR PARA COLADERA MCA, HELVEX 282	PZA.	1	\$660.00	\$105.60	\$765.60
292	SECAMANOS DE SENSOR HELVEX MODELO MB110	PZA.	1	\$5,445.00	\$871.20	\$6,316.20
293	SECAMANOS DE SENSOR MCA VELTIA	PZA.	1	\$3,685.00	\$589.60	\$4,274.60
294	SELLADOR DE POLIURETANO GRIS DE 300 ML	PZA.	1	\$170.50	\$27.28	\$197.78
295	SELLADOR SILLER DE 250 GRS.	PZA.	1	\$74.06	\$11.84	\$85.91
296	SELLO SIKAFLEX	PZA.	1	\$184.80	\$29.56	\$214.37
297	SENSOR P/ LLAVE ELECT. TV197 HELVEX	PZA.	1	\$759.00	\$121.44	\$880.44
298	SHELAK	PZA.	1	\$130.90	\$20.94	\$151.84
299	SILICON TRANSPARENTE	TUBO	1	\$137.50	\$22.00	\$159.50
300	SISTEMA DÚO LLAVE ECONOMIZADORA W.C.	PZA.	1	\$434.50	\$69.52	\$504.02
301	SOLDADURA 50-50 (ROLLO)	PZA.	1	\$198.00	\$31.68	\$229.68
302	SOLDADURA 95-5 (ROLLO)	PZA.	1	\$90.20	\$14.43	\$104.63
303	SOPLADOR DE 0.75 HP	PZA.	1	\$1,483.90	\$237.42	\$1,721.32
304	SPUD CON EMPAQUES 32 MM	PZA.	1	\$124.30	\$19.88	\$144.19
305	SPUD CON EMPAQUES 38 MM	PZA.	1	\$133.10	\$21.29	\$154.40
306	SPUD DE 3/4" PARA MINGITORIO	PZA.	1	\$71.50	\$11.44	\$82.94
307	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.	1	\$14,850.00	\$2,376.00	\$17,226.00
308	TANQUE TURNER	PZA.	1	\$396.00	\$63.36	\$459.36
309	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.	1	\$24.20	\$3.87	\$28.07
310	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 1/2"	PZA.	1	\$15.30	\$2.44	\$17.75
311	TAPON CAPA DE COBRE DE 13MM	PZA.	1	\$6.05	\$0.96	\$7.02
312	TAPON CAPA DE COBRE DE 25MM	PZA.	1	\$8.27	\$1.32	\$9.59
313	TAPON PVC 3/4"	PZA.	1	\$42.90	\$6.86	\$49.76
314	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.	1	\$918.50	\$146.96	\$1,065.46
315	TAQUETE DE MARIPOSA PARA TABLAROCA DE 3/16 MM	CAJA	1	\$6.12	\$0.97	\$7.09
316	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO	CAJA	1	\$1.10	\$0.17	\$1.28
317	TAQUETE PARA TABLA ROCA (COLA DE COCHINO) THORSMAN	CAJA	1	\$3.30	\$0.52	\$3.83
318	TAZA WC ALARGADA MODELO OLIMPICO	PZA.	1	\$1,098.90	\$175.82	\$1,274.72
319	TAZA WC IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051	PZA.	1	\$1,375.00	\$220.00	\$1,595.00
320	TEE COBRE 13MM	PZA.	1	\$37.40	\$5.98	\$43.38





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
321	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	1	\$68.20	\$10.91	\$79.11
322	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1	\$28.60	\$4.57	\$33.18
323	TEE PVC 1 1/4"	PZA.	1	\$21.89	\$3.50	\$25.39
324	TEE PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.	1	\$14.96	\$2.39	\$17.35
325	TEE PVC HIDRÁULICO 1 1/2"	PZA.	1	\$21.89	\$3.50	\$25.39
326	TEE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.	1	\$9.02	\$1.44	\$10.46
327	TEE PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.	1	\$38.50	\$6.16	\$44.66
328	TEE PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.	1	\$53.46	\$8.55	\$62.01
329	TEE PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.	1	\$9.02	\$1.44	\$10.46
330	TEE TERMOFUSION 4"	PZA.	1	\$30.80	\$4.92	\$35.73
331	TINACO BICAPA 450 LTS	PZA.	1	\$1,378.30	\$220.52	\$1,598.83
332	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.	1	\$152.90	\$24.46	\$177.36
333	TORNILLO 5/16" X 2" DE LARGO	PZA.	1	\$3.51	\$0.56	\$4.07
334	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.	1	\$16.50	\$2.64	\$19.14
335	TORNILLO PLASTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.	1	\$16.50	\$2.64	\$19.14
336	TORNILLOS DE MARIPOSA DE 3/8"	PZA.	1	\$18.59	\$2.97	\$21.56
337	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 MM.	PZA.	1	\$22.00	\$3.52	\$25.52
338	TTE CPVC 3"	PZA.	1	\$93.50	\$14.96	\$108.46
339	TUBO CPVC DE 3"	PZA.	1	\$214.50	\$34.32	\$248.82
340	TUBO CROMADO DE 32 MM.	MT.	1	\$59.40	\$9.50	\$68.90
341	TUBO CU. DE 3/4"	MT.	1	\$148.50	\$23.76	\$172.26
342	TUBO CU. DE 32 MM.	PZA.	1	\$333.42	\$53.34	\$386.77
343	TUBO CU. DE 38 MM.	PZA.	1	\$456.84	\$73.09	\$529.93
344	TUBO DE COBRE 1"	MT.	1	\$211.18	\$33.78	\$244.97
345	TUBO DE COBRE 1/2"	MT.	1	\$91.30	\$14.60	\$105.91
346	TUBO DE CU. DE 1 1/2"	MT.	1	\$456.79	\$73.08	\$529.88
347	TUBO DE CU. DE 2"	MT.	1	\$717.06	\$114.72	\$831.79
348	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.	1	\$2,750.00	\$440.00	\$3,190.00
349	TUBO DE PVC 1 1/4"	MT.	1	\$33.91	\$5.42	\$39.34
350	TUBO DE PVC DE 2"	MT.	1	\$59.40	\$9.50	\$68.90
351	TUBO DE PVC DE 6"	MT.	1	\$237.60	\$38.01	\$275.62
352	TUBO DE PVC DE 8"	MT.	1	\$378.40	\$60.54	\$438.94
353	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1" ALTA PRESIÓN	MT.	1	\$32.55	\$5.20	\$37.76
354	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 1/2" ALTA PRESIÓN	MT.	1	\$68.29	\$10.92	\$79.22
355	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1/2" ALTA PRESIÓN	MT.	1	\$9.86	\$1.57	\$11.44



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
356	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 2 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	\$107.20	\$17.15	\$124.35
357	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	\$139.73	\$22.35	\$162.09
358	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3/4 " ALTA PRESIÓN	MT.	1	\$16.85	\$2.69	\$19.55
359	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1-1/2"	MT.	1	\$41.43	\$6.62	\$48.06
360	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4"	MT.	1	\$161.34	\$25.81	\$187.15
361	TUBO DE PVC SANITARIO DE 6"	MT.	1	\$237.60	\$38.01	\$275.62
362	TUBO DE PVC. HIDRÁULICO DE 4"	MT.	1	\$214.39	\$34.30	\$248.69
363	TUBO DE SILICÓN TRANSPARENTE 280 ML.	PZA.	1	\$137.50	\$22.00	\$159.50
364	TUBO DE TERMOFUSION DE 110MM	PZA.	1	\$58.30	\$9.32	\$67.63
365	TUBO GALVANIZADO DE 25 MM.	MT.	1	\$31.71	\$5.07	\$36.78
366	TUBO PLUS DE 1/2"	PZA.	1	\$233.75	\$37.40	\$271.15
367	TUERCA PVC 1 1/2"	PZA.	1	\$103.37	\$16.53	\$119.91
368	TUERCA UNIÓN 1	PZA.	1	\$46.46	\$7.43	\$53.89
369	TUERCA UNIÓN CU. DE 19 MM.	PZA.	1	\$289.62	\$46.33	\$335.96
370	TUERCA UNIÓN CU. DE 25 MM.	PZA.	1	\$531.59	\$85.05	\$616.64
371	TUERCA UNIÓN CU. DE 38 MM.	PZA.	1	\$1,464.19	\$234.27	\$1,698.46
372	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	1	\$39.60	\$6.33	\$45.94
373	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	1	\$79.20	\$12.67	\$91.87
374	TUERCA UNIÓN GALV. DE 19 MM.	PZA.	1	\$70.07	\$11.21	\$81.28
375	TUERCA UNIÓN GALV. DE 25 MM.	PZA.	1	\$74.80	\$11.96	\$86.77
376	TUERCA UNIÓN GALVANIZADA 1 1/2"	PZA.	1	\$93.50	\$14.96	\$108.46
377	TUERCA UNIÓN TEROFUSION DE 4"	PZA.	1	\$280.06	\$44.80	\$324.87
378	VÁLVULA 1" DE PASO PVC	PZA.	1	\$150.70	\$24.11	\$174.81
379	VÁLVULA ANGULAR DE BARRIL DE 13 MM.	PZA.	1	\$106.70	\$17.07	\$123.77
380	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 1-1/2"	PZA.	1	\$504.90	\$80.78	\$585.68
381	170.14	PZA.	1	\$974.60	\$155.93	\$1,130.54
382	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 25 MM.	PZA.	1	\$305.90	\$49.10	\$355.00
383	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 38 MM.	PZA.	1	\$504.90	\$80.78	\$585.68
384	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.	1	\$974.60	\$155.93	\$1,130.54
385	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 MM.	PZA.	1	\$174.90	\$27.98	\$202.88
386	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 MM.	PZA.	1	\$240.90	\$38.54	\$279.44
387	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 MM.	PZA.	1	\$676.13	\$108.18	\$784.31
388	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 19 MM.	PZA.	1	\$170.14	\$27.22	\$197.36
389	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 32 MM	PZA.	1	\$498.30	\$79.72	\$578.03
390	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 MS.	PZA.	1	\$605.00	\$96.80	\$701.80





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

NO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
391	VALVULA DE 3/4 DE PASO DE PVC	PZA.	1	\$46.46	\$7.43	\$53.89
392	VÁLVULA DE 6 MS. EN BCE. ROSCABLE	PZA.	1	\$170.50	\$27.28	\$197.78
393	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	1	\$623.70	\$99.79	\$723.49
394	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	1	\$1,027.40	\$164.38	\$1,191.78
395	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.	1	\$1,655.87	\$264.93	\$1,920.81
396	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" SOLDABLE	PZA.	1	\$996.60	\$159.45	\$1,156.06
397	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" SOLDABLE	PZA.	1	\$1,328.80	\$212.60	\$1,541.41
398	VÁLVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 25 MM.	PZA.	1	\$498.30	\$79.72	\$578.03
399	VALVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2"	PZA.	1	\$595.10	\$95.21	\$690.32
400	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TUBO PLUS	PZA.	1	\$553.25	\$88.52	\$641.77
401	VÁLVULA DE ESFERA PASO DE 2" PVC	PZA.	1	\$226.63	\$36.26	\$262.89
402	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 3/4"	PZA.	1	\$198.00	\$31.68	\$229.68
403	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.	1	\$226.63	\$36.26	\$262.89
404	VALVULA DE PVC 1"	PZA.	1	\$150.78	\$24.12	\$174.90
405	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	1	\$251.90	\$40.30	\$292.20
406	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	1	\$1,655.87	\$264.93	\$1,920.81
407	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA	PZA.	1	\$450.93	\$72.14	\$523.08
408	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR	PZA.	1	\$493.90	\$79.02	\$572.92
409	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.	1	\$450.93	\$72.14	\$523.08
410	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 3/4" SARGO	PZA.	1	\$2,310.00	\$369.60	\$2,679.60
411	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 19 ML.	PZA.	1	\$2,585.00	\$413.60	\$2,998.60
412	VÁLVULA GLOBO DE 1/2" SOLDAR BCE.	PZA.	1	\$85.80	\$13.72	\$99.53
413	VÁLVULA PICHANCHA DE 1"	PZA.	1	\$174.90	\$27.98	\$202.88
414	VÁLVULA PICHANCHA DE 2-1/2"	PZA.	1	\$1,076.90	\$172.30	\$1,249.20
415	VALVULA PVC 1 1/2"	PZA.	1	\$128.02	\$20.48	\$148.50
416	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1"	PZA.	1	\$11.33	\$1.81	\$13.14
417	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1/2"	PZA.	1	\$6.49	\$1.03	\$7.53
418	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	1	\$15.40	\$2.46	\$17.86
419	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 3/4"	PZA.	1	\$10.45	\$1.67	\$12.12
420	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	1	\$28.60	\$4.57	\$33.18
421	"Y" DE 3/4" DE TUBO PLUS	PZA.	1	\$58.70	\$9.39	\$68.09
	SUBTOTAL 3					\$508,045.95



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016C00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

4.- CATÁLOGO DE MATERIALES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	BASES PARA PERSIANAS ENROLLABLES	JGO	1	\$330.00	\$52.80	\$382.80
2	BISAGRA HIDRAULICA DORMA PARA 80 KGS.	PZA	1	\$2,198.90	\$351.82	\$2,550.72
3	CANDADO #13	PZA	1	\$174.90	\$27.98	\$202.88
4	CERRADURA A PISO PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA	1	\$554.40	\$88.70	\$643.10
5	CERRADURA ALCOBA POMO MADERA	PZA	1	\$251.90	\$40.30	\$292.20
6	CERRADURA BARRA FIJA DERECHA	PZA	1	\$273.90	\$43.82	\$317.72
7	CERRADURA BARRA FIJA IZQUIERDA	PZA	1	\$273.90	\$43.82	\$317.72
8	CERRADURA CROMADA PARA MUEBLE DE PESTILLO	PZA	1	\$73.59	\$11.77	\$85.36
9	CERRADURA DE POMO CROMADO	PZA	1	\$251.90	\$40.30	\$292.20
10	CERRADURA DE PUERTAS DE ALUMINIO PHILLIPS 535	PZA	1	\$493.90	\$79.02	\$572.92
11	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 714	PZA	1	\$345.24	\$55.23	\$400.48
12	CERRADURA FRONTAL PARA GAVETERO CON BARRA DE 120 CMS	PZA	1	\$253.00	\$40.48	\$293.48
13	CERRADURA PARA CANCEL DE ALUMINIO MOD 550	PZA	1	\$454.30	\$72.68	\$526.99
14	CERRADURA PARA PERFIL ANGOSTO TRETA LLAVE	PZA	1	\$383.90	\$61.42	\$445.32
15	CERRADURA PLANA PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA	1	\$396.00	\$63.36	\$459.36
16	CIERRA PUERTA HIDRAULICO DE ALUMINIO	PZA	1	\$732.59	\$117.21	\$849.80
17	CINTA ADHERIBLE	PZA	1	\$612.48	\$97.99	\$710.48
18	CINTA MASKING DOBLE CARA 3/4" X 36 YARDAS	PZA	1	\$229.68	\$36.74	\$266.43
19	CINTA VINÍLICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 2" X 36 YARDAS, AMARILLA/NEGRA	PZA	1	\$543.62	\$86.97	\$630.60
20	FORJA LARGA PARA CERRADURA R52MG	PZA	1	\$303.60	\$48.57	\$352.18
21	FORJA M52MG	PZA	1	\$303.60	\$48.57	\$352.18
22	FORJA PARA CERRADURA M-1MG	PZA	1	\$255.53	\$40.88	\$296.41
23	FORJA PARA CERRADURA 55MG	PZA	1	\$341.55	\$54.64	\$396.20
24	FORJA T32MG	PZA	1	\$303.60	\$48.57	\$352.18
25	FORJAS MOD KW1 (E-109-A MG)	PZA	1	\$303.60	\$48.57	\$352.18
26	PELÍCULA REFLECTA PLATA PARA VIDRIO DE 1.5 MICRAS	M2	1	\$500.34	\$80.05	\$580.39
27	PLAFÓN RETICULAR DE TABLARCA DE 61 X 61 CM.	PZA	1	\$795.80	\$127.32	\$923.13
28	SILICÓN NO MÁS CLAVOS 450 GRS.	PZA	1	\$126.50	\$20.24	\$146.74
SUBTOTAL 4						\$13,992.18





Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

5.-CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MURO DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$427.34	\$68.37	\$495.71
2	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$507.07	\$81.13	\$588.20
3	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN RETICULADO TIPO RADAR DE 61 X 61 EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$807.16	\$129.14	\$936.31
4	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PUERTA EXISTENTE, EN MARCO CHAMBRANA DE MADERA, DE 0.90 X 2.10 MTS, INCLUYE RESANE, BARNIZ Y/O PINTURA, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1	\$2,639.43	\$422.30	\$3,061.74
5	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE CANCEL Y/O PUERTA CON CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM; MEDIDAS MÁXIMAS DE 2.00 X 2.30 MTS, DE 4 X 4 PULG, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1	\$2,781.73	\$445.07	\$3,226.81
6	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO (LOSETA VINÍLICA DE 4.5 MM CON ESPESOR PEGADA CON ADHESIVO), INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$785.53	\$125.68	\$911.21
7	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO CERÁMICO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$785.53	\$125.68	\$911.21
8	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE ALFOMBRA DE USO RUDO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE BAJO ALFOMBRA TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$259.99	\$41.59	\$301.59
9	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA DE MÁRMOL PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$805.53	\$128.88	\$934.41
10	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MAMPARAS SANILOX O SIMILAR COMO PANEL LATERAL DE 1.20 X 1.50 METROS EN BAÑOS GENERALES INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1	\$2,592.94	\$414.87	\$3,007.81
11	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO VINIMEX O SIMILAR COLOR A ELECCIÓN DE "LA ASEA", INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$85.69	\$13.71	\$99.40
12	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA PARA RECUBRIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$124.63	\$19.94	\$144.57
13	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE MADERA, BARNIZADO Y ENTINTADO INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$2,232.36	\$357.17	\$2,589.54
14	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES SCREEN BLANCO OSTIOM, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$403.71	\$64.59	\$468.30
15	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE REJAS DE HERRERÍA INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1	\$148.45	\$23.75	\$172.20
16	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO EN VENTANAS DE ALUMINIO A VIGUETAS DE HERRERÍA CON SILICÓN ESTRUCTURAL DOW CORNING, INCLUYE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COLUMPIO, AMACAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	1	\$630.00	\$100.80	\$730.80
17	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO CON VINIL EN VENTANAS EXTERIORES DE ALUMINIO ENTRE EL CRISTAL Y EL MARCO DE ALUMINIO INTERIOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	ML	1	\$230.00	\$36.80	\$266.80
SUBTOTALS						\$18,846.62



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI, denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1, denominado "CRITERIOS DE GENERALES DE EVALUACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" y el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", capítulo segundo "DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", sección cuarta "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012.

El total de la puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, ASEA aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MP_{emb} = Monto de la Propuesta económica más baja

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, ASEA aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j, 2, \dots, n$$





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



FO-CON-012
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor cantidad de puntuación o unidades porcentuales.

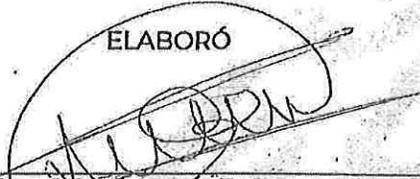
En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Bis segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL PUNTAJE OBTENIDO DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA, PARA EL LICITANTE ES EL SIGUIENTE:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL IVA INCLUIDO	PUNTOS OBTENIDOS*
1	INSELEC, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)	\$843,125.18	40.00 puntos

*NOTA: PUNTOS OBTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMA A OBTENER 40)

ELABORÓ


LIC. FRANCISCO AMARAL ROJAS JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

REVISÓ


LIC. NORMA MORENO ALANIS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES



Energía y clima de calidad

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

CARTA DE ACEPTACIÓN

CARTA DE ACEPTACIÓN AL AJUSTE REALIZADO A LOS MONTOS SUBTOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

Ciudad de México, a 17 de Septiembre de 2019.
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

Ing. Ignacio Reyes Guerrero como representante legal de la empresa INSELEC, S.A. DE C.V., declaro bajo protesta de decir verdad, que en relación a nuestra propuesta económica correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019 para el "Servicio Integral De Mantenimiento A Inmueble Que Administra La Agencia Nacional De Seguridad Industrial Y De Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos (Asea)"

Derivado de lo anterior, se genero por consiguiente el ajuste en el total de materiales en catálogos (Subtotal 2 + Subtotal 3 + Subtotal 4 + Subtotal 5):" y el gran total ofertado:", considerando el precio unitario ofertado, quedando como a continuación se indica:

DICE:

NO. DE ELEMENTOS	ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	IVA	TOTAL POR EL NÚMERO DE ELEMENTOS
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO HIDROSANITARIO	\$19,500.00	\$3,120.00	\$22,620.00
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO ELECTRICISTA	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
2	TÉCNICO AYUDANTE GENERAL	\$12,500.00	\$2,000.00	\$29,000.00
TOTAL1(MENSUAL POR 4 ELEMENTOS):				\$74,820.00
TOTAL DE MATERIALES EN CATÁLOGOS (SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3 + SUBTOTAL 4 + SUBTOTAL 5):				\$769,864.20
GRAN TOTAL OFERTADO:				\$844,684.20

Atentamente


Ing. Ignacio Reyes Guerrero
Representante Legal
INSELEC, S.A. DE C.V.



Página 1 de 2

